Matriz - Experiencia "Sector Cultura, Recreación y Deporte"			
Código	CCE-EICP-FM-124	**Versión**	2

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz - Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: En caso de que la entidad en su proceso de contratación requiera la dotación e instalación de mobiliario y considere necesario exigir experiencia relacionada con estas actividades, en la etapa de planeación deberá darle a el tratamiento de bienes o servicios adicionales a la obra pública, según las actividades a contratar de esta Matriz.

Nota general 2: La expresión **"Infraestructura Cultural"** contenida en esta Matriz debe interpretarse según la definición de la misma contenida en el "Anexo - Glosario del Sector Cultura, Recreación y Deporte".

Nota general 3: En el caso de que la entidad requiera la combinación de más de una actividad a contratar, y sea desagregado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor desagregado (p.ej. si se desea realizar el mantenimiento de la edificación, con la intervención de un parque, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la exigencia en función de un porcentaje de dicha actividad a contratar).

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**Menor o igual 300 SMMLV**	**Entre 301 y 800 SMMLV**	**Entre 801 y 1.500 SMMLV**	**Entre 1.501 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados a construir o intervenir para el proceso de selección].				
			Nota: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto en materiales como **madera, guadua o bahareque,** adicionalmente , deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debep contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque.**				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**				
			50%				
	1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/OTERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.457 M2.				
			Nota: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto en materiales como **madera, guadua o bahareque**, adicionalmente , deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque.**				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de 50%**				
			50%				
	1.3. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y sus elementos estructurales.				
		GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES				

	1.4. PROYECTOS DE CERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de cerramiento de edificaciones y/o lotes y/o inmuebles.
	1.5. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN (O RECONSTRUCCIÓN) Y CERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar actividades de: Demolición y Cerramiento de edificaciones.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (**F%**) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados a construir o intervenir para el proceso de selección].
			Nota: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto en materiales como **madera, guadua o bahareque,** adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO": Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O CERRAMIENTO de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**.
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			50%
	1.6. PROYECTOS DE REFORZAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar actividades de reforzamiento o actualización sísmica o repotenciación de edificaciones.
			Nota: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto en materiales como **madera, guadua o bahareque**, adicionalmente , deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**.
	1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS. **Nota:** Serán válidos también los contratos que correspondan o contemplen la CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN de redes contra incendio.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
	1.8. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
			Nota: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto en materiales como **madera, guadua o bahareque**, adicionalmente , deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**.
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir		GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES

la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**1.9. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL**	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de mantenimiento y/o intervención de **cubiertas para edificaciones**.
	1.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y/O PATRIMONIAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES consideradas de **interés cultural y/o patrimonial**. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
	1.11. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS PARA EDIFICACIONES.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección. En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de intervención de redes de datos, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de redes de datos en edificaciones.
	1.12. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SOTANOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS O PARQUEADEROS O VÍAS INTERNAS EN EDIFICACIONES. **Nota:** En todo caso, la experiencia acreditada debe contemplar la pavimentación (asfáltico, hidráulico o adoquín) de la vía y/o parqueadero y/o sótano.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección. **Nota:** En caso de que el proyecto a realizar contemple intervenciones en **sótanos,** adicionalmente, aplicará el siguiente requisito de experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENCIÓN de sótanos en edificaciones.

1.13. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES, O ACTIVIDADES DE URBANISMO Y PAISAJISMO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS. **Nota:** Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.	
1.14 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE MONUMENTOS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE MONUMENTOS. **Nota:** Para el caso de contratos de plazas y/o plazoletas y/o plazuelas y/o parques y/o escenarios deportivos, deberá acreditar la intervención de monumentos para ser considerados como válidos.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.	
		En el caso que el monumento sea considerado como un bien de interés cultural y/o patrimonial, deberá acreditar la siguiente condición de experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe corresponder o contemplar actividades de: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE MONUMENTOS de interés cultural y/o patrimonial.	
1.15 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.	
		Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del área a intervenir.**	
1.16 PROYECTOS DE RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOTELAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.	
		Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del área a intervenir.**	

2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 300 SMMLV**	**Entre 301 y 800 SMMLV**	**Entre 801 y 1.500 SMMLV**	**Entre 1.501 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO				
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.				
			Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.				
		ESPECIFICA	Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados a construir o intervenir para el proceso de selección].				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**				
			70%				
	2.2. PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO				
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.				

Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCION DE PARQUES		**Nota 2:** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
	ESPECIFICA	[redacted] la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como e[redacted]ncia general debe corresponder mínimo al (F%) **del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		70%
2.3. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EN PARQUES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O ANDENES Y/O SENDEROS PEATONALES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS Y/O ESPACIO PÚBLICO.
		Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
		Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
2.4. PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE SENDEROS EN PARQUES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE PARQUES Y/O ANDENES Y/O SENDEROS PEATONALES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS Y/O ESPACIO PÚBLICO
		Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
		Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.
		Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
		Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una **cancha deportiva**.
	ESPECIFICA CANCHAS SINTÉTICAS	[Incluir esta experiencia específica adicional en el caso que se trate de una **cancha sintética,** reemplazando la experiencia específica inmediatamente anterior por la siguiente:] En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una **cancha sintética**, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN **de una cancha sintética**.
2.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO **de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo**.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
2.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE COLISEOS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO **de un coliseo o escenario deportivo**.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE CONCHAS ACÚSTICAS**	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN **de una concha acústica o coliseo o escenario deportivo o teatro o auditorio**.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
	2.9. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE PISCINAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PISCINAS.
		ESPECIFICA	[En los casos en los cuales el proyecto corresponda a la **construcción de una piscina (obra nueva)**, deberá acreditarse la siguiente experiencia específica.] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN **de una piscina** que corresponda como mínimo al **(F%)** del área a intervenir en el presente proceso de selección.
			[En los casos en los cuales el proyecto corresponda a una actividad constructiva **diferente a obra nueva**, aplicará la siguiente experiencia especifica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN **de una piscina** que corresponda como mínimo al **(F%)** del área a intervenir en el presente proceso de selección.
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			[Para proyectos de construcción de **obra nueva**:] 80% **Nota % de dimensionamiento:** Debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
			[Para proyectos **diferentes** a construcción de obra nueva:] 50%
	2.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE PISTAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	La Entidad deberá escoger la experiencia específica que se ajuste al tipo de pista que pretende realizar, en el caso que se requiera más de una la entidad deberá seguir las condiciones establecidas en el numeral vi) de la parte final de la matriz de experiencia en la sección denominada ***"Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación"***, en todo caso no podrá solicitarse más de dos (2) requisitos de experiencia específica de esta actividad a contratar.
		ESPECÍFICA PISTAS DE ATLETÍSMO	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe contemplar ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN **de una pista de atletismo o de trote** que corresponda como mínimo al **50% de la longitud total a intervenir** en el presente proceso de selección.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		ESPECÍFICA PISTAS DE PATINAJE O PATINÓDROMOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN **de una pista de patinaje o patinódromos** que corresponda como mínimo al **50% de la longitud total a intervenir** en el presente proceso de selección.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		ESPECÍFICA DE CICLISMO	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe contemplar la ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN **de una pista de ciclismo o BMX** que corresponda como mínimo al **50% de la longitud total a intervenir** en el presente proceso de selección.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

	[illegible] DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES, O ACTIVIDADES DE URBANISMO Y PAISAJISMO	ESPECÍFICA URBANISMO Y/O PAISAJISMO	[Experiencia específica para **proyectos de urbanismo y/o paisajismo** en infraestructura recreo deportiva.] Por lo me[illegible]o (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contem[illegible]tividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFO[illegible]MIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUE[illegible]O ESPACIO PÚBLICO. **Nota:** Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		ESPECÍFICA ZONAS VERDES	[Experiencia especifica para **proyectos de intervención de zonas verdes** en infraestructura recreo deportiva.] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
	2.12. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadraros a construir o intervenir para el proceso de selección].
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
			[En los casos en los cuales la entidad considere y justifique pertinente solicitar experiencia en edificaciones institucionales del "grupo de ocupación de lugares de reunión", establecerá adicionalmente este requisito de experiencia especifica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL **GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN**, de acuerdo a lo definido en la NSR-10 TITULO K (o la que modifique, adicione o sustituya) GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION L.
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			70%
	2.13. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
			[En los casos en los cuales la entidad considere y justifique pertinente solicitar experiencia en edificaciones institucionales del "grupo de ocupación de lugares de reunión", establecerá adicionalmente este requisito de experiencia especifica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN A **GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN**, entendidos en lo definido en la NSR-10 TITULO K (o la que modifique, adicione o sustituya) GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION L.
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
			70%

Caracteristicas de la Matriz – Experiencia:
El documento denominado "Matriz – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.
1.Tipos de obra de infraestructura
La Matriz – Experiencia está constituida por un único tipo de obras en sector cultura, recreación y deporte, identificada con un número y su descripción, la cual es:1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL y 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA.
2.Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej.(1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 [Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde

se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Matrícula Profesional _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.
4. La duración del Consorcio es _____.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]
7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante del Consorcio]

[Nombre y firma del representante suplente del Consorcio]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias

respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]

7. El señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]

8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal]

[Nombre y firma del representante suplente de la Unión Temporal]

Formato 3 - Experiencia - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-	Versión	2

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1		[Señalar si el Contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la "Experiencia General" o "Experiencia Específica".]													
2															
3															
4															
5															

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.1 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos vanara para la acreditacion de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conv

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y con

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato

Experiencia requerida:En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el Propo[redacted]e aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo es[redacted]do en estos pliegos de condiciones.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación".
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta].
Objeto:

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en pesos, utilizando punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1 Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses[1]				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el Proponente es Plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2 Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				

[1] Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

Razón de cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	**Proponente singular**	**Proponente Plural**		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]
[Tarjeta profesional: número de la tarjeta profesional]

Formato 5 - Capacidad residual - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-108	**Versión**	1

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL

PROCESO DE SELECCIÓN:

OBJETO:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Contrato	Empresa o entidad contratante	Objeto del contrato	Fecha suscripción contrato	Valor contratado en pesos	Plazo en meses	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Suspensión fecha (dd/mm/aa/	Días por ejecutar	Porcentaje de participación
1									
2									
3									
4									
5									

OBSERVACIONES:

NOTA: la anterior información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, y es la única información que será valorada para establecer la capacidad residual del oferente.

72

[Indicar Proceso de Contratación]

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]:

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

[Indicar Proceso de Contratación]

FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal_____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años se contarán desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal_____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante Legal]

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante Legal]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, tendrá que aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 3- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en

el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el

"Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. . _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.9 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.9 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y

	que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[**Opción 1.** Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[**Opción 2.** Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.9. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.9 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma de la persona natural]	Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.9. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.9. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en procesos de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del

subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.9 del Documento Base, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.9 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 10 G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contacor público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4) [La Entidad Estatal incluirá este numeral cuando durante la ejecución del Contrato se desempeñen cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad]. La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectiva la prescripción establecida en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, relacionados con la configuración de la inhabilidad por

delitos sexuales contra menores de edad, para lo cual autorizo la consulta de dicha información en la base de datos correspondientes.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectiva la prescripción del artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que el (los) Proponente(s) o sus integrantes, según el caso, no se encuentran incursos en la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de que trata el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018.		

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de entregarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Indicar el objeto del Proceso de Contratación]
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

[El Proponente ajustará el siguiente cuadro de acuerdo con los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado que se establezcan en el respectivo Proceso de Contratación]

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona		
2	Instalación de ciclo-parqueaderos		
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales		

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal_____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel

estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]	[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 13C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

FORMATO 14A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio]se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____

[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador público público]

FORMATO 14B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad de juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal] [Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

MATRIZ 2 - RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los Riesgos previsibles propios de este tipo de contratación con sus costos, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

[Matriz de Riesgos

MATRIZ DE RIESGO																						
												Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión			
N	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Revisión a los estudios y Diseños	Atraso en los tiempos de ejecución del Proyecto, incremento en los costos asociados.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación de los estudios y diseños antes de iniciar la ejecución con el Supervisor e interventor.	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Municipio	Fecha sujeta al acta de Inicio	Un mes después de la fecha de inicio y durante la ejecución de la Obra	Mediante comité técnico	Mensual

3	2
General	General
Interno	Interno
Contratación	Selección
Operacional	Operacional
Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Que en el Proceso no se presenten Oferentes o que se presenten y no cumplan con la totalidad de los requisitoshabilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad
Retrasen la fecha de inicio de construcción por procedimientos de comprobación y de nueva selección	Declaración desierta del Proceso
2	3
3	3
5	6
Riesgo Medio	Riesgo alto
Alcaldía de Ibagué	Alcaldía de Ibagué
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, publicar oportunamente los documentos que exige la ley para el Proceso.
1	1
3	3
4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO
Municipio	Municipio
Fecha del aviso de Convocatoria.	Fecha del aviso de Convocatoria.
Fecha de adjudicación	Fecha de adjudicación
SECOP	SECOP
Diariamente	Diariamente

4	
Específico	
Interno	
Ejecución	
Operacional	
Daños y/o necesidad de reposición redes de Servicios públicos ya sea por la antigüedad de los materiales y/o cumplimiento de la norma técnica aplicable y generen afectación en la normal ejecución del contrato.	
Atraso en los tiempos de ejecución del Proyecto, incremento en los costos asociados.	
4	
3	
7	
Riesgo alto	
Alcaldía de Ibagué	
Transferir el Riesgo, Verificar el estado actual de las redes de Servicios Públicos con las empresas prestadoras de los mismos para intervenirlas.	
2	
3	
5	
Riesgo Medio	
NO	
Secretaria Infraestructura	
Fecha sujeta al acta de Inicio	
Durante la ejecución de la Obra	
Mediante comité técnico	
Mensual	

5	
Específico	
Interno	
Ejecución	
Operacional	
Daños y/o necesidad de reposición redes de Servicios públicosen buen estado y/o que cumplan con la norma técnica aplicable y cuya antigüedad sea apta y/o aceptable para la ejecución del proyecto, por causa y/o razón de daño causado por las actividades que desarrolle el contratista de obra.	
Atraso en los tiempos de ejecución del Proyecto, incremento en los costos asociados.	
4	
3	
7	
Riesgo alto	
Contratista	
Transferir el Riesgo, Verificar el estado actual de las redes de Servicios Públicos con las empresas prestadoras de los mismos para intervenirlas.	
2	
3	
5	
Riesgo Medio	
NO	
Secretaria Infraestructura	
Fecha sujeta al acta de Inicio	
Durante la ejecución de la Obra	
Mediante comité técnico	
Mensual	

6	
Específico	
Interno	
Ejecución	
Natural	
Presencia de fuertes Lluvias	
Perdida de materiales de obra y atrasos en la ejecución de la Obra	
5	
2	
7	
Riesgo alto	
Contratista	
Transferir el Riesgo, Permanente revisión de los informes de Climas del IDEAM para verificar las programaciones de las actividades de la obra.	
2	
3	
5	
Riesgo Medio	
NO	
Municipio	
Fecha sujeta al acta de Inicio	
Durante la ejecución de la Obra	
Mediante comité técnico	
Mensual	

7	General	Externo	Ejecución	Operacional, regulatorio	Actualización en Norma Técnica	Retraso en el cierre del proyecto	2	3	5	Riesgo Medio	Alcaldía de Ibagué	Revisar constantemente la normativa relacionada con el proceso de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Municipio	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión Permanente de las normas relacionadas con el contrato	mensualmente							

8	General	Externo	Contratación y ejecución	Social/Político, operacional, financiero	Demora en autorizaciones en organismos gubernamentales	Retraso en el inicio o duración del proyecto	3	2	5	Riesgo Medio	Municipio (50%) Contratista (50%)	Aclarar, requerimientos y especificaciones, permisos y socializaciones del proyecto antes de la contratación y durante la ejecución del proyecto.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida las autorizaciones o permisos	Solicitud a las entidades competentes y a los habitantes de las viviendas de permisos necesarios para la ejecución del contrato	mensual			

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente o muerte de personal	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Medio	Proponente o Contratista	Exigir el Plan completo de Seguridad Industrial y su implementación y cumplimiento durante toda la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	No	Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	En conjunto con la interventoría, el supervisor del Municipio vigilará el cumplimiento de las Normas de Seguridad Industrial en la obra	quincenalmente

10	
General	
Externo	
Ejecución	
Económico	
Escasez de materiales	
Suspensión parcial de la obra	
2	
3	
5	
Riesgo Bajo	
Proponente o contratista (100%)	
Revisar la actualización de disponibilidad, calidad y precio de los materiales a utilizar en la ejecución de la. obra. A su vez, el contratista deberá contemplar un plan de contingencia en caso de para este supuesto y un Plan de Calidad para establecer los mecanismos de abastecimiento y acopio.	
2	
2	
4	
Riesgo Bajo	
No	
Municipio y/o proponente y' /o contratista	
Al inicio de la ejecución del contrato	
A la terminación de la ejecución del contrato	
Control exhaustivo de los materiales solicitados en las especificaciones técnicas y el presupuesto y revisión periódica por parte del supervisor de las compras de materiales (fechas de pedido, entrega, calidades) por parte del contratista.	
Mensual	

11	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incremento en precios regulados por el Gobierno	Existencia de desequilibrio económico en el contrato	2	2	4	Aceptar el Riesgo	Municipio de Ibagué (80)% Proponente o Contratista (20%)	El mecanismo de Reconocimiento será el establecido por el interventori	2	2	4	Riesgo Bajo	si	Municipio de Ibagué	Durante la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Solicitud de listados de precios a proveedores de materiales de la industria de la Construcción y revisión periódica de políticas microeconómicas	Mensual	

12	General	Externo	Contratación - Ejecución	Regulatorios	Parálisis/ no inicio de obra por demora en trámite de licencias o permisos	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	2	6	8	Riesgo Bajo	Contratista (50%) – Municipio (50%)	Revisión de las pólizas de cumplimiento para tomar las medidas correspondientes	2	6	8	Riesgo Alto	No	Municipio de Ibagué y la aseguradora	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comunicación pertinente con las partes involucradas	Mensual

13	General	Eterno	Ejecución	Operacional	Permanencia standby de maquinaria por no inicio de obra por demora por no entrega oportuna de revisiones de proyecto	Demora en el cronograma de ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo Bajo	Proponente y/o contratista	Revisar que las actividades de estudios y diseños, revisiones que ejecute el contratista se hagan en el momento oportuna y bajo los criterios del marco técnico del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	No	Municipio de Ibagué	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión periódica por parte del supervisor de los ajustes o cambios en los diseños de manera previsiva	Mensual		

14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de cantidades mayores de obra no autorizadas o procedimientos constructivos inadecuados	Problemas en la calidad de la obra	2	3	5	Riesgo Mediop	Proponente y/o contratista	Solicitar a la interventoría y a su vez al supervisor asignado la revisión periódica de las actividades ejecutadas por el contratista y la calidad y normativa de las mismas	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Interventoría y Municipio de Ibagué	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión por parte de la Interventoría y del Municipio de los procedimientos que están siendo ejecutados en la obra	Semanalmente

15	
General	
Externo	
Ejecución	
Financiero	
Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	
Impacto económico al Contratista	
2	
3	
5	
Riesgo Alto	
Contratista (80%) – Municipio (20%)	
Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	
3	
2	
3	
Riesgo Medio	
No	
Contratista	
Fase contractual	
A la terminación de la ejecución del contrato	
Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	
Mensual	

16	
General	
Externo	
Ejecución	
Económico Operacional	
Cambio en la normatividad aplicable al Proyecto después de aprobaciones previas a la contratación de la obra	
Impacto económico al Contratista	
5	
3	
5	
Riesgo Bajo	
Municipio de Ibagué	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, iniciando obras en el menor plazo para que disminuya la probabilidad en el tiempo.	
5	
4	
3	
Riesgo bajo	
Si	
Municipio de Ibagué	
Durante la ejecución del contrato	
Antes o durante la ejecución, dependiendo del cronograma de ejecución y los ítems de obra afectados	
Revisión por parte del área técnica del Municipio de los procedimientos anteriores a obra, y la Interventoría durante el tiempo de ejecución de la obra en la obra	
Semanalmente	

17	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento continuo en los precios de los insumos.	Impacto económico al Contratista	4	3	7	Riesgo alto	Municipio de Ibagué (70)% Proponente o Contratista (30%)	Ajuste de precios a condiciones de mercado	1	2	3	Riesgo bajo	No	Municipio de Ibagué	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución de la Obra	Indicadores macroeconómicos, fluctuación de precios, índice de precios al consumidor - sector vivienda y estudios de mercado	Semanalmente			

MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA (ASFALTO MDC-19), INCLUYE TRANSPORTE	M3	308,88	1.572.175,80	$ 485.613.662,63
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	1244,22	291.285,46	$ 362.423.108,00
CONCRETO ESTAMPADO e=12 cm 3500 PSI (GRIS OSCURO)	M2	1208,82	218.012,94	$ 263.538.239,97
RELLENO CON TRITURADO DE 1/2"	M3	777,53	279.390,10	$ 217.234.184,40
PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO E=0,08 M, 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ESTAMPADO PODO TÁCTIL)	M2	985,51	207.669,95	$ 204.660.809,51
GAVIONES EN PIEDRA MEDIA SONGA, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	M3	393,55	514.937,31	$ 202.652.546,60
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB280	UND	77,00	2.398.810,11	$ 184.708.378,64

SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB274	UND	80,00	1.865.873,99	$ 149.269.919,31
VIGA DE CONFINAMIENTO DE 3000 PSI	M3	1300,00	108.433,00	$ 140.962.900,00
Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	KG	11652,89	11.526,74	$ 134.319.777,62
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN METÁLICA BAÑO LÁMINA ACERO INOXIDABLE C. 18	M2	94,40	1.233.295,65	$ 116.423.109,49
REPARACION PISO EN ADOQUIN PEATONAL (INCL. DESM. ADOQ., RESTITUCION ARENA BASE 50% Y RESTITUCION ADOQUIN 80%)	M2	478,91	231.318,95	$ 110.781.419,67
PILAR INFORMATIVO CULTURAL	UND	4,00	27.675.421,51	$ 110.701.686,03
Suministro e instalacion de concreto para muro(f'210)	M3	122,79	828.509,79	$ 101.728.574,54
SISTEMA CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA	UND	1,00	91.132.636,50	$ 91.132.636,50
RECONSTRUCCION DE MURO EN PIEDRA	M2	152,55	585.279,67	$ 89.284.414,06
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	4118,40	20.664,19	$ 85.103.388,66
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA (REF TRX001 - 30250G2 - TRX021A) SEGÚN DISEÑO PROPUESTO (INCLUYE FLETE) (INCLUYE IVA) (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1,00	82.454.367,63	$ 82.454.367,63
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB275	UND	35,00	2.223.463,70	$ 77.821.229,67
CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	607,34	126.843,52	$ 77.036.638,47

BANCAS EN CONCRETO	UND	30,00	2.521.294,49	$ 75.638.834,61
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	2997,28	23.762,20	$ 71.221.915,20
ACERO 60000 PSI	KG	5246,00	11.621,84	$ 60.968.196,22
CUBIERTA ARQUITECTÓNICA EN TEJA DE POLICARBONATO MACIZO 1,20 MM REFERENCIA TRIPLE A CONTROL UV INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	M2	200,92	296.745,83	$ 59.622.173,15
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M PARA CANCHA (NO INCLUYE REFUERZO)	M2	386,00	146.981,61	$ 56.734.900,82
CANAL EN CONCRETO 2500 PSI , REVESTIDO EN PIEDRA, e =10 SEGÚN DISEÑO	ML	215,00	251.835,95	$ 54.144.729,14
FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 7,5 CM	M2	4118,40	13.029,32	$ 53.659.963,25
REJILLA Y MARCO PARA CÁRCAMO 0,4 X 0,50M	ML	105,60	481.562,88	$ 50.853.040,41
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	10,00	4.959.649,58	$ 49.596.495,84
MUEBLE MATERA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.	ML	51,00	946.806,36	$ 48.287.124,49
Suministro e instalacion de Concreto (2000 PSI)	M3	58,45	788.916,33	$ 46.112.159,54
CONCRETO ESTAMPADO E=12 CM 3500 PSI (COLOR DEPENDE DEL DISEÑO PROPUESTO)	M2	208,56	216.980,20	$ 45.253.391,46
PISO EN GRANITO	M2	290,40	150.520,57	$ 43.711.172,93

SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO ERCO DE PISO 3W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	110,00	387.086,11	$ 42.579.472,23
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, 0,35 X 0,20 INC. ACERO	ML	139,80	300.722,76	$ 42.041.041,31
SUMINISTRO E REEMPLAZO DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	45,00	931.677,12	$ 41.925.470,21
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	692,78	56.678,80	$ 39.265.912,83
BANCA EN CONCRETO FIGURA MUSICAL REDONDA	UND	6,00	6.107.026,30	$ 36.642.157,81
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	256,30	140.710,68	$ 36.064.146,61
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	822,49	43.351,09	$ 35.655.905,55
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 315 MM	ML	121,00	294.295,55	$ 35.609.761,05
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	122,00	291.285,46	$ 35.536.826,25
BANCA EN CONCRETO OLLA DE BARRO	UND	6,00	5.821.027,53	$ 34.926.165,16
Suministro e intalacion de piedra laja	M2	150,36	232.161,18	$ 34.907.986,55
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	117,49	291.285,46	$ 34.221.963,68
CANECA EN ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO	UND	16,00	2.114.988,67	$ 33.839.818,78
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y CONPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO	m3	266,68	120.255,21	$ 32.069.322,85

ESTRUCTURAL RECEBO				
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE-LAVADA SUPERFICIE	M2	1253,41	21.634,46	$ 27.116.761,48
BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	7,00	3.761.268,13	$ 26.328.876,91
Suminisytro e instalacion de adoquin (color gris)	M2	114,14	230.007,54	$ 26.252.140,85
ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	184,40	136.132,60	$ 25.102.852,14
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO TWINGO DE PISO 7W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	50,00	493.234,75	$ 24.661.737,29
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	216,84	111.394,91	$ 24.154.427,08
ESTUCO	M2	772,86	30.777,04	$ 23.786.450,98
REHABLITACION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	191,47	123.939,68	$ 23.730.977,96
PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2" - 1 1/2" FIGURADO SEGÚN DISEÑO	ML	32,56	699.274,12	$ 22.768.365,32
BALAUSTRADA FORMADA POR BALAUSTRE PREFABRICADO DE CONCRETO H=1M	ML	48,00	470.450,31	$ 22.581.614,86
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	144,22	155.827,44	$ 22.473.432,68
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 355 MM	ML	51,00	433.124,00	$ 22.089.324,09

PINTURA EPÓXICA	M2	424,60	50.432,11	$ 21.413.473,84
ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	156,82	133.799,93	$ 20.981.970,60
REFACCION DE BARANDAS METALICAS (INCLUYE PINTURA)	ML	61,77	322.748,42	$ 19.936.379,92
SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL APLIQUE LED 50W	UND	53,00	350.942,36	$ 18.599.945,08
PINTURA DE VINILO TIPO 1 ESTUCO A TRES CAPAS (BALAUSTRADA)	M2	432,00	42.818,55	$ 18.497.613,16
CÁRCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,40X0,50M. INCLUYE NIVELACIÓN DE EXCAVACIÓN A MANO	ML	105,60	171.982,36	$ 18.161.337,38
SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL REFLECTOR INTERIOR 50W	UND	50,00	345.981,79	$ 17.299.089,32
VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.10 X 0.10 M (SIN REFUERZO)	ML	132,00	130.290,28	$ 17.198.317,23
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	17,53	935.357,02	$ 16.400.549,93
ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	93,10	174.404,43	$ 16.237.052,85
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	22,00	677.358,12	$ 14.901.878,53
RECUBRIMIENTO PINTURA TRÁFICO	M2	153,00	95.494,27	$ 14.610.623,48
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE	KG	600,00	24.090,16	$ 14.454.097,58

INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA ACCESO A CUBIERTAS.				
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO - ENTRADA TUNEL	M2	22,40	642.016,85	$ 14.381.177,50
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	22,40	632.060,00	$ 14.158.776,06
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 15A monoP	UND	26,00	535.717,64	$ 13.928.658,77
SOPORTE FIJO BALONCESTO 4"TABL.MADERA"	UND	2,00	6.889.248,84	$ 13.778.497,67
PERGOLA METALICA PERIMETRAL	M2	30,20	455.000,00	$ 13.741.000,00
PISO CONTINUO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A CAÍDAS, DE GRÁNULOS DE CAUCHO REALIZADOS IN SITU, SBR 20MM Y EPDM 10MM	M2	33,46	407.536,26	$ 13.636.978,26
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DUPLEX 60 CM X 60CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA PEDESTAL TIPO ANGULO	UND	10,00	1.323.408,51	$ 13.234.085,05
ENCHAPE PISO CERAMICO CASTANO MUICOLOR 60X60 CM	M2	100,02	131.712,92	$ 13.174.320,98
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	15,15	827.251,93	$ 12.533.693,95
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 20A monoP	UND	22,00	565.948,51	$ 12.450.867,22

PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 25MM	ML	629,20	19.495,69	$ 12.266.689,40
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	156,00	78.085,69	$ 12.181.367,66
FILTRO TIPO FRANCES 1.50X0.50	ML	35,19	341.118,80	$ 12.003.166,11
COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	92,40	127.324,60	$ 11.764.792,58
ANDEN EN CONCRETO E:12 CM 2500PSI	M2	83,60	138.690,50	$ 11.594.526,11
RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN COMPACTADA	M3/COMP	318,50	36.285,42	$ 11.556.905,73
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADO M-30	UND	5,00	2.285.419,92	$ 11.427.099,61
ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.10 M	M2	56,00	203.198,16	$ 11.379.096,84
BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	3,00	3.761.268,13	$ 11.283.804,39
Suministro e instaacion de baranda balustrada	ML	42,33	265.129,66	$ 11.222.938,35
CONCRETO ESTRIADO PARA RAMPA 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA) E=0,1	M2	44,87	245.894,30	$ 11.033.277,36
PLACA BASE EN CONCRETO E: 0.15 M 2500 PSI	M2	61,67	178.857,22	$ 11.029.409,17
ENCHAPE ZOCALO EN PIEDRA LAJA NATURAL DE MUROS	M2	89,40	121.872,44	$ 10.895.395,96
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	104,93	103.408,54	$ 10.850.554,56
SUMINISTRO E INSTALACION DE	ML	69,00	155.827,44	$ 10.752.093,02

BARANDA EN ALUMINIO				
PRADERO TIPO 2	UND	2,00	5.347.199,32	$ 10.694.398,65
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	95,70	111.394,91	$ 10.660.493,05
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	11,30	934.463,38	$ 10.563.174,04
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	204,59	49.460,66	$ 10.119.156,24
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3/COMP	75,27	123.152,65	$ 9.269.699,70
ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	117,49	76.730,63	$ 9.014.774,98
PARED CERAMICA ALCAIN BLANCO 30X60 CM	M2	56,07	160.750,13	$ 9.013.484,92
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente doble	UND	30,00	296.457,07	$ 8.893.712,16
ESTUCO	M2	262,93	30.436,12	$ 8.002.661,02
PINTURA DE MUROS, CONTRAFUERTES, BALAUSTRES Y CORNISA	M2	312,00	25.299,10	$ 7.893.320,66
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	579,00	13.430,04	$ 7.775.991,27
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	62,53	123.152,65	$ 7.700.734,99
PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA BLANCO	M2	100,09	75.111,16	$ 7.517.965,67
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PANEL LED 18W	UND	30,00	250.466,19	$ 7.513.985,78
CANECA DE BASURA DE UN MODULO	UND	5,00	1.413.379,91	$ 7.066.899,54
Construcion de trincho	ML	37,20	185.595,96	$ 6.904.169,62
DRENAJE, A: 50 M2, H: 0,25 MT - GRAVA 1/2" A 3/4" CON GEOTEXTIL NT 1600, Y TUBERÍA CORRUGADA PARA DRENAJE Ø4"	GLB	1,00	6.766.172,30	$ 6.766.172,30

Piedra pegada(E=0,30)	M2	35,93	180.145,01	$ 6.471.979,70
ACERO 60000 PSI	KG	555,00	11.621,84	$ 6.450.123,69
SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	14,00	455.392,62	$ 6.375.496,62
CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	217,00	28.416,00	$ 6.166.271,72
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	122,00	49.460,66	$ 6.034.200,41
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	57,20	104.436,40	$ 5.973.762,18
ESMALTE LINEA DEMARCACION	ML	1920,00	3.104,54	$ 5.960.716,72
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	117,49	49.460,66	$ 5.810.934,99
MURO EN CONCRETO 3000 PSI	M3	3,70	1.570.285,00	$ 5.810.054,49
INSTALACIÓN DE BALAUSTRE	UND	120,00	47.607,38	$ 5.712.885,76
RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3/COMP	45,50	123.152,65	$ 5.603.445,42
ACABADO MESON PARA BAÑOS EN GRANITO PULIDO	M2	5,97	887.932,40	$ 5.303.620,23
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	122,00	43.351,09	$ 5.288.833,35
PLACA BASE EN CONCRETO E:0.10 2500PSI	M2	33,46	156.532,13	$ 5.237.878,00
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 2 Hp	UND	1,00	5.199.852,86	$ 5.199.852,86
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS HERMETICA LINEAL 2x25W	UND	12,00	430.196,26	$ 5.162.355,08
CERRAMIENTO CON CERCA Y TELA VERDE H= 2,10 M	ML	172,70	29.399,47	$ 5.077.287,64
SELLANTE DE JUNTAS PARA CANCHA	ML	331,00	15.178,49	$ 5.024.078,70
CAJA DE INSPECCION DE 60 X 60 EN LADRILLO, TAPA EN	UND	4,00	1.251.228,60	$ 5.004.914,41

CONCRETO REFORZADO				
SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI , REJILLA, VIBROCOMPACTADA 1,0 X 0,30 MTS	UND	4,00	1.234.267,27	$ 4.937.069,07
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	22,00	220.274,96	$ 4.846.049,03
ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO - GRAMOQUIN	M2	24,20	198.867,73	$ 4.812.598,95
ANDEN EN CONCRETO E=12 CM 3000 PSI	M2	28,53	166.173,60	$ 4.741.680,47
RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	42,46	108.271,29	$ 4.597.199,09
GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	93,20	49.264,00	$ 4.591.404,61
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	283,20	15.723,54	$ 4.452.905,72
CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	4.391.539,79	$ 4.391.539,79
REFACCIÓN DE FACHADA EN PIEDRA LAJA SOBRE MURO	M2	35,20	116.814,18	$ 4.111.859,28
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	38,40	104.436,40	$ 4.010.357,83
ESPEJO DE LUNA INCOLORA DE 3 MM DE BASE NEUTRA	M2	13,86	283.852,67	$ 3.934.198,01
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 1 Hp	UND	1,00	3.929.655,57	$ 3.929.655,57
CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	4,00	959.477,27	$ 3.837.909,08
RESANE MURO PIEDRA LAJA	M2	60,00	62.884,26	$ 3.773.055,38

ARENA DE GRANULOMETRÍA COMPRENDIDA ENTRE 0,2 Y 2 MM, SIN PARTÍCULAS DE LODO NI DE ARCILLA, PARA ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES	M3	19,68	191.123,33	$ 3.761.307,21
ESTUCO	M2	122,00	30.777,04	$ 3.754.798,90
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	81,91	45.375,02	$ 3.716.486,69
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 30A monoP	UND	6,00	616.849,70	$ 3.701.098,20
CONCRETO 3000 PSI	M3	2,63	1.335.659,48	$ 3.512.784,43
MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	31,64	106.789,22	$ 3.379.024,54
BOMBA PARA CHORROS DE AGUA HDT= 5,0 M.C.A - Q= 80,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	3.357.934,23	$ 3.357.934,23
MARCA VIAL EN PINTURA ACRILICA	M2	73,48	43.619,22	$ 3.205.140,59
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	26,00	123.152,65	$ 3.201.968,81
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	25,74	123.152,65	$ 3.169.949,12
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	3,82	823.578,88	$ 3.146.071,31
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 8 X 15 CM	ML	90,20	34.774,21	$ 3.136.634,11
CAMA EN ARENA PARA TUBERIA	M3	16,10	194.491,02	$ 3.131.149,82
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	250,00	11.621,84	$ 2.905.461,12
ENCHAPE EN PIEDRA LAJA NEGRA - PISO	M2	23,10	125.348,63	$ 2.895.553,46
CONCRETO DE 3000 PSI PARA REJILLA	M3	3,21	865.921,86	$ 2.779.609,17
GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	56,07	49.264,00	$ 2.762.301,34

SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	4,00	669.196,44	$ 2.676.785,74
FILTRO COMERCIAL, CAUDAL DE FILTRACIÓN 7,5 M3/H - TASA DE FILTRACIÓN 50 $M^3/H/M^2$	UND	1,00	2.524.187,25	$ 2.524.187,25
Sardinel Fundido (0,10x0,25)	ML	17,82	139.153,79	$ 2.479.720,48
ESFERA EN FIBRA DE VIDRIO 50CM	UND	5,00	495.141,81	$ 2.475.709,06
SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18w IP65 Ik06 3200 LUMENES O SIMILAR	UND	16,00	149.066,93	$ 2.385.070,91
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS PANEL LED 24W	UND	9,00	251.911,46	$ 2.267.203,18
MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO: 5 MM SEPARACION 15 X 15 CMS	M2	168,00	13.361,83	$ 2.244.787,98
ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UND	1,00	2.135.985,17	$ 2.135.985,17
BOMBA CON TRAMPA DE CABELLOS HDT= 12,0 M.C.A - Q= 70,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	2.026.567,46	$ 2.026.567,46
RECUPERACIÓN DE ESCALERAS EN LAJA	M2	6,41	316.090,70	$ 2.025.306,92
REJILLA PISO 0.30 M (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	15,00	130.299,79	$ 1.954.496,85
RELLENO GRAVILLA FINA 1/2"	M3	5,85	321.887,87	$ 1.883.044,02
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	22,75	82.669,83	$ 1.880.573,29
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	15,13	123.152,65	$ 1.863.545,85
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	4,00	460.028,87	$ 1.840.115,49
SARDINEL 0.15X0.20X0.40 EN	ML	13,08	140.104,05	$ 1.832.981,23

CONCRETO SIMPLE 2500 PSI				
SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	4,00	452.836,92	$ 1.811.347,70
SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	5,00	311.682,05	$ 1.558.410,27
SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A con 3N°12 CU THHN HFLS en ducto PVC DE 1/2"	UND	4,00	383.758,93	$ 1.535.035,73
BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	10,40	146.975,53	$ 1.528.545,50
ALISTADO DE PISOS	M2	27,00	55.830,30	$ 1.507.418,13
GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	M2	110,50	13.450,39	$ 1.486.200,98
SELLANTE DE JUNTAS	ML	52,00	27.449,57	$ 1.427.377,86
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3/COMP	11,70	121.102,55	$ 1.416.899,80
PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS	M2	32,67	43.351,09	$ 1.416.280,21
RESTAURACIÓN PUENTE DE MADERA. ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	119,36	11.562,58	$ 1.380.109,63
SUMINISTRO DE MALLAS EN NYLON CAL. 5	M2	13,86	93.760,62	$ 1.299.522,15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZAHAR DE LA INDIA	UND	30,00	42.600,22	$ 1.278.006,62
PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 38MM	ML	36,00	33.933,13	$ 1.221.592,69
MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	5,97	197.917,29	$ 1.182.159,97
CONSTRUCCIÓN DE CORNISA	ML	35,00	32.999,05	$ 1.154.966,60

MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	47,95	23.737,40	$ 1.138.113,30
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	18,00	62.792,07	$ 1.130.257,31
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	4,00	274.335,55	$ 1.097.342,21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZUCENO	UND	30,00	36.100,22	$ 1.083.006,62
TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	1,00	1.062.911,96	$ 1.062.911,96
ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	UND	1,00	1.035.292,11	$ 1.035.292,11
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	7,00	145.201,02	$ 1.016.407,16
Suministro e instalacion de tuberia 6" para desague	ML	8,07	122.010,90	$ 984.627,93
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO con 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	2,00	449.128,21	$ 898.256,41
ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	77,00	11.621,84	$ 894.882,03
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	5,00	172.907,80	$ 864.538,99
SUMINISTRO E INTALACION DE CAJA DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA BREAKER	UND	1,00	830.141,81	$ 830.141,81
RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	34,00	23.715,64	$ 806.331,77
TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	1,00	799.236,00	$ 799.236,00
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	62,00	11.621,84	$ 720.554,36

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA PREFABRICADO DE 500 LT EN CUBIERTA	UND	1,00	696.892,23	$ 696.892,23
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	51,53	13.430,04	$ 692.069,67
RECUPERACIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO	M3	0,41	1.672.830,74	$ 691.146,75
RAMPA EN ANDEN, ACCESO PERSONAS CON DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD FÍSICA.	M2	4,00	165.058,25	$ 660.232,99
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LENGUA DE SUEGRA	UND	30,00	19.850,22	$ 595.506,62
Caja para desague (0,60x 0,60x0,55)	UND	1,00	574.198,63	$ 574.198,63
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	UND	9,00	63.745,94	$ 573.713,48
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TOTALIZADOR TRIFASICO DE 50A	UND	1,00	557.920,46	$ 557.920,46
SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60X90X10 CM	UND	6,00	89.708,93	$ 538.253,60
Revestimiento arquitectonico de tuberia para recubrimiento de tuberia de bajante recubierto en piedra laja (Obra 3)	M3	2,75	191.523,67	$ 526.690,08
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X15A	UND	9,00	57.170,21	$ 514.531,91
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	44,00	11.621,84	$ 511.361,16
TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	28,40	16.597,28	$ 471.362,69
RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	6,40	68.255,90	$ 436.837,78
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente especial 220V	UND	1,00	343.674,37	$ 343.674,37

PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"- INODORO	UND	4,00	82.971,35	$ 331.885,41
TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 1/2" RDE 13,5	ML	15,00	21.479,82	$ 322.197,35
SALIDA SANITARIA Ø 4" INODORO	UND	2,00	157.949,60	$ 315.899,20
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	3,80	82.669,83	$ 314.145,35
SALIDA SANITARIA PVC-S 3" - SIFON DE PISO	UND	2,00	155.865,91	$ 311.731,81
Suministro e instalacion de codo 90, 6"	UND	2,00	150.895,38	$ 301.790,76
LLAVE DE PASO Ø1/2" TIPO RED WHITE	UND	2,00	149.090,96	$ 298.181,92
RESANE DE MUROS Y CONTRAFUERTES.	M2	8,00	29.661,73	$ 237.293,83
SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	2,00	111.875,03	$ 223.750,06
CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	44,87	4.952,03	$ 222.197,76
TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 3/4" RDE 21	ML	10,00	21.839,61	$ 218.396,14
SALIDA SANITARIA Ø 2" LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	2,00	104.635,71	$ 209.271,41
SUMINISTRO E INSTALACIÓN HELICONIA ENANA	UND	10,00	19.200,22	$ 192.002,21
PUNTO AGUA FRÍA LAVAPLATOS-LAVAMANOS	UND	2,00	85.346,43	$ 170.692,85
PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"- LAVAMANOS DE INCRUSTAR MESON	UND	2,00	85.346,43	$ 170.692,85
PUNTO AGUA FRÍA SANITARIO	UND	2,00	82.971,35	$ 165.942,71
SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	1,00	157.949,60	$ 157.949,60
SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO Ø 3"	UND	1,00	155.865,91	$ 155.865,91
VÀLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	2,00	74.461,60	$ 148.923,21
MATERIAL FILTRANTE ARENA SILICE CALIBRE 40, BULTO 25 KG	BTO	2,00	68.759,23	$ 137.518,46

ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	9,00	11.621,84	$ 104.596,60
Anden en concreto (0,10 M) incluye alistado y nivelacion	M2	0,40	218.783,79	$ 87.513,52
PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	1,00	21.766,48	$ 21.766,48

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

VALOR TOTAL	**$**	**5.797.730.196,16**

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	porcentaje de participación
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA (ASFALTO MDC-19), INCLUYE TRANSPORTE	M3	308,88	1.572.175,80	$ 485.613.662,63	8,38%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	1244,22	291.285,46	$ 362.423.108,00	6,25%
CONCRETO ESTAMPADO e=12 cm 3500 PSI (GRIS OSCURO)	M2	1208,82	218.012,94	$ 263.538.239,97	4,55%
RELLENO CON TRITURADO DE 1/2"	M3	777,53	279.390,10	$ 217.234.184,40	3,75%
PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO E=0,08 M, 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ESTAMPADO PODO TÁCTIL)	M2	985,51	207.669,95	$ 204.660.809,51	3,53%

GAVIONES EN PIEDRA MEDIA SONGA, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	M3	393,55	514.937,31	$ 202.652.546,60	3,50%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB280	UND	77,00	2.398.810,11	$ 184.708.378,64	3,19%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB274	UND	80,00	1.865.873,99	$ 149.269.919,31	2,57%
VIGA DE CONFINAMIENTO DE 3000 PSI	M3	1300,00	108.433,00	$ 140.962.900,00	2,43%
Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	KG	11652,89	11.526,74	$ 134.319.777,62	2,32%
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN METÁLICA BAÑO LÁMINA ACERO INOXIDABLE C. 18	M2	94,40	1.233.295,65	$ 116.423.109,49	2,01%
REPARACION PISO EN ADOQUIN PEATONAL (INCL. DESM. ADOQ., RESTITUCION ARENA BASE 50% Y RESTITUCION ADOQUIN 80%)	M2	478,91	231.318,95	$ 110.781.419,67	1,91%
PILAR INFORMATIVO CULTURAL	UND	4,00	27.675.421,51	$ 110.701.686,03	1,91%
Suministro e instalacion de concreto para muro(f'210)	M3	122,79	828.509,79	$ 101.728.574,54	1,75%
SISTEMA CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA	UND	1,00	91.132.636,50	$ 91.132.636,50	1,57%
RECONSTRUCCION DE MURO EN PIEDRA	M2	152,55	585.279,67	$ 89.284.414,06	1,54%
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	4118,40	20.664,19	$ 85.103.388,66	1,47%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA	UND	1,00	82.454.367,63	$ 82.454.367,63	1,42%

(REF TRX001 - 30250G2 - TRX021A) SEGÚN DISEÑO PROPUESTO (INCLUYE FLETE) (INCLUYE IVA) (INCLUYE INSTALACIÓN)					
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB275	UND	35,00	2.223.463,70	$ 77.821.229,67	1,34%
CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	607,34	126.843,52	$ 77.036.638,47	1,33%
BANCAS EN CONCRETO	UND	30,00	2.521.294,49	$ 75.638.834,61	1,30%
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	2997,28	23.762,20	$ 71.221.915,20	1,23%
ACERO 60000 PSI	KG	5246,00	11.621,84	$ 60.968.196,22	1,05%
CUBIERTA ARQUITECTÓNICA EN TEJA DE POLICARBONATO MACIZO 1,20 MM REFERENCIA TRIPLE A CONTROL UV INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	M2	200,92	296.745,83	$ 59.622.173,15	1,03%
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M PARA CANCHA (NO INCLUYE REFUERZO)	M2	386,00	146.981,61	$ 56.734.900,82	0,98%
CANAL EN CONCRETO 2500 PSI , REVESTIDO EN PIEDRA, e =10 SEGÚN DISEÑO	ML	215,00	251.835,95	$ 54.144.729,14	0,93%
FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN	M2	4118,40	13.029,32	$ 53.659.963,25	0,93%

ESPESOR DE 7,5 CM					
REJILLA Y MARCO PARA CÁRCAMO 0,4 X 0,50M	ML	105,60	481.562,88	$ 50.853.040,41	0,88%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	10,00	4.959.649,58	$ 49.596.495,84	0,86%
MUEBLE MATERA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.	ML	51,00	946.806,36	$ 48.287.124,49	0,83%
Suministro e instalacion de Concreto (2000 PSI)	M3	58,45	788.916,33	$ 46.112.159,54	0,80%
CONCRETO ESTAMPADO E=12 CM 3500 PSI (COLOR DEPENDE DEL DISEÑO PROPUESTO)	M2	208,56	216.980,20	$ 45.253.391,46	0,78%
PISO EN GRANITO	M2	290,40	150.520,57	$ 43.711.172,93	0,75%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO ERCO DE PISO 3W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	110,00	387.086,11	$ 42.579.472,23	0,73%
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, 0,35 X 0,20 INC. ACERO	ML	139,80	300.722,76	$ 42.041.041,31	0,73%
SUMINISTRO E REEMPLAZO DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	45,00	931.677,12	$ 41.925.470,21	0,72%
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	692,78	56.678,80	$ 39.265.912,83	0,68%
BANCA EN CONCRETO FIGURA MUSICAL REDONDA	UND	6,00	6.107.026,30	$ 36.642.157,81	0,63%
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	256,30	140.710,68	$ 36.064.146,61	0,62%

VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	822,49	43.351,09	$ 35.655.905,55	0,61%
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 315 MM	ML	121,00	294.295,55	$ 35.609.761,05	0,61%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	122,00	291.285,46	$ 35.536.826,25	0,61%
BANCA EN CONCRETO OLLA DE BARRO	UND	6,00	5.821.027,53	$ 34.926.165,16	0,60%
Suministro e intalacion de piedra laja	M2	150,36	232.161,18	$ 34.907.986,55	0,60%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	117,49	291.285,46	$ 34.221.963,68	0,59%
CANECA EN ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO	UND	16,00	2.114.988,67	$ 33.839.818,78	0,58%
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y CONPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	m3	266,68	120.255,21	$ 32.069.322,85	0,55%
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE-LAVADA SUPERFICIE	M2	1253,41	21.634,46	$ 27.116.761,48	0,47%
BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	7,00	3.761.268,13	$ 26.328.876,91	0,45%
Suminisytro e instalacion de adoquin (color gris)	M2	114,14	230.007,54	$ 26.252.140,85	0,45%

ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	184,40	136.132,60	$ 25.102.852,14	0,43%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO TWINGO DE PISO 7W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	50,00	493.234,75	$ 24.661.737,29	0,43%
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	216,84	111.394,91	$ 24.154.427,08	0,42%
ESTUCO	M2	772,86	30.777,04	$ 23.786.450,98	0,41%
REHABLITACION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	191,47	123.939,68	$ 23.730.977,96	0,41%
PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2" - 1 1/2" FIGURADO SEGÚN DISEÑO	ML	32,56	699.274,12	$ 22.768.365,32	0,39%
BALAUSTRADA FORMADA POR BALAUSTRE PREFABRICADO DE CONCRETO H=1M	ML	48,00	470.450,31	$ 22.581.614,86	0,39%
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	144,22	155.827,44	$ 22.473.432,68	0,39%
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 355 MM	ML	51,00	433.124,00	$ 22.089.324,09	0,38%
PINTURA EPÓXICA	M2	424,60	50.432,11	$ 21.413.473,84	0,37%
ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	156,82	133.799,93	$ 20.981.970,60	0,36%
REFACCION DE BARANDAS METALICAS (INCLUYE PINTURA)	ML	61,77	322.748,42	$ 19.936.379,92	0,34%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL	UND	53,00	350.942,36	$ 18.599.945,08	0,32%

APLIQUE LED 50W					
PINTURA DE VINILO TIPO 1 ESTUCO A TRES CAPAS (BALAUSTRADA)	M2	432,00	42.818,55	$ 18.497.613,16	0,32%
CÁRCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,40X0,50M. INCLUYE NIVELACIÓN DE EXCAVACIÓN A MANO	ML	105,60	171.982,36	$ 18.161.337,38	0,31%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL REFLECTOR INTERIOR 50W	UND	50,00	345.981,79	$ 17.299.089,32	0,30%
VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.10 X 0.10 M (SIN REFUERZO)	ML	132,00	130.290,28	$ 17.198.317,23	0,30%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	17,53	935.357,02	$ 16.400.549,93	0,28%
ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	93,10	174.404,43	$ 16.237.052,85	0,28%
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	22,00	677.358,12	$ 14.901.878,53	0,26%
RECUBRIMIENTO PINTURA TRÁFICO	M2	153,00	95.494,27	$ 14.610.623,48	0,25%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	KG	600,00	24.090,16	$ 14.454.097,58	0,25%

ACCESO A CUBIERTAS.					
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO - ENTRADA TUNEL	M2	22,40	642.016,85	$ 14.381.177,50	0,25%
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	22,40	632.060,00	$ 14.158.776,06	0,24%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 15A monoP	UND	26,00	535.717,64	$ 13.928.658,77	0,24%
SOPORTE FIJO BALONCESTO 4"TABL.MADERA "	UND	2,00	6.889.248,84	$ 13.778.497,67	0,24%
PERGOLA METALICA PERIMETRAL	M2	30,20	455.000,00	$ 13.741.000,00	0,24%
PISO CONTINUO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A CAÍDAS, DE GRÁNULOS DE CAUCHO REALIZADOS IN SITU, SBR 20MM Y EPDM 10MM	M2	33,46	407.536,26	$ 13.636.978,26	0,24%
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DUPLEX 60 CM X 60CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA PEDESTAL TIPO ANGULO	UND	10,00	1.323.408,51	$ 13.234.085,05	0,23%
ENCHAPE PISO CERAMICO CASTANO MUICOLOR 60X60 CM	M2	100,02	131.712,92	$ 13.174.320,98	0,23%
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO,	M2	15,15	827.251,93	$ 12.533.693,95	0,22%

INCLUYE VIDRIO 10 MM					
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 20A monoP	UND	22,00	565.948,51	$ 12.450.867,22	0,21%
PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 25MM	ML	629,20	19.495,69	$ 12.266.689,40	0,21%
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	156,00	78.085,69	$ 12.181.367,66	0,21%
FILTRO TIPO FRANCES 1.50X0.50	ML	35,19	341.118,80	$ 12.003.166,11	0,21%
COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	92,40	127.324,60	$ 11.764.792,58	0,20%
ANDEN EN CONCRETO E:12 CM 2500PSI	M2	83,60	138.690,50	$ 11.594.526,11	0,20%
RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN COMPACTADA	M3/COMP	318,50	36.285,42	$ 11.556.905,73	0,20%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADO M-30	UND	5,00	2.285.419,92	$ 11.427.099,61	0,20%
ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.10 M	M2	56,00	203.198,16	$ 11.379.096,84	0,20%
BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	3,00	3.761.268,13	$ 11.283.804,39	0,19%
Suministro e instaacion de baranda balustrada	ML	42,33	265.129,66	$ 11.222.938,35	0,19%
CONCRETO ESTRIADO PARA RAMPA 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA) E=0,1	M2	44,87	245.894,30	$ 11.033.277,36	0,19%

PLACA BASE EN CONCRETO E: 0.15 M 2500 PSI	M2	61,67	178.857,22	$ 11.029.409,17	0,19%
ENCHAPE ZOCALO EN PIEDRA LAJA NATURAL DE MUROS	M2	89,40	121.872,44	$ 10.895.395,96	0,19%
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	104,93	103.408,54	$ 10.850.554,56	0,19%
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	69,00	155.827,44	$ 10.752.093,02	0,19%
PRADERO TIPO 2	UND	2,00	5.347.199,32	$ 10.694.398,65	0,18%
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	95,70	111.394,91	$ 10.660.493,05	0,18%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	11,30	934.463,38	$ 10.563.174,04	0,18%
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	204,59	49.460,66	$ 10.119.156,24	0,17%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3/COMP	75,27	123.152,65	$ 9.269.699,70	0,16%
ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	117,49	76.730,63	$ 9.014.774,98	0,16%
PARED CERAMICA ALCAIN BLANCO 30X60 CM	M2	56,07	160.750,13	$ 9.013.484,92	0,16%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente doble	UND	30,00	296.457,07	$ 8.893.712,16	0,15%
ESTUCO	M2	262,93	30.436,12	$ 8.002.661,02	0,14%
PINTURA DE MUROS, CONTRAFUERTES, BALAUSTRES Y CORNISA	M2	312,00	25.299,10	$ 7.893.320,66	0,14%
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	579,00	13.430,04	$ 7.775.991,27	0,13%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	62,53	123.152,65	$ 7.700.734,99	0,13%

PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA BLANCO	M2	100,09	75.111,16	$ 7.517.965,67	0,13%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PANEL LED 18W	UND	30,00	250.466,19	$ 7.513.985,78	0,13%
CANECA DE BASURA DE UN MODULO	UND	5,00	1.413.379,91	$ 7.066.899,54	0,12%
Construcion de trincho	ML	37,20	185.595,96	$ 6.904.169,62	0,12%
DRENAJE, A: 50 M2, H: 0,25 MT - GRAVA 1/2" A 3/4" CON GEOTEXTIL NT 1600, Y TUBERÍA CORRUGADA PARA DRENAJE Ø4"	GLB	1,00	6.766.172,30	$ 6.766.172,30	0,12%
Piedra pegada(E=0,30)	M2	35,93	180.145,01	$ 6.471.979,70	0,11%
ACERO 60000 PSI	KG	555,00	11.621,84	$ 6.450.123,69	0,11%
SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	14,00	455.392,62	$ 6.375.496,62	0,11%
CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	217,00	28.416,00	$ 6.166.271,72	0,11%
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	122,00	49.460,66	$ 6.034.200,41	0,10%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	57,20	104.436,40	$ 5.973.762,18	0,10%
ESMALTE LINEA DEMARCACION	ML	1920,00	3.104,54	$ 5.960.716,72	0,10%
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	117,49	49.460,66	$ 5.810.934,99	0,10%
MURO EN CONCRETO 3000 PSI	M3	3,70	1.570.285,00	$ 5.810.054,49	0,10%
INSTALACIÓN DE BALAUSTRE	UND	120,00	47.607,38	$ 5.712.885,76	0,10%
RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3/COMP	45,50	123.152,65	$ 5.603.445,42	0,10%
ACABADO MESON PARA BAÑOS EN	M2	5,97	887.932,40	$ 5.303.620,23	0,09%

GRANITO PULIDO					
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	122,00	43.351,09	$ 5.288.833,35	0,09%
PLACA BASE EN CONCRETO E:0.10 2500PSI	M2	33,46	156.532,13	$ 5.237.878,00	0,09%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 2 Hp	UND	1,00	5.199.852,86	$ 5.199.852,86	0,09%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS HERMETICA LINEAL 2x25W	UND	12,00	430.196,26	$ 5.162.355,08	0,09%
CERRAMIENTO CON CERCA Y TELA VERDE H= 2,10 M	ML	172,70	29.399,47	$ 5.077.287,64	0,09%
SELLANTE DE JUNTAS PARA CANCHA	ML	331,00	15.178,49	$ 5.024.078,70	0,09%
CAJA DE INSPECCION DE 60 X 60 EN LADRILLO, TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UND	4,00	1.251.228,60	$ 5.004.914,41	0,09%
SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI , REJILLA, VIBROCOMPACTADA 1,0 X 0,30 MTS	UND	4,00	1.234.267,27	$ 4.937.069,07	0,09%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	22,00	220.274,96	$ 4.846.049,03	0,08%
ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO - GRAMOQUIN	M2	24,20	198.867,73	$ 4.812.598,95	0,08%
ANDEN EN CONCRETO E=12 CM 3000 PSI	M2	28,53	166.173,60	$ 4.741.680,47	0,08%
RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	42,46	108.271,29	$ 4.597.199,09	0,08%
GUARDAESCOBAEN	ML	93,20	49.264,00	$ 4.591.404,61	0,08%

PORCELANATO H= 0.08 M					
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	283,20	15.723,54	$ 4.452.905,72	0,08%
CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	4.391.539,79	$ 4.391.539,79	0,08%
REFACCIÓN DE FACHADA EN PIEDRA LAJA SOBRE MURO	M2	35,20	116.814,18	$ 4.111.859,28	0,07%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	38,40	104.436,40	$ 4.010.357,83	0,07%
ESPEJO DE LUNA INCOLORA DE 3 MM DE BASE NEUTRA	M2	13,86	283.852,67	$ 3.934.198,01	0,07%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 1 Hp	UND	1,00	3.929.655,57	$ 3.929.655,57	0,07%
CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	4,00	959.477,27	$ 3.837.909,08	0,07%
RESANE MURO PIEDRA LAJA	M2	60,00	62.884,26	$ 3.773.055,38	0,07%
ARENA DE GRANULOMETRÍA COMPRENDIDA ENTRE 0,2 Y 2 MM, SIN PARTÍCULAS DE LODO NI DE ARCILLA, PARA ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES	M3	19,68	191.123,33	$ 3.761.307,21	0,06%
ESTUCO	M2	122,00	30.777,04	$ 3.754.798,90	0,06%
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	81,91	45.375,02	$ 3.716.486,69	0,06%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 30A monoP	UND	6,00	616.849,70	$ 3.701.098,20	0,06%
CONCRETO 3000 PSI	M3	2,63	1.335.659,48	$ 3.512.784,43	0,06%

MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	31,64	106.789,22	$ 3.379.024,54	0,06%
BOMBA PARA CHORROS DE AGUA HDT= 5,0 M.C.A - Q= 80,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	3.357.934,23	$ 3.357.934,23	0,06%
MARCA VIAL EN PINTURA ACRILICA	M2	73,48	43.619,22	$ 3.205.140,59	0,06%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	26,00	123.152,65	$ 3.201.968,81	0,06%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	25,74	123.152,65	$ 3.169.949,12	0,05%
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	3,82	823.578,88	$ 3.146.071,31	0,05%
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 8 X 15 CM	ML	90,20	34.774,21	$ 3.136.634,11	0,05%
CAMA EN ARENA PARA TUBERIA	M3	16,10	194.491,02	$ 3.131.149,82	0,05%
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	250,00	11.621,84	$ 2.905.461,12	0,05%
ENCHAPE EN PIEDRA LAJA NEGRA - PISO	M2	23,10	125.348,63	$ 2.895.553,46	0,05%
CONCRETO DE 3000 PSI PARA REJILLA	M3	3,21	865.921,86	$ 2.779.609,17	0,05%
GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	56,07	49.264,00	$ 2.762.301,34	0,05%
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	4,00	669.196,44	$ 2.676.785,74	0,05%
FILTRO COMERCIAL, CAUDAL DE FILTRACIÓN 7,5 M3/H - TASA DE FILTRACIÓN 50 $M^3/H/M^2$	UND	1,00	2.524.187,25	$ 2.524.187,25	0,04%
Sardinel Fundido (0,10x0,25)	ML	17,82	139.153,79	$ 2.479.720,48	0,04%

ESFERA EN FIBRA DE VIDRIO 50CM	UND	5,00	495.141,81	$ 2.475.709,06	0,04%
SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18w IP65 Ik06 3200 LUMENES O SIMILAR	UND	16,00	149.066,93	$ 2.385.070,91	0,04%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS PANEL LED 24W	UND	9,00	251.911,46	$ 2.267.203,18	0,04%
MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO: 5 MM SEPARACION 15 X 15 CMS	M2	168,00	13.361,83	$ 2.244.787,98	0,04%
ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UND	1,00	2.135.985,17	$ 2.135.985,17	0,04%
BOMBA CON TRAMPA DE CABELLOS HDT= 12,0 M.C.A - Q= 70,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	2.026.567,46	$ 2.026.567,46	0,03%
RECUPERACIÓN DE ESCALERAS EN LAJA	M2	6,41	316.090,70	$ 2.025.306,92	0,03%
REJILLA PISO 0.30 M (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	15,00	130.299,79	$ 1.954.496,85	0,03%
RELLENO GRAVILLA FINA 1/2"	M3	5,85	321.887,87	$ 1.883.044,02	0,03%
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	22,75	82.669,83	$ 1.880.573,29	0,03%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	15,13	123.152,65	$ 1.863.545,85	0,03%
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	4,00	460.028,87	$ 1.840.115,49	0,03%
SARDINEL 0.15X0.20X0.40 EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI	ML	13,08	140.104,05	$ 1.832.981,23	0,03%
SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	4,00	452.836,92	$ 1.811.347,70	0,03%

SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	5,00	311.682,05	$ 1.558.410,27	0,03%
SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A con 3N°12 CU THHN HFLS en ducto PVC DE 1/2"	UND	4,00	383.758,93	$ 1.535.035,73	0,03%
BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	10,40	146.975,53	$ 1.528.545,50	0,03%
ALISTADO DE PISOS	M2	27,00	55.830,30	$ 1.507.418,13	0,03%
GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	M2	110,50	13.450,39	$ 1.486.200,98	0,03%
SELLANTE DE JUNTAS	ML	52,00	27.449,57	$ 1.427.377,86	0,02%
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3/COMP	11,70	121.102,55	$ 1.416.899,80	0,02%
PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS	M2	32,67	43.351,09	$ 1.416.280,21	0,02%
RESTAURACIÓN PUENTE DE MADERA. ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	119,36	11.562,58	$ 1.380.109,63	0,02%
SUMINISTRO DE MALLAS EN NYLON CAL. 5	M2	13,86	93.760,62	$ 1.299.522,15	0,02%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZAHAR DE LA INDIA	UND	30,00	42.600,22	$ 1.278.006,62	0,02%
PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 38MM	ML	36,00	33.933,13	$ 1.221.592,69	0,02%
MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	5,97	197.917,29	$ 1.182.159,97	0,02%
CONSTRUCCIÓN DE CORNISA	ML	35,00	32.999,05	$ 1.154.966,60	0,02%
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN	M2	47,95	23.737,40	$ 1.138.113,30	0,02%

ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS					
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	18,00	62.792,07	$ 1.130.257,31	0,02%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	4,00	274.335,55	$ 1.097.342,21	0,02%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZUCENO	UND	30,00	36.100,22	$ 1.083.006,62	0,02%
TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	1,00	1.062.911,96	$ 1.062.911,96	0,02%
ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	UND	1,00	1.035.292,11	$ 1.035.292,11	0,02%
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	7,00	145.201,02	$ 1.016.407,16	0,02%
Suministro e instalacion de tuberia 6" para desague	ML	8,07	122.010,90	$ 984.627,93	0,02%
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO con 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	2,00	449.128,21	$ 898.256,41	0,02%
ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	77,00	11.621,84	$ 894.882,03	0,02%
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	5,00	172.907,80	$ 864.538,99	0,01%
SUMINISTRO E INTALACION DE CAJA DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA BREAKER	UND	1,00	830.141,81	$ 830.141,81	0,01%

RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	34,00	23.715,64	$ 806.331,77	0,01%
TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	1,00	799.236,00	$ 799.236,00	0,01%
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	62,00	11.621,84	$ 720.554,36	0,01%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA PREFABRICADO DE 500 LT EN CUBIERTA	UND	1,00	696.892,23	$ 696.892,23	0,01%
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	51,53	13.430,04	$ 692.069,67	0,01%
RECUPERACIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO	M3	0,41	1.672.830,74	$ 691.146,75	0,01%
RAMPA EN ANDEN, ACCESO PERSONAS CON DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD FÍSICA.	M2	4,00	165.058,25	$ 660.232,99	0,01%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LENGUA DE SUEGRA	UND	30,00	19.850,22	$ 595.506,62	0,01%
Caja para desague (0,60x 0,60x0,55)	UND	1,00	574.198,63	$ 574.198,63	0,01%
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	UND	9,00	63.745,94	$ 573.713,48	0,01%
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TOTALIZADOR TRIFASICO DE 50A	UND	1,00	557.920,46	$ 557.920,46	0,01%
SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60X90X10 CM	UND	6,00	89.708,93	$ 538.253,60	0,01%
Revestimiento arquitectonico de tuberia para recubrimiento de tuberia de bajante recubierto en	M3	2,75	191.523,67	$ 526.690,08	0,01%

piedra laja (Obra 3)					
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X15A	UND	9,00	57.170,21	$ 514.531,91	0,01%
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	44,00	11.621,84	$ 511.361,16	0,01%
TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	28,40	16.597,28	$ 471.362,69	0,01%
RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	6,40	68.255,90	$ 436.837,78	0,01%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente especial 220V	UND	1,00	343.674,37	$ 343.674,37	0,01%
PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"- INODORO	UND	4,00	82.971,35	$ 331.885,41	0,01%
TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 1/2" RDE 13,5	ML	15,00	21.479,82	$ 322.197,35	0,01%
SALIDA SANITARIA Ø 4" INODORO	UND	2,00	157.949,60	$ 315.899,20	0,01%
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	3,80	82.669,83	$ 314.145,35	0,01%
SALIDA SANITARIA PVC-S 3" - SIFON DE PISO	UND	2,00	155.865,91	$ 311.731,81	0,01%
Suministro e instalacion de codo 90, 6"	UND	2,00	150.895,38	$ 301.790,76	0,01%
LLAVE DE PASO Ø1/2" TIPO RED WHITE	UND	2,00	149.090,96	$ 298.181,92	0,01%
RESANE DE MUROS Y CONTRAFUERTES.	M2	8,00	29.661,73	$ 237.293,83	0,00%
SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	2,00	111.875,03	$ 223.750,06	0,00%
CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	44,87	4.952,03	$ 222.197,76	0,00%
TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 3/4" RDE 21	ML	10,00	21.839,61	$ 218.396,14	0,00%

SALIDA SANITARIA Ø 2" LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	2,00	104.635,71	$ 209.271,41	0,00%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN HELICONIA ENANA	UND	10,00	19.200,22	$ 192.002,21	0,00%
PUNTO AGUA FRÍA LAVAPLATOS-LAVAMANOS	UND	2,00	85.346,43	$ 170.692,85	0,00%
PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"-LAVAMANOS DE INCRUSTAR MESON	UND	2,00	85.346,43	$ 170.692,85	0,00%
PUNTO AGUA FRÍA SANITARIO	UND	2,00	82.971,35	$ 165.942,71	0,00%
SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	1,00	157.949,60	$ 157.949,60	0,00%
SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO Ø 3"	UND	1,00	155.865,91	$ 155.865,91	0,00%
VÀLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	2,00	74.461,60	$ 148.923,21	0,00%
MATERIAL FILTRANTE ARENA SILICE CALIBRE 40, BULTO 25 KG	BTO	2,00	68.759,23	$ 137.518,46	0,00%
ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	9,00	11.621,84	$ 104.596,60	0,00%
Anden en concreto (0,10 M) incluye alistado y nivelacion	M2	0,40	218.783,79	$ 87.513,52	0,00%
PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	1,00	21.766,48	$ 21.766,48	0,00%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	porcentaje de participación	porcentaje acumulado
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA (ASFALTO MDC-19), INCLUYE TRANSPORTE	M3	308,88	1.572.175,80	$ 485.613.662,63	8,38%	8,38%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	1244,22	291.285,46	$ 362.423.108,00	6,25%	14,63%
CONCRETO ESTAMPADO e=12 cm 3500 PSI (GRIS OSCURO)	M2	1208,82	218.012,94	$ 263.538.239,97	4,55%	19,17%
RELLENO CON TRITURADO DE 1/2"	M3	777,53	279.390,10	$ 217.234.184,40	3,75%	22,92%
PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO E=0,08 M, 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ESTAMPADO PODO TÁCTIL)	M2	985,51	207.669,95	$ 204.660.809,51	3,53%	26,45%
GAVIONES EN PIEDRA MEDIA SONGA, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	M3	393,55	514.937,31	$ 202.652.546,60	3,50%	29,94%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB280	UND	77,00	2.398.810,11	$ 184.708.378,64	3,19%	33,13%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE	UND	80,00	1.865.873,99	$ 149.269.919,31	2,57%	35,71%

INSPECCIÓN SB274						
VIGA DE CONFINAMIENTO DE 3000 PSI	M3	1300,00	108.433,00	$ 140.962.900,00	2,43%	38,14%
Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	KG	11652,89	11.526,74	$ 134.319.777,62	2,32%	40,45%
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN METÁLICA BAÑO LÁMINA ACERO INOXIDABLE C. 18	M2	94,40	1.233.295,65	$ 116.423.109,49	2,01%	42,46%
REPARACION PISO EN ADOQUIN PEATONAL (INCL. DESM. ADOQ., RESTITUCION ARENA BASE 50% Y RESTITUCION ADOQUIN 80%)	M2	478,91	231.318,95	$ 110.781.419,67	1,91%	44,37%
PILAR INFORMATIVO CULTURAL	UND	4,00	27.675.421,51	$ 110.701.686,03	1,91%	46,28%
Suministro e instalacion de concreto para muro(f'210)	M3	122,79	828.509,79	$ 101.728.574,54	1,75%	48,04%
SISTEMA CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA	UND	1,00	91.132.636,50	$ 91.132.636,50	1,57%	49,61%
RECONSTRUCCION DE MURO EN PIEDRA	M2	152,55	585.279,67	$ 89.284.414,06	1,54%	51,15%
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	4118,40	20.664,19	$ 85.103.388,66	1,47%	52,62%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA (REF TRX001 - 30250G2 - TRX021A) SEGÚN DISEÑO PROPUESTO (INCLUYE FLETE)	UND	1,00	82.454.367,63	$ 82.454.367,63	1,42%	54,04%

(INCLUYE IVA) (INCLUYE INSTALACIÓN)						
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB275	UND	35,00	2.223.463,70	$ 77.821.229,67	1,34%	55,38%
CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	607,34	126.843,52	$ 77.036.638,47	1,33%	56,71%
BANCAS EN CONCRETO	UND	30,00	2.521.294,49	$ 75.638.834,61	1,30%	58,01%
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	2997,28	23.762,20	$ 71.221.915,20	1,23%	59,24%
ACERO 60000 PSI	KG	5246,00	11.621,84	$ 60.968.196,22	1,05%	60,29%
CUBIERTA ARQUITECTÓNICA EN TEJA DE POLICARBONATO MACIZO 1,20 MM REFERENCIA TRIPLE A CONTROL UV INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	M2	200,92	296.745,83	$ 59.622.173,15	1,03%	61,32%
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M PARA CANCHA (NO INCLUYE REFUERZO)	M2	386,00	146.981,61	$ 56.734.900,82	0,98%	62,30%
CANAL EN CONCRETO 2500 PSI , REVESTIDO EN PIEDRA, e =10 SEGÚN DISEÑO	ML	215,00	251.835,95	$ 54.144.729,14	0,93%	63,23%
FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN	M2	4118,40	13.029,32	$ 53.659.963,25	0,93%	64,16%

ESPESOR DE 7,5 CM						
REJILLA Y MARCO PARA CÁRCAMO 0,4 X 0,50M	ML	105,60	481.562,88	$ 50.853.040,41	0,88%	65,04%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	10,00	4.959.649,58	$ 49.596.495,84	0,86%	65,89%
MUEBLE MATERA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.	ML	51,00	946.806,36	$ 48.287.124,49	0,83%	66,73%
Suministro e instalacion de Concreto (2000 PSI)	M3	58,45	788.916,33	$ 46.112.159,54	0,80%	67,52%
CONCRETO ESTAMPADO E=12 CM 3500 PSI (COLOR DEPENDE DEL DISEÑO PROPUESTO)	M2	208,56	216.980,20	$ 45.253.391,46	0,78%	68,30%
PISO EN GRANITO	M2	290,40	150.520,57	$ 43.711.172,93	0,75%	69,06%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO ERCO DE PISO 3W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	110,00	387.086,11	$ 42.579.472,23	0,73%	69,79%
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, 0,35 X 0,20 INC. ACERO	ML	139,80	300.722,76	$ 42.041.041,31	0,73%	70,52%
SUMINISTRO E REEMPLAZO DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	45,00	931.677,12	$ 41.925.470,21	0,72%	71,24%
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	692,78	56.678,80	$ 39.265.912,83	0,68%	71,92%
BANCA EN CONCRETO FIGURA	UND	6,00	6.107.026,30	$ 36.642.157,81	0,63%	72,55%

MUSICAL REDONDA						
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	256,30	140.710,68	$ 36.064.146,61	0,62%	73,17%
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	822,49	43.351,09	$ 35.655.905,55	0,61%	73,78%
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 315 MM	ML	121,00	294.295,55	$ 35.609.761,05	0,61%	74,40%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	122,00	291.285,46	$ 35.536.826,25	0,61%	75,01%
BANCA EN CONCRETO OLLA DE BARRO	UND	6,00	5.821.027,53	$ 34.926.165,16	0,60%	75,61%
Suministro e intalacion de piedra laja	M2	150,36	232.161,18	$ 34.907.986,55	0,60%	76,22%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	117,49	291.285,46	$ 34.221.963,68	0,59%	76,81%
CANECA EN ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO	UND	16,00	2.114.988,67	$ 33.839.818,78	0,58%	77,39%
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y CONPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	m3	266,68	120.255,21	$ 32.069.322,85	0,55%	77,94%
RASQUETEADA -LIJADA- RESANE- LAVADA SUPERFICIE	M2	1253,41	21.634,46	$ 27.116.761,48	0,47%	78,41%

BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	7,00	3.761.268,13	$ 26.328.876,91	0,45%	78,87%
Suminisytro e instalacion de adoquin (color gris)	M2	114,14	230.007,54	$ 26.252.140,85	0,45%	79,32%
ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	184,40	136.132,60	$ 25.102.852,14	0,43%	79,75%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO TWINGO DE PISO 7W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	50,00	493.234,75	$ 24.661.737,29	0,43%	80,18%
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	216,84	111.394,91	$ 24.154.427,08	0,42%	80,59%
ESTUCO	M2	772,86	30.777,04	$ 23.786.450,98	0,41%	81,00%
REHABLITACION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	191,47	123.939,68	$ 23.730.977,96	0,41%	81,41%
PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2" - 1 1/2" FIGURADO SEGÚN DISEÑO	ML	32,56	699.274,12	$ 22.768.365,32	0,39%	81,81%
BALAUSTRADA FORMADA POR BALAUSTRE PREFABRICADO DE CONCRETO H=1M	ML	48,00	470.450,31	$ 22.581.614,86	0,39%	82,19%
SUMINISTRO E INSTALACION	ML	144,22	155.827,44	$ 22.473.432,68	0,39%	82,58%

DE BARANDA EN ALUMINIO						
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 355 MM	ML	51,00	433.124,00	$ 22.089.324,09	0,38%	82,96%
PINTURA EPÓXICA	M2	424,60	50.432,11	$ 21.413.473,84	0,37%	83,33%
ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	156,82	133.799,93	$ 20.981.970,60	0,36%	83,69%
REFACCION DE BARANDAS METALICAS (INCLUYE PINTURA)	ML	61,77	322.748,42	$ 19.936.379,92	0,34%	84,04%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL APLIQUE LED 50W	UND	53,00	350.942,36	$ 18.599.945,08	0,32%	84,36%
PINTURA DE VINILO TIPO 1 ESTUCO A TRES CAPAS (BALAUSTRADA)	M2	432,00	42.818,55	$ 18.497.613,16	0,32%	84,68%
CÁRCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,40X0,50M. INCLUYE NIVELACIÓN DE EXCAVACIÓN A MANO	ML	105,60	171.982,36	$ 18.161.337,38	0,31%	84,99%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL REFLECTOR INTERIOR 50W	UND	50,00	345.981,79	$ 17.299.089,32	0,30%	85,29%
VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.10 X 0.10 M (SIN REFUERZO)	ML	132,00	130.290,28	$ 17.198.317,23	0,30%	85,59%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE	M2	17,53	935.357,02	$ 16.400.549,93	0,28%	85,87%

MARCO Y CHAPA						
ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	93,10	174.404,43	$ 16.237.052,85	0,28%	86,15%
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	22,00	677.358,12	$ 14.901.878,53	0,26%	86,41%
RECUBRIMIENTO PINTURA TRÁFICO	M2	153,00	95.494,27	$ 14.610.623,48	0,25%	86,66%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA ACCESO A CUBIERTAS.	KG	600,00	24.090,16	$ 14.454.097,58	0,25%	86,91%
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO - ENTRADA TUNEL	M2	22,40	642.016,85	$ 14.381.177,50	0,25%	87,16%
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	22,40	632.060,00	$ 14.158.776,06	0,24%	87,40%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 15A monoP	UND	26,00	535.717,64	$ 13.928.658,77	0,24%	87,64%
SOPORTE FIJO BALONCESTO 4"TABL.MADERA"	UND	2,00	6.889.248,84	$ 13.778.497,67	0,24%	87,88%

PERGOLA METALICA PERIMETRAL	M2	30,20	455.000,00	$ 13.741.000,00	0,24%	88,11%
PISO CONTINUO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A CAÍDAS, DE GRÁNULOS DE CAUCHO REALIZADOS IN SITU, SBR 20MM Y EPDM 10MM	M2	33,46	407.536,26	$ 13.636.978,26	0,24%	88,35%
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DUPLEX 60 CM X 60CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA PEDESTAL TIPO ANGULO	UND	10,00	1.323.408,51	$ 13.234.085,05	0,23%	88,58%
ENCHAPE PISO CERAMICO CASTANO MUICOLOR 60X60 CM	M2	100,02	131.712,92	$ 13.174.320,98	0,23%	88,81%
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	15,15	827.251,93	$ 12.533.693,95	0,22%	89,02%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 20A monoP	UND	22,00	565.948,51	$ 12.450.867,22	0,21%	89,24%
PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 25MM	ML	629,20	19.495,69	$ 12.266.689,40	0,21%	89,45%
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	156,00	78.085,69	$ 12.181.367,66	0,21%	89,66%
FILTRO TIPO FRANCES 1.50X0.50	ML	35,19	341.118,80	$ 12.003.166,11	0,21%	89,87%
COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	92,40	127.324,60	$ 11.764.792,58	0,20%	90,07%

ANDEN EN CONCRETO E:12 CM 2500PSI	M2	83,60	138.690,50	$ 11.594.526,11	0,20%	90,27%
RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN COMPACTADA	M3/COMP	318,50	36.285,42	$ 11.556.905,73	0,20%	90,47%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADO M-30	UND	5,00	2.285.419,92	$ 11.427.099,61	0,20%	90,66%
ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.10 M	M2	56,00	203.198,16	$ 11.379.096,84	0,20%	90,86%
BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	3,00	3.761.268,13	$ 11.283.804,39	0,19%	91,06%
Suministro e instaacion de baranda balustrada	ML	42,33	265.129,66	$ 11.222.938,35	0,19%	91,25%
CONCRETO ESTRIADO PARA RAMPA 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA) E=0,1	M2	44,87	245.894,30	$ 11.033.277,36	0,19%	91,44%
PLACA BASE EN CONCRETO E: 0.15 M 2500 PSI	M2	61,67	178.857,22	$ 11.029.409,17	0,19%	91,63%
ENCHAPE ZOCALO EN PIEDRA LAJA NATURAL DE MUROS	M2	89,40	121.872,44	$ 10.895.395,96	0,19%	91,82%
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	104,93	103.408,54	$ 10.850.554,56	0,19%	92,00%
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	69,00	155.827,44	$ 10.752.093,02	0,19%	92,19%
PRADERO TIPO 2	UND	2,00	5.347.199,32	$ 10.694.398,65	0,18%	92,37%

BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	95,70	111.394,91	$ 10.660.493,05	0,18%	92,56%
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	11,30	934.463,38	$ 10.563.174,04	0,18%	92,74%
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	204,59	49.460,66	$ 10.119.156,24	0,17%	92,92%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3/COMP	75,27	123.152,65	$ 9.269.699,70	0,16%	93,08%
ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	117,49	76.730,63	$ 9.014.774,98	0,16%	93,23%
PARED CERAMICA ALCAIN BLANCO 30X60 CM	M2	56,07	160.750,13	$ 9.013.484,92	0,16%	93,39%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente doble	UND	30,00	296.457,07	$ 8.893.712,16	0,15%	93,54%
ESTUCO	M2	262,93	30.436,12	$ 8.002.661,02	0,14%	93,68%
PINTURA DE MUROS, CONTRAFUERTES, BALAUSTRES Y CORNISA	M2	312,00	25.299,10	$ 7.893.320,66	0,14%	93,81%
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	579,00	13.430,04	$ 7.775.991,27	0,13%	93,95%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	62,53	123.152,65	$ 7.700.734,99	0,13%	94,08%
PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA BLANCO	M2	100,09	75.111,16	$ 7.517.965,67	0,13%	94,21%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PANEL LED 18W	UND	30,00	250.466,19	$ 7.513.985,78	0,13%	94,34%
CANECA DE BASURA DE UN MODULO	UND	5,00	1.413.379,91	$ 7.066.899,54	0,12%	94,46%
Construcion de trincho	ML	37,20	185.595,96	$ 6.904.169,62	0,12%	94,58%

DRENAJE, A: 50 M2, H: 0,25 MT - GRAVA 1/2" A 3/4" CON GEOTEXTIL NT 1600, Y TUBERÍA CORRUGADA PARA DRENAJE Ø4"	GLB	1,00	6.766.172,30	$ 6.766.172,30	0,12%	94,70%
Piedra pegada(E=0,30)	M2	35,93	180.145,01	$ 6.471.979,70	0,11%	94,81%
ACERO 60000 PSI	KG	555,00	11.621,84	$ 6.450.123,69	0,11%	94,92%
SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	14,00	455.392,62	$ 6.375.496,62	0,11%	95,03%
CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	217,00	28.416,00	$ 6.166.271,72	0,11%	95,14%
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	122,00	49.460,66	$ 6.034.200,41	0,10%	95,24%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	57,20	104.436,40	$ 5.973.762,18	0,10%	95,34%
ESMALTE LINEA DEMARCACION	ML	1920,00	3.104,54	$ 5.960.716,72	0,10%	95,45%
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	117,49	49.460,66	$ 5.810.934,99	0,10%	95,55%
MURO EN CONCRETO 3000 PSI	M3	3,70	1.570.285,00	$ 5.810.054,49	0,10%	95,65%
INSTALACIÓN DE BALAUSTRE	UND	120,00	47.607,38	$ 5.712.885,76	0,10%	95,75%
RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3/COMP	45,50	123.152,65	$ 5.603.445,42	0,10%	95,84%
ACABADO MESON PARA BAÑOS EN GRANITO PULIDO	M2	5,97	887.932,40	$ 5.303.620,23	0,09%	95,93%
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	122,00	43.351,09	$ 5.288.833,35	0,09%	96,03%
PLACA BASE EN CONCRETO	M2	33,46	156.532,13	$ 5.237.878,00	0,09%	96,12%

E:0.10 2500PSI						
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 2 Hp	UND	1,00	5.199.852,86	$ 5.199.852,86	0,09%	96,21%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS HERMETICA LINEAL 2x25W	UND	12,00	430.196,26	$ 5.162.355,08	0,09%	96,29%
CERRAMIENTO CON CERCA Y TELA VERDE H= 2,10 M	ML	172,70	29.399,47	$ 5.077.287,64	0,09%	96,38%
SELLANTE DE JUNTAS PARA CANCHA	ML	331,00	15.178,49	$ 5.024.078,70	0,09%	96,47%
CAJA DE INSPECCION DE 60 X 60 EN LADRILLO, TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UND	4,00	1.251.228,60	$ 5.004.914,41	0,09%	96,55%
SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI , REJILLA, VIBROCOMPACTADA 1,0 X 0,30 MTS	UND	4,00	1.234.267,27	$ 4.937.069,07	0,09%	96,64%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	22,00	220.274,96	$ 4.846.049,03	0,08%	96,72%
ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO - GRAMOQUIN	M2	24,20	198.867,73	$ 4.812.598,95	0,08%	96,81%
ANDEN EN CONCRETO E=12 CM 3000 PSI	M2	28,53	166.173,60	$ 4.741.680,47	0,08%	96,89%
RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	42,46	108.271,29	$ 4.597.199,09	0,08%	96,97%
GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	93,20	49.264,00	$ 4.591.404,61	0,08%	97,05%

ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	283,20	15.723,54	$ 4.452.905,72	0,08%	97,12%
CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	4.391.539,79	$ 4.391.539,79	0,08%	97,20%
REFACCIÓN DE FACHADA EN PIEDRA LAJA SOBRE MURO	M2	35,20	116.814,18	$ 4.111.859,28	0,07%	97,27%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	38,40	104.436,40	$ 4.010.357,83	0,07%	97,34%
ESPEJO DE LUNA INCOLORA DE 3 MM DE BASE NEUTRA	M2	13,86	283.852,67	$ 3.934.198,01	0,07%	97,41%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 1 Hp	UND	1,00	3.929.655,57	$ 3.929.655,57	0,07%	97,47%
CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	4,00	959.477,27	$ 3.837.909,08	0,07%	97,54%
RESANE MURO PIEDRA LAJA	M2	60,00	62.884,26	$ 3.773.055,38	0,07%	97,61%
ARENA DE GRANULOMETRÍA COMPRENDIDA ENTRE 0,2 Y 2 MM, SIN PARTÍCULAS DE LODO NI DE ARCILLA, PARA ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES	M3	19,68	191.123,33	$ 3.761.307,21	0,06%	97,67%
ESTUCO	M2	122,00	30.777,04	$ 3.754.798,90	0,06%	97,74%
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	81,91	45.375,02	$ 3.716.486,69	0,06%	97,80%
SUMINISTRO E INTALACIÓN	UND	6,00	616.849,70	$ 3.701.098,20	0,06%	97,86%

DE Prooteccion 30A monoP						
CONCRETO 3000 PSI	M3	2,63	1.335.659,48	$ 3.512.784,43	0,06%	97,92%
MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	31,64	106.789,22	$ 3.379.024,54	0,06%	97,98%
BOMBA PARA CHORROS DE AGUA HDT= 5,0 M.C.A - Q= 80,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	3.357.934,23	$ 3.357.934,23	0,06%	98,04%
MARCA VIAL EN PINTURA ACRILICA	M2	73,48	43.619,22	$ 3.205.140,59	0,06%	98,10%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	26,00	123.152,65	$ 3.201.968,81	0,06%	98,15%
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	25,74	123.152,65	$ 3.169.949,12	0,05%	98,21%
MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	3,82	823.578,88	$ 3.146.071,31	0,05%	98,26%
BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 8 X 15 CM	ML	90,20	34.774,21	$ 3.136.634,11	0,05%	98,31%
CAMA EN ARENA PARA TUBERIA	M3	16,10	194.491,02	$ 3.131.149,82	0,05%	98,37%
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	250,00	11.621,84	$ 2.905.461,12	0,05%	98,42%
ENCHAPE EN PIEDRA LAJA NEGRA - PISO	M2	23,10	125.348,63	$ 2.895.553,46	0,05%	98,47%
CONCRETO DE 3000 PSI PARA REJILLA	M3	3,21	865.921,86	$ 2.779.609,17	0,05%	98,52%
GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	56,07	49.264,00	$ 2.762.301,34	0,05%	98,56%
SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	4,00	669.196,44	$ 2.676.785,74	0,05%	98,61%

FILTRO COMERCIAL, CAUDAL DE FILTRACIÓN 7,5 M3/H - TASA DE FILTRACIÓN 50 M³/H/M²	UND	1,00	2.524.187,25	$ 2.524.187,25	0,04%	98,65%
Sardinel Fundido (0,10x0,25)	ML	17,82	139.153,79	$ 2.479.720,48	0,04%	98,70%
ESFERA EN FIBRA DE VIDRIO 50CM	UND	5,00	495.141,81	$ 2.475.709,06	0,04%	98,74%
SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18w IP65 Ik06 3200 LUMENES O SIMILAR	UND	16,00	149.066,93	$ 2.385.070,91	0,04%	98,78%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS PANEL LED 24W	UND	9,00	251.911,46	$ 2.267.203,18	0,04%	98,82%
MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO: 5 MM SEPARACION 15 X 15 CMS	M2	168,00	13.361,83	$ 2.244.787,98	0,04%	98,86%
ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UND	1,00	2.135.985,17	$ 2.135.985,17	0,04%	98,89%
BOMBA CON TRAMPA DE CABELLOS HDT= 12,0 M.C.A - Q= 70,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	2.026.567,46	$ 2.026.567,46	0,03%	98,93%
RECUPERACIÓN DE ESCALERAS EN LAJA	M2	6,41	316.090,70	$ 2.025.306,92	0,03%	98,96%
REJILLA PISO 0.30 M (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	15,00	130.299,79	$ 1.954.496,85	0,03%	99,00%
RELLENO GRAVILLA FINA 1/2"	M3	5,85	321.887,87	$ 1.883.044,02	0,03%	99,03%
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	22,75	82.669,83	$ 1.880.573,29	0,03%	99,06%

RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	15,13	123.152,65	$ 1.863.545,85	0,03%	99,10%
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	4,00	460.028,87	$ 1.840.115,49	0,03%	99,13%
SARDINEL 0.15X0.20X0.40 EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI	ML	13,08	140.104,05	$ 1.832.981,23	0,03%	99,16%
SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	4,00	452.836,92	$ 1.811.347,70	0,03%	99,19%
SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	5,00	311.682,05	$ 1.558.410,27	0,03%	99,22%
SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A con 3N°12 CU THHN HFLS en ducto PVC DE 1/2"	UND	4,00	383.758,93	$ 1.535.035,73	0,03%	99,24%
BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	10,40	146.975,53	$ 1.528.545,50	0,03%	99,27%
ALISTADO DE PISOS	M2	27,00	55.830,30	$ 1.507.418,13	0,03%	99,30%
GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	M2	110,50	13.450,39	$ 1.486.200,98	0,03%	99,32%
SELLANTE DE JUNTAS	ML	52,00	27.449,57	$ 1.427.377,86	0,02%	99,35%
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3/COMP	11,70	121.102,55	$ 1.416.899,80	0,02%	99,37%

PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS	M2	32,67	43.351,09	$ 1.416.280,21	0,02%	99,39%
RESTAURACIÓN PUENTE DE MADERA. ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	119,36	11.562,58	$ 1.380.109,63	0,02%	99,42%
SUMINISTRO DE MALLAS EN NYLON CAL. 5	M2	13,86	93.760,62	$ 1.299.522,15	0,02%	99,44%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZAHAR DE LA INDIA	UND	30,00	42.600,22	$ 1.278.006,62	0,02%	99,46%
PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 38MM	ML	36,00	33.933,13	$ 1.221.592,69	0,02%	99,48%
MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	5,97	197.917,29	$ 1.182.159,97	0,02%	99,50%
CONSTRUCCIÓN DE CORNISA	ML	35,00	32.999,05	$ 1.154.966,60	0,02%	99,52%
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	47,95	23.737,40	$ 1.138.113,30	0,02%	99,54%
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	18,00	62.792,07	$ 1.130.257,31	0,02%	99,56%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	4,00	274.335,55	$ 1.097.342,21	0,02%	99,58%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZUCENO	UND	30,00	36.100,22	$ 1.083.006,62	0,02%	99,60%
TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE	UND	1,00	1.062.911,96	$ 1.062.911,96	0,02%	99,62%

CIERRE CON FLOTADOR)						
ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	UND	1,00	1.035.292,11	$ 1.035.292,11	0,02%	99,64%
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	7,00	145.201,02	$ 1.016.407,16	0,02%	99,65%
Suministro e instalacion de tuberia 6" para desague	ML	8,07	122.010,90	$ 984.627,93	0,02%	99,67%
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO con 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	2,00	449.128,21	$ 898.256,41	0,02%	99,69%
ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	77,00	11.621,84	$ 894.882,03	0,02%	99,70%
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	5,00	172.907,80	$ 864.538,99	0,01%	99,72%
SUMINISTRO E INTALACION DE CAJA DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA BREAKER	UND	1,00	830.141,81	$ 830.141,81	0,01%	99,73%
RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	34,00	23.715,64	$ 806.331,77	0,01%	99,75%
TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	1,00	799.236,00	$ 799.236,00	0,01%	99,76%
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	62,00	11.621,84	$ 720.554,36	0,01%	99,77%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA PREFABRICADO DE 500 LT EN CUBIERTA	UND	1,00	696.892,23	$ 696.892,23	0,01%	99,78%
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	51,53	13.430,04	$ 692.069,67	0,01%	99,80%
RECUPERACIÓN DE	M3	0,41	1.672.830,74	$ 691.146,75	0,01%	99,81%

ESCALERAS EN CONCRETO						
RAMPA EN ANDEN, ACCESO PERSONAS CON DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD FÍSICA.	M2	4,00	165.058,25	$ 660.232,99	0,01%	99,82%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LENGUA DE SUEGRA	UND	30,00	19.850,22	$ 595.506,62	0,01%	99,83%
Caja para desague (0,60x 0,60x0,55)	UND	1,00	574.198,63	$ 574.198,63	0,01%	99,84%
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	UND	9,00	63.745,94	$ 573.713,48	0,01%	99,85%
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TOTALIZADOR TRIFASICO DE 50A	UND	1,00	557.920,46	$ 557.920,46	0,01%	99,86%
SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60X90X10 CM	UND	6,00	89.708,93	$ 538.253,60	0,01%	99,87%
Revestimiento arquitectonico de tuberia para recubrimiento de tuberia de bajante recubierto en piedra laja (Obra 3)	M3	2,75	191.523,67	$ 526.690,08	0,01%	99,88%
SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X15A	UND	9,00	57.170,21	$ 514.531,91	0,01%	99,89%
ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	44,00	11.621,84	$ 511.361,16	0,01%	99,90%
TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	28,40	16.597,28	$ 471.362,69	0,01%	99,90%
RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	6,40	68.255,90	$ 436.837,78	0,01%	99,91%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma	UND	1,00	343.674,37	$ 343.674,37	0,01%	99,92%

corriente especial 220V						
PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"-INODORO	UND	4,00	82.971,35	$ 331.885,41	0,01%	99,92%
TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 1/2" RDE 13,5	ML	15,00	21.479,82	$ 322.197,35	0,01%	99,93%
SALIDA SANITARIA Ø 4" INODORO	UND	2,00	157.949,60	$ 315.899,20	0,01%	99,93%
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	3,80	82.669,83	$ 314.145,35	0,01%	99,94%
SALIDA SANITARIA PVC-S 3" - SIFON DE PISO	UND	2,00	155.865,91	$ 311.731,81	0,01%	99,94%
Suministro e instalacion de codo 90, 6"	UND	2,00	150.895,38	$ 301.790,76	0,01%	99,95%
LLAVE DE PASO Ø1/2" TIPO RED WHITE	UND	2,00	149.090,96	$ 298.181,92	0,01%	99,95%
RESANE DE MUROS Y CONTRAFUERTES.	M2	8,00	29.661,73	$ 237.293,83	0,00%	99,96%
SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	2,00	111.875,03	$ 223.750,06	0,00%	99,96%
CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	44,87	4.952,03	$ 222.197,76	0,00%	99,97%
TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 3/4" RDE 21	ML	10,00	21.839,61	$ 218.396,14	0,00%	99,97%
SALIDA SANITARIA Ø 2" LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	2,00	104.635,71	$ 209.271,41	0,00%	99,97%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN HELICONIA ENANA	UND	10,00	19.200,22	$ 192.002,21	0,00%	99,98%
PUNTO AGUA FRÍA LAVAPLATOS-LAVAMANOS	UND	2,00	85.346,43	$ 170.692,85	0,00%	99,98%

PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"-LAVAMANOS DE INCRUSTAR MESON	UND	2,00	85.346,43	$ 170.692,85	0,00%	99,98%
PUNTO AGUA FRÍA SANITARIO	UND	2,00	82.971,35	$ 165.942,71	0,00%	99,99%
SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	1,00	157.949,60	$ 157.949,60	0,00%	99,99%
SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO Ø 3"	UND	1,00	155.865,91	$ 155.865,91	0,00%	99,99%
VÀLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	2,00	74.461,60	$ 148.923,21	0,00%	99,99%
MATERIAL FILTRANTE ARENA SILICE CALIBRE 40, BULTO 25 KG	BTO	2,00	68.759,23	$ 137.518,46	0,00%	100,00%
ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	9,00	11.621,84	$ 104.596,60	0,00%	100,00%
Anden en concreto (0,10 M) incluye alistado y nivelacion	M2	0,40	218.783,79	$ 87.513,52	0,00%	100,00%
PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	1,00	21.766,48	$ 21.766,48	0,00%	100,00%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	porcentaje de participación	porcentaje acumulado
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA (ASFALTO MDC-19), INCLUYE TRANSPORTE	M3	308,88	1.572.175,80	$ 485.613.662,63	8,38%	8,38%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI	M2	1244,22	291.285,46	$ 362.423.108,00	6,25%	14,63%

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

(DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)						
CONCRETO ESTAMPADO e=12 cm 3500 PSI (GRIS OSCURO)	M2	1208,82	218.012,94	$ 263.538.239,97	4,55%	19,17%
RELLENO CON TRITURADO DE 1/2"	M3	777,53	279.390,10	$ 217.234.184,40	3,75%	22,92%
PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO E=0,08 M, 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ESTAMPADO PODO TÁCTIL)	M2	985,51	207.669,95	$ 204.660.809,51	3,53%	26,45%
GAVIONES EN PIEDRA MEDIA SONGA, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	M3	393,55	514.937,31	$ 202.652.546,60	3,50%	29,94%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB280	UND	77,00	2.398.810,11	$ 184.708.378,64	3,19%	33,13%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB274	UND	80,00	1.865.873,99	$ 149.269.919,31	2,57%	35,71%
VIGA DE CONFINAMIENTO DE 3000 PSI	M3	1300,00	108.433,00	$ 140.962.900,00	2,43%	38,14%
Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	KG	11652,89	11.526,74	$ 134.319.777,62	2,32%	40,45%
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN METÁLICA BAÑO LÁMINA ACERO INOXIDABLE C. 18	M2	94,40	1.233.295,65	$ 116.423.109,49	2,01%	42,46%
REPARACION PISO EN ADOQUIN PEATONAL (INCL. DESM. ADOQ., RESTITUCION	M2	478,91	231.318,95	$ 110.781.419,67	1,91%	44,37%

ARENA BASE 50% Y RESTITUCION ADOQUIN 80%)						
PILAR INFORMATIVO CULTURAL	UND	4,00	27.675.421,51	$ 110.701.686,03	1,91%	46,28%
Suministro e instalacion de concreto para muro(f'210)	M3	122,79	828.509,79	$ 101.728.574,54	1,75%	48,04%
SISTEMA CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA	UND	1,00	91.132.636,50	$ 91.132.636,50	1,57%	49,61%
RECONSTRUCCION DE MURO EN PIEDRA	M2	152,55	585.279,67	$ 89.284.414,06	1,54%	51,15%
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	4118,40	20.664,19	$ 85.103.388,66	1,47%	52,62%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA (REF TRX001 - 30250G2 - TRX021A) SEGÚN DISEÑO PROPUESTO (INCLUYE FLETE) (INCLUYE IVA) (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1,00	82.454.367,63	$ 82.454.367,63	1,42%	54,04%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB275	UND	35,00	2.223.463,70	$ 77.821.229,67	1,34%	55,38%
CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	607,34	126.843,52	$ 77.036.638,47	1,33%	56,71%
BANCAS EN CONCRETO	UND	30,00	2.521.294,49	$ 75.638.834,61	1,30%	58,01%
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN	M2	2997,28	23.762,20	$ 71.221.915,20	1,23%	59,24%

SELLO DE JUNTAS						
ACERO 60000 PSI	KG	5246,00	11.621,84	$ 60.968.196,22	1,05%	60,29%
CUBIERTA ARQUITECTÓNICA EN TEJA DE POLICARBONATO MACIZO 1,20 MM REFERENCIA TRIPLE A CONTROL UV INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	M2	200,92	296.745,83	$ 59.622.173,15	1,03%	61,32%
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M PARA CANCHA (NO INCLUYE REFUERZO)	M2	386,00	146.981,61	$ 56.734.900,82	0,98%	62,30%
CANAL EN CONCRETO 2500 PSI , REVESTIDO EN PIEDRA, e =10 SEGÚN DISEÑO	ML	215,00	251.835,95	$ 54.144.729,14	0,93%	63,23%
FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 7,5 CM	M2	4118,40	13.029,32	$ 53.659.963,25	0,93%	64,16%
REJILLA Y MARCO PARA CÁRCAMO 0,4 X 0,50M	ML	105,60	481.562,88	$ 50.853.040,41	0,88%	65,04%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	10,00	4.959.649,58	$ 49.596.495,84	0,86%	65,89%
MUEBLE MATERA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.	ML	51,00	946.806,36	$ 48.287.124,49	0,83%	66,73%
Suministro e instalacion de Concreto (2000 PSI)	M3	58,45	788.916,33	$ 46.112.159,54	0,80%	67,52%

CONCRETO ESTAMPADO E=12 CM 3500 PSI (COLOR DEPENDE DEL DISEÑO PROPUESTO)	M2	208,56	216.980,20	$ 45.253.391,46	0,78%	68,30%
PISO EN GRANITO	M2	290,40	150.520,57	$ 43.711.172,93	0,75%	69,06%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO ERCO DE PISO 3W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	110,00	387.086,11	$ 42.579.472,23	0,73%	69,79%
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, 0,35 X 0,20 INC. ACERO	ML	139,80	300.722,76	$ 42.041.041,31	0,73%	70,52%
SUMINISTRO E REEMPLAZO DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	45,00	931.677,12	$ 41.925.470,21	0,72%	71,24%
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	692,78	56.678,80	$ 39.265.912,83	0,68%	71,92%
BANCA EN CONCRETO FIGURA MUSICAL REDONDA	UND	6,00	6.107.026,30	$ 36.642.157,81	0,63%	72,55%
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	256,30	140.710,68	$ 36.064.146,61	0,62%	73,17%
VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	822,49	43.351,09	$ 35.655.905,55	0,61%	73,78%
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 315 MM	ML	121,00	294.295,55	$ 35.609.761,05	0,61%	74,40%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A	M2	122,00	291.285,46	$ 35.536.826,25	0,61%	75,01%

ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)						
BANCA EN CONCRETO OLLA DE BARRO	UND	6,00	5.821.027,53	$ 34.926.165,16	0,60%	75,61%
Suministro e intalacion de piedra laja	M2	150,36	232.161,18	$ 34.907.986,55	0,60%	76,22%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	117,49	291.285,46	$ 34.221.963,68	0,59%	76,81%
CANECA EN ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO	UND	16,00	2.114.988,67	$ 33.839.818,78	0,58%	77,39%
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y CONPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	m3	266,68	120.255,21	$ 32.069.322,85	0,55%	77,94%
RASQUETEADA-LIJADA-RESANE-LAVADA SUPERFICIE	M2	1253,41	21.634,46	$ 27.116.761,48	0,47%	78,41%
BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	7,00	3.761.268,13	$ 26.328.876,91	0,45%	78,87%
Suminisytro e instalacion de adoquin (color gris)	M2	114,14	230.007,54	$ 26.252.140,85	0,45%	79,32%
ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	184,40	136.132,60	$ 25.102.852,14	0,43%	79,75%

MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-122	**Página**	65 de 71
Versión No.	1		

SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO TWINGO DE PISO 7W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	50,00	493.234,75	$ 24.661.737,29	0,43%	80,18%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

PROMEDIO DE % DE PARTICIPACIÓN	1,54%

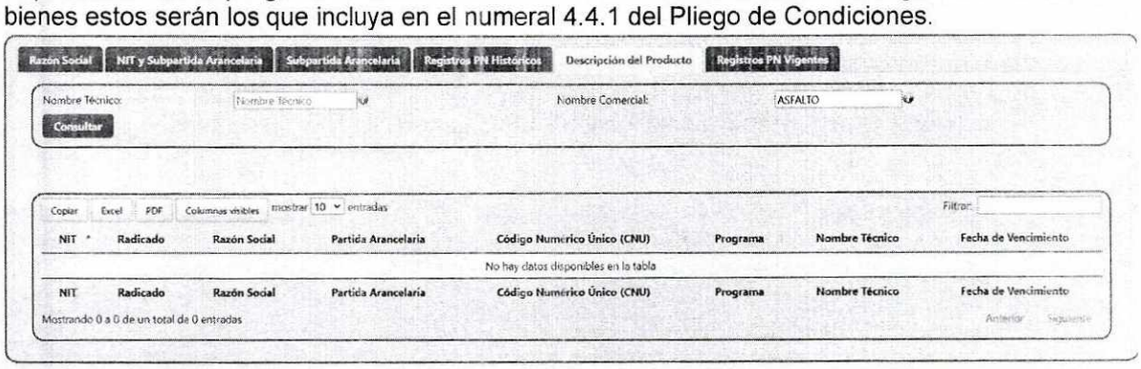
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

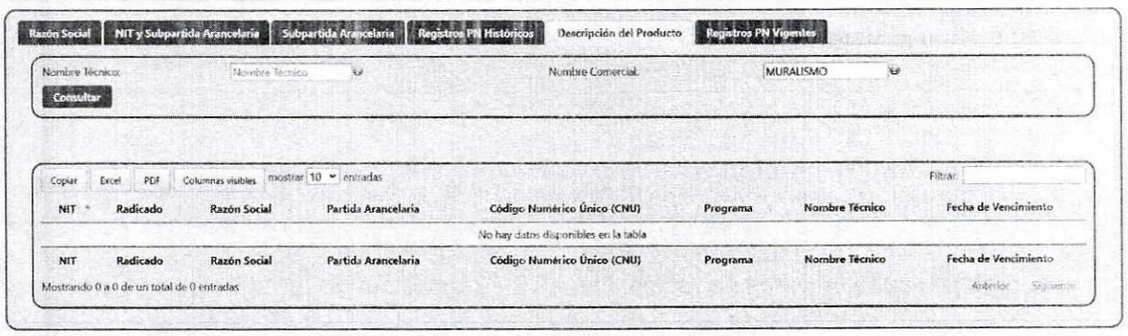
DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	porcentaje de participación	porcentaje acumulado
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA (ASFALTO MDC-19), INCLUYE TRANSPORTE	M3	308,88	1.572.175,80	$ 485.613.662,63	8,38%	8,38%
CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	1244,22	291.285,46	$ 362.423.108,00	6,25%	14,63%
CONCRETO ESTAMPADO e=12 cm 3500 PSI (GRIS OSCURO)	M2	1208,82	218.012,94	$ 263.538.239,97	4,55%	19,17%
RELLENO CON TRITURADO DE 1/2"	M3	777,53	279.390,10	$ 217.234.184,40	3,75%	22,92%
PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO E=0,08 M, 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y	M2	985,51	207.669,95	$ 204.660.809,51	3,53%	26,45%

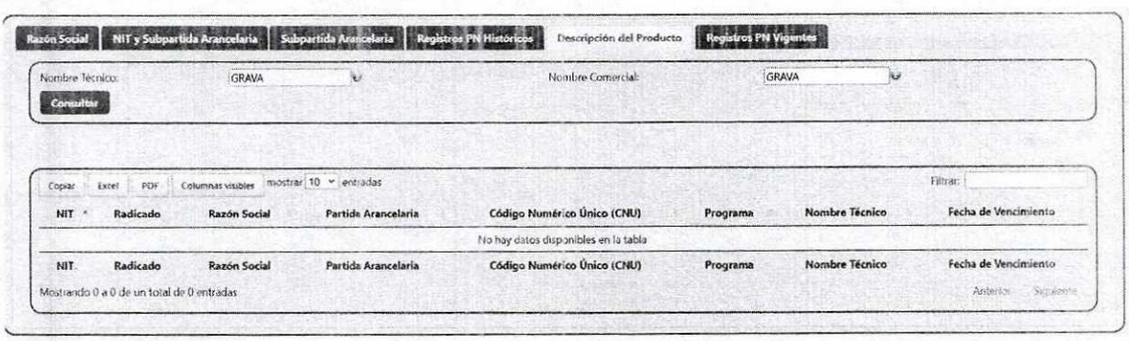
ESTAMPADO PODO TÁCTIL)						
GAVIONES EN PIEDRA MEDIA SONGA, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	M3	393,55	514.937,31	$ 202.652.546,60	3,50%	29,94%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB280	UND	77,00	2.398.810,11	$ 184.708.378,64	3,19%	33,13%
SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB274	UND	80,00	1.865.873,99	$ 149.269.919,31	2,57%	35,71%
VIGA DE CONFINAMIENTO DE 3000 PSI	M3	1300,00	108.433,00	$ 140.962.900,00	2,43%	38,14%
Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	KG	11652,89	11.526,74	$ 134.319.777,62	2,32%	40,45%
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN METÁLICA BAÑO LÁMINA ACERO INOXIDABLE C. 18	M2	94,40	1.233.295,65	$ 116.423.109,49	2,01%	42,46%
REPARACION PISO EN ADOQUIN PEATONAL (INCL. DESM. ADOQ., RESTITUCION ARENA BASE 50% Y RESTITUCION ADOQUIN 80%)	M2	478,91	231.318,95	$ 110.781.419,67	1,91%	44,37%
PILAR INFORMATIVO CULTURAL	UND	4,00	27.675.421,51	$ 110.701.686,03	1,91%	46,28%
Suministro e instalacion de concreto para muro(f'210)	M3	122,79	828.509,79	$ 101.728.574,54	1,75%	48,04%
SISTEMA CIRCUITO DE	UND	1,00	91.132.636,50	$ 91.132.636,50	1,57%	49,61%

VIDEO VIGILANCIA						
RECONSTRUCCION DE MURO EN PIEDRA	M2	152,55	585.279,67	$ 89.284.414,06	1,54%	51,15%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.











Nombre Técnico: Nombre Técnico Nombre Comercial: PLACA EN CONCRETO

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas Anterior Siguiente

Nombre Técnico: Nombre Técnico Nombre Comercial: VIGA

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas Anterior Siguiente

MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-122	**Página**	69 de 71
Versión No.	1		

Nombre Técnico: Nombre Técnico Nombre Comercial: ACERO DE REFUERZ

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles mostrar 10 entradas Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	**Radicado**	**Razón Social**	**Partida Arancelaria**	**Código Numérico Único (CNU)**	**Programa**	**Nombre Técnico**	**Fecha de Vencimiento**

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas Anterior Siguiente

Nombre Técnico: Nombre Técnico Nombre Comercial: PREFABRICADOS METáLICC

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles mostrar 10 entradas Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	**Radicado**	**Razón Social**	**Partida Arancelaria**	**Código Numérico Único (CNU)**	**Programa**	**Nombre Técnico**	**Fecha de Vencimiento**

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas Anterior Siguiente

Pregunta 6: Si, por ejemplo, en aplicación de la metodología se identifica al concreto como el bien nacional relevante, pero este no está inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales: ¿La Entidad debería desglosar los componentes del concreto –como la grava, la arena, entre otros– para verificar el Registro de cada uno de estos?

Respuesta: Si la Entidad en el Presupuesto Oficial determinó que el bien requerido es el concreto, pero este no está inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, y no existen otros bienes nacionales relevantes luego de aplicar la metodología para identificarlos, el otorgamiento de puntaje será con ocasión a la vinculación de un porcentaje mínimo de empleados o contratistas que determine la entidad, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Esto significa que la Entidad Estatal no deberá realizar el desglose de los componentes del concreto para verificar que estos estén registrados en el Registro de Productores Bienes Nacionales.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el SESENTA POR CIENTO (60%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura social, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como *materiales producidos*, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de infraestructura social:

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Agregado grueso	Prefabricados de madera
	Baldosas / cerámicas / Tabletas	Prefabricados de concreto
	Acero	Prefabricados metálicos
	Malla electrosoldada	Sanitarios
	Tubería	Lavamanos
	Pintura	Mobiliario
	Ladrillo	Mampostería
		Puertas
		Ventanería
		Tejas
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL	Cemento	Grama
	Agregado fino	Grama sintética
	Agregado grueso	Tableros de canchas
	Baldosas / cerámicas	Mallas de canchas
	Acero	Postes metálicos
	Malla electrosoldada	Arcos metálicos
	Tubería	Mobiliario

MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-122	**Página**	71 de 71
Versión No.	1		

TIPOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ENUNCIATIVA	LISTADO DE BIENES RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Pintura	Impermeabilizantes
	Ladrillo	Elementos acústicos
		Luminarias

ANEXO – GLOSARIO "SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE"

Para efectos de interpretación del Pliego de Condiciones:

[La Entidad deberá incluir en orden alfabético los conceptos adicionales que aplican al Proceso de Contratación que no estén incorporados en este Anexo, con su respectiva fuente o referencia de donde se tomó la definición correspondiente. Así como los términos y conceptos definidos en el Decreto 1077 de 2015, y demás normatividad y legislación que la modifique, regule o sustituya o sea aplicable en la materia. Así como los conceptos propios que hagan parte del Sector cultura, recreación y deporte y no se encuentren relacionados en este documento.]

GLOSARIO GENERAL

1.1. **Aclaraciones y explicaciones:** Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.

1.2. **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.

1.3. **Activo Corriente:** Activo susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un período inferior a un año.

1.4. **Activo Total:** Activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la persona natural o jurídica, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

1.5. **Administración Delegada:** Forma de pago en contratos como el de obra pública en la que la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el Contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la Entidad Estatal. El Contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del Contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del Contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

1.6. **Análisis del Sector:** Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades Estatales identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad Estatal.

Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1.7. **Anexo:** Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

1.8. **Anticipo:** Préstamo destinado a apalancar el cumplimiento del objeto del Contrato, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del Contratista en la medida que se cause su amortización mediante la presentación de la cuenta o factura respectiva.

1.9. **Aportes Legales:** Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

1.10. **Apostilla:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario hubiese actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de la Haya de 1961.

1.11. Beneficiario Real: Cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por virtud de un contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes y de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción..

Conforman un mismo beneficiario real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, salvo que se demuestre que actúan con intereses económicos independientes, circunstancia que podrá ser declarada mediante la gravedad de juramento ante la Superintendencia Financiera de Colombia con fines exclusivamente probatorios.

Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas.

1.12. Capacidad Financiera: Condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento y los demás indicadores que apliquen, para poder soportar adecuadamente la ejecución del Contrato.

1.13. Capacidad Organizacional: Aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son los contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la reemplace, complemente o modifique.

1.14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.

1.15. Consorcio: Figura asociativa en la cual dos o más personas conjuntamente presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.

1.16. Contratista: Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.

1.17. Contrato de Obra o Contrato: Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

1.18. Documentos Tipo: Documentos adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública— Colombia Compra Eficiente para un contrato que incorpora el Pliego de Condiciones Tipo, sus Anexos, Matrices y demás documentos que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia.

1.19. EPC (por sus siglas en inglés Engineering, Procurement and Construction): Contrato que tiene como objetivos principales los servicios de ingeniería, adquisición y construcción. El Contratista, junto a sus funciones tradicionales relacionadas con el suministro de equipos, la construcción y la puesta en marcha, asume la ingeniería del proyecto y la responsabilidad global frente al cliente o contratante.

1.20. Estados Financieros: Informes utilizados en las instituciones/empresas que reflejan la situación económica y financiera y los cambios que se dan en cierta fecha o período determinado. Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del período; (b) un estado del resultado integral del período; (c) un estado de cambios en el patrimonio del período; (d) un estado de flujos de efectivo del período; (e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

1.21. Estudios Previos: Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.22. **Formato:** Documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.

1.23. **Formulario:** Documento por medio del cual la Entidad solicita información específica que debe ser completada por el Proponente.

1.24. **Garantía:** Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad Estatal de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.

1.25. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.

1.26. **Información Pública Reservada:** Información que estando en poder o en custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos conforme con el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

1.27. **Legalización:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, del artículo 5, que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.

1.28. **Matriz:** Documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.

1.29. **Medio Magnético:** Dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como las USB, discos duros o los CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico pequeño.

1.30. **Pliego de Condiciones:** Conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario.

1.31. **Pliego de Condiciones Tipo:** Documento diseñado, actualizado y publicado por Colombia Compra Eficiente que incorpora las condiciones habilitantes, requisitos de puntaje y demás aspectos señalados en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018.

1.32. **Porcentaje de AIU:** Porcentaje de los costos directos destinados a cubrir los gastos de administración (A), que comprende los costos de dirección de obra, costos administrativos de oficina, etc.; los imprevistos (I), que corresponde a un porcentaje orientado a solventar los costos que surjan y que no fueron previstos y las utilidades (U) que es la remuneración del Contratista.

1.33. **Precio Global:** Modalidad de pago cierto, cerrado e inalterable como única remuneración por el objeto contratado.

1.34. **Precios Unitarios:** Forma de pago por unidades o cantidades de obra correspondiendo el valor del Contrato a la multiplicación de dichas cantidades ejecutadas por el precio de cada una de ellas.

1.35. **Presupuesto Oficial:** Valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del Contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.

1.36. **Proponente Plural:** Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta se unen ya sea en Consorcio o de Unión Temporal con el fin de aunar esfuerzos para presentar una misma propuesta y de resultar adjudicatario firmar, ejecutar y liquidar el Contrato.

1.37. **Proponente:** Persona o grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.

1.38. **Reembolso de Gastos:** Forma de pago en la cual el Contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal periódicamente rembolsa dichos gastos y además le reconoce los honorarios que se pactan por su gestión.

1.39. **Selección Objetiva:** Principio y deber que busca que la escogencia de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

1.40. **Sobre 1:** Instrumento que incluye los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigna puntaje que son diferentes a la oferta económica.

1.41. **Sobre 2:** Instrumento que contiene la oferta económica.

1.42. **Subcontratista:** Persona natural, jurídica o figura asociativa que contrata el Contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad Estatal u otra persona natural o jurídica.

1.43. **Sucursal:** Establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

1.44. **Trato Nacional:** Principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.

1.45. **Unión Temporal:** Forma asociativa en la cual dos o más personas presentan conjuntamente una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato se imponen de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

1.46. **Utilidad Operacional:** Ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa o persona natural, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

1.47. **Vigencia Fiscal:** Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2. GLOSARIO ESPECÍFICO TÉCNICO

[La Entidad deberá incluir en orden alfabético los conceptos adicionales que aplican al Proceso de Contratación, que no estén incorporados en el presente anexo y que se encuentren relacionados en la normatividad aplicable, así como los términos y conceptos definidos en el Decreto 1077 de 2015 y demás normatividad y legislación que la modifique, regule o derogue, y demás normativa vigente en la materia, así como la NSR 10, entre otras.]

2.1. **Acabados:** Partes y componentes de una edificación que no hacen parte de la estructura o de su cimentación, es decir son elementos no estructurales.

2.2. **Accesibilidad:** Eliminación de barreras arquitectónicas, de comunicación, de transporte y de información, para permitir a una persona acceder a servicios de educación, de salud, de trabajo, a la vivienda, al deporte, la recreación, la cultura, el turismo y demás actividades desarrolladas por el ser humano.

2.3. **Actualización Sísmica:** Análisis total de la estructura desde las fundaciones, pasando por la subestructura y su conexión con la superestructura para que al realizar el análisis de vulnerabilidad sísmica se dé la actualización y cumplimiento a lo establecido en la sección A. 3.5 CARGAS POR SISMO del Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y el cumplimiento de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo – Resistente. Los procesos constructivos involucran el estudio del espectro sísmico desde el componente geotécnico hasta la forma de implementar los conectores entre la superestructura y la subestructura. Estas actividades requieren del mantenimiento y reforzamiento previo de los elementos estructurales.

2.4. Adecuación: Cambio de uso de una edificación, o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

2.5. Alameda: Espacios constituidos por los bienes de uso público destinados al desplazamiento, uso y goce de los peatones y por los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles de propiedad privada que se integran visualmente para conformar el espacio urbano. Tiene como soporte la red de andenes, cuya función principal es la conexión peatonal de los elementos simbólicos y representativos de la estructura urbana.

2.6. Altura de la Edificación en la Colindancia: Suma de las alturas de pisos en la colindancia.

2.7. Amenaza de Ruina: Deterioro, defecto o deficiencia de la edificación, entendida como unidad estructuralmente independiente, como consecuencia de fallas en los materiales, el diseño estructural, estudio geotécnico, construcción de la cimentación y/o construcción de la estructura, que impide su habitabilidad u ocupación debido al riesgo de pérdida de vidas. En este caso, se adelantará un análisis de vulnerabilidad que contenga un estudio de las fuerzas sísmicas, cargas gravitacionales y eólicas, para determinar si la estructura se ha visto afectada y se encuentra comprometida su seguridad en términos de sismorresistencia. Este estudio debe elaborarse de acuerdo con los requisitos que el Reglamento NSR-10 establece en su Capítulo A. 10, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, por profesionales con matrícula profesional vigente y facultados para ese fin por la Ley 400 de 1997 y sus reglamentos.

2.8. Ampliación: Actividades constructivas para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

2.9. Andén o Acera: Franjas de espacio público construido paralelas a las calzadas vehiculares de las vías públicas, destinadas al tránsito de peatones, de personas con movilidad reducida y animales.

2.10. Área Clasificada: Lugares localizados en ambientes clasificados como peligrosos, con alta concentración de personas o que alimentan equipos o sistemas complejos.

2.11. Área Libre: Espacio resultante de restar del área total del predio (descontando cesiones) el área construida cubierta en primer piso.

2.12. Barreras arquitectónicas: Son los impedimentos al libre desplazamiento de las personas, que se presentan al interior de las edificaciones.

2.13. Bien de Interés Cultural: Todos aquellos bienes declarados de interés cultural por la autoridad competente, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional o en una división territorial determinada.

2.14. Cancha Múltiple: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes de equipo, como son: fútbol, baloncesto, voleibol, dentro de un área determinada para este propósito. Son instaladas con la finalidad de lograr aprovechar y optimizar al máximo el espacio disponible permitiendo a los usuarios practicar varios deportes con comodidad y seguridad.

2.15. Canchas o Campos Deportivos: Edificaciones deportivas cubiertas o al aire libre que permiten instalar espacios para la práctica de deportes individuales o de conjunto que requieren menores instalaciones y áreas complementarias para las necesidades técnicas y logísticas. Estos espacios son para un solo deporte y requieren precisión en las características técnicas de las áreas de competencia.

2.16. Canchas sintéticas: Edificaciones deportivas cubiertas o al aire libre que permiten instalar espacios para la práctica de deportes individuales o de conjunto que requieren menores instalaciones y áreas complementarias para las necesidades técnicas y logística construidas en grama sintética o artificial.

2.17. Casas de Cultura: Son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población.

2.18. **Cemento:** Mezcla formada de arcilla y materiales calcáreos, sometida a cocción y muy finamente molida, que mezclada con agua se solidifica y endurece.

2.19. **Centro Histórico:** Corresponde al núcleo urbano original de planeación y construcción de la ciudad que cuenta con un valor cultural, social y turístico reconocido. Se caracteriza por contener inmuebles vinculados con la historia y la memoria de la ciudad, y por tanto particular en cuanto al patrimonio histórico.

2.20. **Cerramiento:** Muro localizado en el paramento del lote de terreno y que se encuentra separado de la edificación en la dirección perpendicular al paramento del lote de terreno, que no hace parte del sistema estructural de soporte de la edificación y cuya altura no exceda 4 metros.

2.21. **Ciclorruta:** Calzada destinada de manera permanente a la circulación de bicicletas, ubicada en el andén, el separador o segregada de la calzada vehicular o en otros lugares autorizados, debidamente señalizada y delimitada.

2.22. **Ciclovía:** Vía o sección de calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos, peatones y animales.

2.23. **Coliseo:** Edificación destinada a la instalación de áreas deportivas cubiertas que pueden usarse para la práctica de deportes, pero esencialmente se usan para competencia deportiva.

2.24. **Complejo Deportivo:** Espacio físico que agrupa escenarios, instalaciones o espacios deportivos especializados para el Desarrollo, Capacitación, Entrenamiento y Concentración de Deportistas. Se clasifican de acuerdo con su especialización.

2.25. **Concreto Asfáltico:** Material resultante de la mezcla de cemento asfaltico convencional y/o modificado y agregados pétreos.

2.26. **Concreto Hidráulico:** Material resultante de la mezcla de cemento portland, agua y agregados pétreos.

2.27. **Concreto Hidráulico Reforzado:** Material resultante de la mezcla de cemento portland, agua, agregados pétreos y/o aditivos y acero de refuerzo.

2.28. **Construcción:** Obras nuevas de edificaciones en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

2.29. **Construcción Sismo Resistente:** Construcción que cumple con el objetivo expresado en el literal A.1.2.2. del título A de la NSR-10, a través de un diseño y una construcción que cumplan los requisitos de la Ley 400 de 1997 y de la norma sismo resistente.

2.30. **Constructor:** Profesional en ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de la edificación.

2.31. **Cultura**[1]**:** Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2.32. **Demolición:** Actividades o intervenciones para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios.

2.33. **Diseñador Arquitectónico:** Arquitecto bajo cuya responsabilidad se realiza el diseño y los planos arquitectónicos de la edificación y quien los firma o rotula.

2.34. **Diseñador de los Elementos no Estructurales:** Profesional facultado para este fin, bajo cuya responsabilidad se realiza el diseño y los planos de los elementos no estructurales de la edificación y quien los firma o rotula.

2.35. **Diseñador Estructural:** Ingeniero civil facultado para este fin, bajo cuya responsabilidad se realiza el diseño y los planos estructurales de la edificación y quien los firma o rotula.

[1] Artículo 1 de la Ley 397 de 1997.

2.36. Edificación: Construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres vivos.

2.37. Edificación de Atención a la Comunidad: Equipamientos necesarios para atender emergencias, preservar la salud y la seguridad de las personas y animales, tales como estaciones de bomberos, cuarteles de policía y fuerzas militares, instalaciones de salud, sedes de organismos operativos de emergencias, entre otros.

2.38. Edificaciones Indispensables: Equipamientos de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno, tales como hospitales y centrales de operación y control de líneas vitales.

2.39. Edificio en Ruina: Colapso total o parcial de una edificación, entendida como unidad estructuralmente independiente, como consecuencia de fallas en los materiales, el diseño estructural, estudio geotécnico, construcción de la cimentación y/o construcción de la estructura, que impide su habitabilidad u ocupación debido al riesgo de pérdida de vidas.

2.40. Edificio Institucional: Infraestructura que ha sido construida para funciones específicas (administrativas, educación, salud, cultura, etc.) principalmente para el beneficio e interés público, como, por ejemplo; escuelas, universidades, hospitales, estadios, teatros, archivos, biblioteca, edificios de la policía, cárceles, etc.

2.41. Elementos no Estructurales: Componentes de la edificación que no hacen parte de la estructura o su cimentación, los cuales son asociados con los acabados.

2.42. Equipamiento Cultural: Infraestructura, edificación, dotación y espacio destinado a la actividad cultural, de creación, circulación, memoria, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias de los diversos pueblos y grupos sociales que habitan la ciudad.

2.43. Equipamiento Deportivo: Conjunto formado por uno o varios espacios deportivos susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con los servicios auxiliares imprescindibles para su buen funcionamiento. Dadas las características físicas y funcionales, se definen cuatro tipos de equipamientos: espacio deportivo, instalación deportiva, complejo deportivo y escenario deportivo.

2.44. Escala regional: Parques de gran escala, con una superficie mayor a 50 hectáreas, y un área de influencia o cobertura de dos o más municipios. Se excluyen de esta clasificación los parques nacionales o reservas naturales de la Nación.

2.45. Escala urbana: Zonas verdes o parques urbanos integrales, con una superficie que varía entre 10 y 50 hectáreas, cuya área ofrece servicios especializados de esparcimiento y recreación a la totalidad de los habitantes de un municipio. Su nivel de impacto urbano es alto, por cuanto genera afluencia concentrada de personas. Puede propiciar la aparición y desarrollo de usos complementarios en su área de influencia inmediata, que demandan requerimientos especiales en materia de servicios y obras de infraestructura.

2.46. Escala vecinal: Zonas verdes o parques con una superficie inferior a 2 hectáreas, que cubre las necesidades básicas de esparcimiento y recreación de la comunidad de residentes y trabajadores de su área de influencia inmediata. En esta escala se pueden clasificar parques barriales (superficie inferior a 0,25 hectáreas) y de bolsillo (al interior de una manzana).

2.47. Escala zonal: Zonas verdes o parques que prestan un servicio especializado, con alcance a la población de áreas urbanas generalmente más extensas y/o complejas que el vecindario, barrio o grupo reducido y homogéneo de barrios, con una superficie que varía entre 4 y 10 hectáreas.

2.48. Escenario Deportivo: Instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y egreso aledañas a dicho escenario[2].

[2] Artículo 2 de la Ley 1356 de 2009.

2.49. **Espacio Deportivo:** Lugar para realizar una práctica deportiva, cubierto o al aire libre, que no cuenta con servicios auxiliares. Dentro de los espacios deportivos se encuentran 2 categorías: los espacios deportivos convencionales y los singulares.

2.50. **Espacio Deportivo Convencional:** Lugar para la actividad deportiva proyectado de acuerdo con cánones preestablecidos. Según sus características físicas se clasifican en canchas, campos, pistas longitudinales o piscinas y al interior de esta clasificación se distingue según el uso entre espacios especializados y multifuncionales (canchas y campos) y según dimensión (piscinas y pistas longitudinales).

2.51. **Espacio Deportivo Singular:** Lugar que guarda una relación directa con el entorno donde está ubicado, aun cuando la actividad deportiva que en él se desarrolla sea de carácter reglado. Las dimensiones de este espacio están definidas en función del deporte en cuestión y los reglamentos determinan algunas de sus características o singularidades técnicas.

2.52. **Espacio Público:** Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo;

b. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público;

c. Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en el Decreto 1504 de 1998 compilado en el Decreto 1077 de 2015.

2.53. **Estructura:** Ensamblaje de elementos diseñados para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales. Las estructuras pueden ser catalogadas como estructuras de edificaciones o estructuras diferentes a las de las edificaciones.

2.54. **Grupo de ocupación de lugares de reunión:** En el grupo de ocupación de lugares de reunión se clasifican las edificaciones o espacios en donde se reúne o agrupa la gente con fines religiosos, deportivos, políticos, culturales, sociales, recreativos o de transporte y que, en general, disponen de medios comunes de salida o de entrada.

2.55. **Grupo de ocupación de lugares de reunión culturales:** En este grupo se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escénicas tales como proscenios o tablados, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro. Entre los cuales se encuentran: auditorios, salones de exhibición, salones de convención, salas de cine, salas de concierto, carpas y espacios abiertos, salas de teatro, teatros al aire libre, cinematecas, planetarios, teatros.

2.56. **Grupo de ocupación de lugares de reunión deportivos:** En este grupo se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presencia o realizar algún evento deportivo. Entre los cuales se encuentran: estadios, gimnasios, autódromos, velódromos, piscinas colectivas, clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, plazas de toros, hipódromos, boleras, coliseos, pistas, polígonos, otros similares.

2.57. **Grupo de ocupación de lugares de reunión sociales y recreativos:** En este grupo se clasifican las edificaciones o espacios en los cuales se reúnen o agrupan personas para fines de diversión y sociales, para el consumo de comidas o bebidas, y en general, para la realización de cualquier tipo de actividad social o recreativa que no requiera la presencia de instalaciones para representación escénica ni de silletería. Entre los cuales se encuentran, salas de lectura, galerías de arte, museos, parques, coliseos, polideportivos, otros similares.

2.58. **Índice de Construcción:** Relación entre el área total construida y el área del lote.

1/12
139

2.59. Índice de Ocupación: Relación entre el área construida en el primer piso y el área total del lote.

2.60. Infraestructura Cultural: Todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de música, escuelas de música, escuelas de baile, salones de baile, bibliotecas, teatros, auditorios, centros de convenciones, escuelas de artes y oficios, talleres de artes y oficios, museos, fonotecas, fototecas, salas de conciertos, archivos, plazas de conciertos, conchas acústicas, coliseos de uso múltiple, aulas múltiples, malocas, centros ceremoniales, cinematecas, catedrales, teatros, centros culturales, escuelas de formación artística, maloca, etc.[3].

2.61. Instalación Deportiva: Equipamiento deportivo destinado a la práctica del deporte de competición a nivel aficionado, el deporte asociado, el deporte competitivo y el deporte formativo. Su espacio deportivo es reglado y cuenta con los servicios auxiliares mínimos.

2.62. Intervención de bienes de interés cultural. Acto que causa cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado de este. Comprende, a título enunciativo, actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión, y deberá realizarse de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección si este fuese requerido.

2.63. Ítems no Previstos: Son aquellos que nunca fueron estimados por la Entidad Estatal desde la etapa de planeación del contrato o que a pesar de haber sido previstos no fueron presupuestados, es decir, que no se cuenta con las partidas presupuestales para su ejecución, al no haberse discriminado monto o cantidad del ítem.

2.64. Licencia de Construcción y sus modalidades: Autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes[4]:

2.64.1. Adecuación: Autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia total o parcial del inmueble original.

2.64.2. Ampliación: Autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. La edificación que incremente el área construida podrá aprobarse adosada o aislada de la construcción existente, pero en todo caso la sumatoria de ambas debe circunscribirse al potencial de construcción permitido para el predio o predios objeto de la licencia según lo definido en las normas urbanísticas.

2.64.3. Cerramiento: Autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

2.64.4. Demolición: Autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Tratándose de predios ubicados en área de influencia de un sector urbano declarado bien de interés cultural, esta modalidad se deberá otorgar con la modalidad de

[3] Definición tomada de la «Guía general para la planeación, formulación, ejecución, y operación de proyectos de infraestructura cultural», Ministerio de Cultura, Primera Edición, Año 2011.
[4] Artículo 2.2.6.1.1.7. del Decreto 1077 de 2015.

cerramiento. Las demás modalidades de licencia de construcción solo se podrán expedir cuando se aporte el anteproyecto de intervención aprobado por la autoridad competente.

2.64.5. Modificación: Autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

2.64.6. Obra nueva: Autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

2.64.7. Reconstrucción: Autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

2.64.8. Reforzamiento Estructural: Autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.6.4.1.2 del Decreto 1077 de 2015. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

2.64.9. Restauración: Autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

2.65. Lo Público: Entendido como lo que es de todos y para todos, es el conjunto de elementos y acciones de los ciudadanos y de las instituciones mediante las cuales se busca la satisfacción de necesidades, expectativas y proyectos tanto individuales como colectivos.

2.66. Modificación: Actividades constructivas para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

2.67. Muro de Carga: Estructura continua hasta la cimentación que soporta principalmente cargas verticales.

2.68. NSR: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente en su versión NSR-10.

2.69. Objetos de interés cultural: Bienes muebles e inmuebles producto de la creación humana, tales como documentos, fotografías, pinturas, esculturas, textiles, mobiliario, material arqueológico, objetos etnográficos, etc.

2.70. Paramento: Plano vertical que delimita el inicio de la construcción en un predio. Cuando no existe antejardín coincide con la línea de demarcación.

2.71. Parques: Áreas libres públicas, predominantemente arborizadas y/o ajardinadas que se encuentran localizadas en suelo urbano, y se haya destinada a la recreación, esparcimiento y el ocio, así como a la generación y preservación de los valores paisajísticos ambientales.

2.72. Parques de Recreación Activa: Parques en donde el área destinada a la recreación activa es superior al 30%, o en los que, por sus condiciones topográficas, el área libre no es apta

para la recreación pasiva. Son, por lo general, parques con un índice de ocupación alto y en los cuales la cantidad de áreas verdes es reducida.

2.73. **Parques de Recreación Pasiva:** Parques destinados en su totalidad a la recreación pasiva y contemplativa, adecuados como áreas verdes, áreas de tratamiento paisajístico o áreas duras arborizadas, son espacios vitales pues contribuyen con el equilibrio ambiental. Pueden contener zonas de juegos infantiles.

2.74. **Parques con vocación mixta o combinada:** Parques en los que entre el 1% y el 30% de área está destinada a la recreación activa, permitiendo la especialización de usos y configurando áreas verdes o áreas duras arborizadas aptas para el desarrollo de la recreación pasiva. Estos parques ejemplifican la proporción óptima entre las áreas destinadas a la recreación activa y pasiva, permitiendo la especialización de usos.

2.75. **Patrimonio:** Conjunto de bienes, materiales (muebles e inmuebles) e inmateriales (instrumentales, éticos, comunicativos y organizativos) que, en continua interacción, constituyen el acervo, el activo, a través del cual, o en su seno (Patrimonio natural), un pueblo participa en el devenir de la Humanidad.

2.76. **Patrimonio Cultural Inmaterial:** Está constituido por los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

2.77. **Patrimonio cultural inmueble:** Conjunto de bienes que se caracterizan por tener un cuerpo físico que puede ser dimensionado y se encuentra fijo a la tierra, que a su vez se relaciona con su entorno; así mismo, posee valores que conforman lazos de pertenencia, identidad y memoria para una comunidad.

Se encuentra conformado por sitios históricos, patrimonio urbano, espacios públicos, patrimonio arqueológico y patrimonio arquitectónico. Estos pueden contar con declaratorias a nivel municipal, distrital, departamental o nacional.

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura clasifica el patrimonio arquitectónico de la siguiente manera para una mejor comprensión de sus características, formas y usos:

- Arquitectura militar
- Arquitectura habitacional
- Arquitectura religiosa
- Arquitectura institucional
- Arquitectura para el comercio
- Arquitectura para la industria
- Arquitectura para la recreación y el deporte
- Arquitectura para el transporte
- Obras de ingeniería

2.78. **Pavimentos Asfálticos y/o Pavimentos de Concreto Hidráulico reforzado:** Conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

2.79. **Piscinas:** Escenarios deportivos exclusivos para la práctica, formación y competencia de deportes acuáticos, instalados dentro de una plataforma en superficie antideslizante, que permite la seguridad y movilidad de los competidores. Los tanques están diseñados para contener importantes cuerpos de agua en estructuras de concreto o metálicas, enchapadas en cerámica o revestidas en geomembranas de PVC.

2.80. **Pistas:** Instalaciones deportivas de carácter exclusivo para deportes de velocidad, usadas para la práctica, formación y/o competencia, que exigen grandes áreas para su desarrollo. Las pistas pueden ser al aire libre o cubiertas, conformando un circuito con características muy precisas, definidas por las federaciones que incluyen la superficie de competencia, medidas del circuito, iluminación y condiciones de seguridad.

2.81. **Plaza:** Espacio libre, tratado como zona dura, que se destina al uso cotidiano al servir de soporte a eventos cívicos. Es lugar de encuentro y relaciones entre los ciudadanos, en este, predominan los elementos arquitectónicos sobre los paisajísticos naturales y el peatón tiene una condición prioritaria que ocupan una manzana completa.

2.82. **Plazoletas:** Áreas de espacio público abiertas, tratadas como zonas duras y destinadas al disfrute de los ciudadanos y las actividades de convivencia, ocupan media manzana.

2.83. **Plazuelas:** Áreas de espacio público abiertas, tratadas como zonas duras y destinadas al disfrute de los ciudadanos y las actividades de convivencia que ocupan un cuarto de manzana.

2.84. **Polideportivo:** Lugar o espacio que cuenta con varias instalaciones deportivas que permite realizar una gran variedad de deportes y ejercicios.

2.85. **RAS:** Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

2.86. **Reconstrucción:** Obras o intervenciones para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro.

2.87. **Resistencia:** Capacidad útil de una estructura, o de sus miembros, para resistir cargas, dentro de los límites de deformación establecidos en la NSR-10.

2.88. **Restauración:** Obras o intervenciones tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.

2.89. **RETIE:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

2.90. **RETILAP:** Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

2.91. **RETIQ:** Reglamento Técnico de Etiquetado.

2.92. **Reforzamiento Estructural:** Adición de fuerza o capacidad de carga a un de elemento estructural que hace parte de un todo ya sea definido como superestructura, subestructura o fundación. Los ejemplos incluyen la instalación de barras de refuerzo de metal debidamente ancladas al elemento existente en la forma establecida en los estudios y diseños antes de verter el hormigón; o instalar las placas de refuerzo metálicos en la intersección de varios elementos; o realizar el reforzamiento mediante la implementación de sistemas compuestos como el refuerzo con fibra de carbono; o la utilización de aceros estructurales; o la implementación de reforzamiento mediante tensionamiento exterior de los elementos requeridos.

Es de resaltar que puede llevarse a cabo la combinación de varias de las actividades mencionadas según lo establezcan los estudios y diseños para el reforzamiento estructural. En ningún caso se tiene en cuenta el componente sísmico, ni un análisis geotécnico de las fundaciones, ni estudios hidráulicos de la estructura; puesto que la actividad consiste en reforzar los elementos que se encuentran en mal estado y permitir aumentar la vida útil de la misma.

Las actividades de reforzamiento se realizan para recuperar la capacidad por la acción de agentes externos a la estructura como ataques terroristas; accidentes y/o colisiones; fuerza mayor o caso fortuito donde se presente una mayor acción de las cargas por vientos, mayor fuerza de la corriente, material de arrastre y condiciones de sedimentos; y el empuje de tierras no contempladas en los diseños iniciales. Además de ataques por agentes químicos y/o la falta de mantenimiento de los elementos estructurales los cuales afectan la durabilidad y la estabilidad de la estructura. Esta actividad no implica actualizar la capacidad de carga de la estructura.

Estas actividades requieren del mantenimiento previo de los elementos estructurales.

2.93. **Reparaciones Locativas:** Obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán Licencia de

Construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya[5].

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.

2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.

3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

2.94. Repotenciación Estructural: Reforzamiento del conjunto de elementos estructurales de tal forma que se pueda adicionar la capacidad de la estructura mediante procesos constructivos que garanticen el aumento de la capacidad para la cual fue diseñada inicialmente.

Estas actividades requieren del mantenimiento previo de los elementos estructurales.

2.95. Sardinel o Bordillo: Elemento que separa una calzada del andén o del separador de una vía.

2.96. Sectores de interés cultural: Son aquellos barrios o áreas que tienen un valor urbano muy especial asociado a la historia de la ciudad, a su calidad urbana y a la calidad arquitectónica de las construcciones y elementos que lo conforman.

2.97. Señalización: Conjunto de señales destinado a regular el tránsito. Dichas señales pueden ser señales verticales y señalización horizontal o demarcaciones.

2.98. Señalización Vertical: Dispositivos físicos que indican la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías; se instalan para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

2.99. Sistema Combinado: Sistema estructural en el cual las cargas verticales son resistidas por un pórtico, resistente a momentos o no, esencialmente completo, y las fuerzas horizontales son resistidas por muros estructurales o pórticos con diagonales.

2.100. Sistema de Arriostramiento Horizontal: Sistema de cercha o armadura horizontal que cumple las mismas funciones de un diafragma.

2.101. Sistema de Muros de Carga: Sistema estructural que no dispone de un pórtico esencialmente completo y en el cual las cargas verticales son llevadas hasta la cimentación por los muros de carga y las fuerzas horizontales son resistidas por muros estructurales o pórticos con diagonales.

2.102. Sistema de Pórtico: Sistema estructural compuesto por un pórtico espacial resistente a momentos, esencialmente completo, no arriostrado, que resiste todas las cargas verticales y las fuerzas horizontales.

2.103. Sistema de Resistencia Sísmica: Parte de la estructura que según el diseño aporta la resistencia requerida para soportar los movimientos sísmicos de diseño.

2.104. Sistema Dual: Sistema estructural resultante de la combinación de un pórtico espacial resistente a momentos (de capacidad moderada o alta de disipación de energía) con muros estructurales o pórticos con diagonales, diseñado de acuerdo con lo establecido en la NSR-10.

2.105. Sistema Nacional de Cultura: Se entiende por Sistema Nacional de Cultura el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación,

[5] Artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales[6].

2.106. Suelo Rural: Terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

2.107. Suelo Urbano: Áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el respectivo instrumento de ordenamiento territorial (plan, plan básico o esquema) que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación que se definan como áreas de mejoramiento integral en los instrumentos de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

2.108. Urbanismo: [la Entidad podrá adaptar o modificar esta definición de acuerdo con las nociones de la norma urbana o de urbanismo vigentes aplicables a la región o zona en la cual se desarrolle el proyecto.] Constituye la organización u ordenación de las edificaciones y los espacios de una ciudad acorde con un marco normativo vigente aplicable. Es por tanto una disciplina que define teniendo en cuenta la estética, la sociología, la economía, la política, la higiene, la tecnología, el diseño de la ciudad y su entorno[7].

En los casos de urbanismo para los conjuntos cerrados, el proyecto de urbanismo debe contemplar las vías de acceso, vías interiores, juegos, parqueaderos y jardines, de acuerdo con las normas de la entidad competente[8].

2.109. Vicio de la Construcción: Fallas generadas en los diseños o planos estructurales y/o el proceso constructivo de la estructura de la edificación, entendida como unidad estructuralmente independiente, que eventualmente pueden impedir su habitabilidad u ocupación debido al riesgo de pérdida de vidas.

2.110. Vicio de los Materiales: Fallas o defectos de los materiales utilizados en el proceso constructivo de la edificación, entendida como unidad estructuralmente independiente, que eventualmente pueden impedir su habitabilidad u ocupación debido al riesgo de pérdida de vidas.

2.111. Vicio del Suelo: Fallas generadas en el suelo y/o en la construcción de la cimentación de la edificación, entendida como unidad estructuralmente independiente que propiciaron asentamientos diferenciales o totales que exceden los límites permitidos por el Título H del Reglamento NSR-10 y que eventualmente pueden impedir la habitabilidad u ocupación de la edificación debido al riesgo de pérdida de vidas.

2.112. Zona de Amenaza Sísmica (baja, intermedia o alta): Regiones del país donde la amenaza sísmica se considera baja, intermedia o alta, tal como define la NSR-10 en el literal A.2.3. Los requisitos de análisis y diseño estructural varían de una zona a otra.

2.113. Zona Verde: Espacio de carácter permanente, abierto y empradizado, de dominio o uso público, que hace parte del espacio público efectivo y destinado al uso recreativo.

2.114. Zonas de Recreación Activa: Alberga principalmente actividades deportivas o que impliquen actividad física continua. Pueden ser espacios con especificaciones reglamentarias para la práctica de algún deporte específico o ser flexibles y no regladas para la apropiación por parte del usuario.

2.115. Zonas de Recreación Pasiva: Brinda espacio a actividades de tipo lúdico o contemplativo, pueden estar ligados a actividades de carácter cultural. Zonas verdes, zonas duras, lagos, miradores, lugar para esculturas, espacios para proyecciones al aire libre.

[6] Artículo 2.2.1.1. del Decreto 1080 de 2015.
[7] Adaptado de: https://www.st-tasacion.es/es/herramientas/glosario/que-es-el-urbanismo.html
[8] Literal j del numeral 2.1.2. del Decreto 2090 de 1989.

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

[La Entidad debe incluir el contenido mínimo del presente Documento. Podrá incorporar condiciones adicionales que no contradigan lo dispuesto en este Anexo. En todo caso, estas condiciones deberán obedecer a las necesidades de ejecución del Contrato definidas previamente por la Entidad. En algunas cláusulas la Entidad podrá escoger entre algunas opciones de cláusula, podrá combinar alternativas o podrá construir su propia cláusula, esto se indicará de manera clara cuando a ello haya lugar

[La Entidad podrá ajustar el contenido del "Anexo 4 - Minuta del Contrato" cuando el Contrato se celebre por medio de la plataforma del SECOP II, de tal forma que se evite la duplicidad de información. De este modo, las cláusulas que están en la plataforma del SECOP II no se incluirán en esta minuta de contrato, sin perjuicio de atender su contenido.]

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

Entre el [representante legal] de [nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, [incluir el nombre de la persona natural; o incluir el nombre del representante legal] [en calidad de representante legal de] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad abrió el Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

II. Que por medio de la Resolución [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **AI-LOP-143-2025**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

[La Entidad puede incluir condiciones de ejecución o interpretación del Contrato que no contradigan lo dispuesto en la minuta, en un Anexo al presente documento]

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de Siete Mil Seis Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos ($ 7.006.977.135), equivalentes a 4.922,36 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

[Incorporar disposiciones particulares del valor del Contrato incluyendo tributos y contribuciones especiales aplicables.]

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma

es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO]

Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato:

- En concordancia con el artículo 91, de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
- El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los intereses que genere el anticipo serán de propiedad de la Alcaldía Municipal de Ibagué y deberán ser reintegrados mensualmente a la Secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué cuando se trate de recursos propios y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Alcaldía Municipal de Ibagué. La Copia de la consignación debe ser remitida a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.
- El anticipo se deberá invertir en los rubros globales que se indiquenen el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor.
- El plan de manejo del anticipo podrá ser modificado a solicitud del contratista con la aprobación del interventor. Los rubros en los cuales se puede invertir el anticipo serán cualquiera de los costos directos y de los indirectos de la obra excepto utilidades e imprevistos. Los gastos administrativos en los cuales se puede invertir el anticipo no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del anticipo.
- El anticipo será amortizado por un 20% mediante deducciones de las Actas parciales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser controlada por la Interventoría. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación
- El Contratista presentará a la Secretaría de Hacienda Municipal una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el Patrimonio Autónomo o fiducia para el giro del anticipo.
- La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del Anticipo.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea la Alcaldía de Ibagué el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal [Si al momento de incluir los datos de asignación presupuestal, no se tiene el Registro Presupuestal, la Entidad Estatal deberá utilizar los valores contenidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal]

[Incluir datos de asignación presupuestal]

[incluir cualquier otra fuente de recursos que amparen el Contrato]

[Ya que el plazo del presente Contrato excede la actual Vigencia Fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio XXXXXXX suscrito por la Entidad correspondiente]

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

[En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la Entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan]

La Alcaldía Municipal de Ibagué pagará al Contratista la suma correspondiente, bajo la modalidad de precios unitarios fijos de la siguiente manera:

Con pagos mediante actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, según avance de obra. Y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por la Alcaldía Municipal de Ibagué al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos.

NOTA 1: Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas parciales de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

NOTA 2: Las actas parciales de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El interventor o la supervisión de la Alcaldía Municipal de Ibagué podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Alcaldía Municipal de Ibagué se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor o el supervisor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo o final de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO 1º: La Alcaldía Municipal de Ibagué, pagará al contratista, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, y deberá realizarse al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el por el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO 2º: Todas las actas y pagos deberán ser aprobadas o refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

PARÁGRAFO 3º El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARÁGRAGO 4° En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de, utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades, adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO 5°: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto.

NOTA: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [el anexo técnico y los estudios previos], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. [Previo análisis de oportunidad y conveniencia que se plasmará en los Documentos del Proceso, la Entidad Estatal incluirá la siguiente obligación]. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los [incluir el número de días] días hábiles siguientes contados a partir de [punto de inicio].

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

[La Entidad podrá seleccionar algunas de las siguientes opciones de obligaciones, combinarlas, eliminarlas o incluir las que considere convenientes, ajustando la numeración respectiva:]

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de calidad previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].
18. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. [Incluir cuando en el Proceso de Contratación se entreguen estudios y diseños] Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
21. [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la **Opción 1** Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
22. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este

verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

23. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
24. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
25. [Incluir las obligaciones que considere la Entidad Estatal].

Opción 2:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de calidad previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
14. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
15. [Incluir cuando en el Proceso de Contratación se entreguen estudios y diseños] El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
16. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
17. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A –Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.
18. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato,

según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

19. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. [Incluir las obligaciones que considere la Entidad Estatal].

[Incluir el siguiente parágrafo en caso de que se ofrezcan bienes nacionales relevantes] **Parágrafo:** En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [definir el número de días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

[La Entidad incluirá las obligaciones específicas que considere conveniente de acuerdo con la naturaleza y objeto del Contrato, al igual que los mecanismos que tenga cada Entidad para controlar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista]

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. [Incluir los derechos que considere la Entidad Estatal]

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. [Incluir esta obligación cuando el oferente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado] Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
5. [Incluir las demás obligaciones que considere la Entidad Estatal].

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

[La Entidad deberá incluir la indemnidad que considere necesaria]

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato] de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a [_____ SMMLV ó % del contrato] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

2. [La Entidad Estatal incluirá esta multa si del análisis de conveniencia y oportunidad decide incluir la obligación relacionada con la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional] 1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato] de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a [_____ SMMLV] por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] 1. Se impondrá una multa equivalente a [_____SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día de incumplimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a [_____SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a [_____ SMMLV ó % del contrato], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de

investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.

[La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro]:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [XX], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. [Incluir esta multa cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado]. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
9. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
11. [La Entidad incluirá las demás causales que considere convenientes teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el contrato

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

[La Entidad podrá escoger alguna de las siguientes opciones de cláusula penal, combinarlas, modificarlas o crear la que considere conveniente].

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al [treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato] a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.
Opción 2:
En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente [al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Opción 3:
En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [20 %] del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Opción 4:
En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el Contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la Entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del [veinte por ciento (20 %)] del valor del Contrato, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la Garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los dineros que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [la Entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Nombre de La Entidad] identificada con el NIT [NIT de la Entidad]
Amparos, vigencia y valores asegurados	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de [La Entidad debe definir el termino de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td colspan="3">[Nombre de la Entidad Estatal] identificada con el NIT [NIT de la Entidad] y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL</td><td>500 SMMLV</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS</td><td>Por un valor equivalente al quince</td><td>Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	por ciento (15%) del valor del contrato.	suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Cinco por ciento (05%)	Con vigencia igual al plazo del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.		
Beneficiarios	Terceros afectados y [Nombre de la Entidad] identificada con el NIT [NIT de la Entidad]		
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para

negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

[la Entidad podrá usar esta opción de cláusula de liquidación o crearla, en todo caso atendiendo los términos y plazos previstos en la ley.]

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de [la Entidad debe indicar el término].

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de [la Entidad debe replicar el término establecido para la liquidación del Contrato], previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en [lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual].

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

[No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II] En constancia se firma el contrato en [señalar lugar de perfeccionamiento del contrato], el [indicar la fecha de suscripción]

Por la Entidad, Por el Contratista,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE IBAGUÉ
NIT 80013389- 7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ANALISIS DEL FACTOR A.I.U

	TOTAL COSTO OBRA CIVIL									100,00%	$	6.962.781.478,47
	COSTO DIRECTO										$	5.309.831.905,51
Item	Descripción	Sueldo y/o Tarifa mensual ($)	Con Prestaciones sociales (1,83)	Subtotal Mes	Cant	Dedicación	Valor total mes	No. Meses	% Respecto al Costo Directo		TOTAL	
	COSTOS DE PERSONAL											
	PERSONAL PROFESIONAL											
1	Director de Obra	$ 7.450.000,00	$ 13.464.104,35	$ 13.464.104,35	1,00	60%	$ 8.078.462,61	6		$	48.470.775,67	
2	Coordinador de Obra	$ 6.350.000,00	$ 11.476.115,79	$ 11.476.115,79	1,00	60%	$ 6.885.669,47	5		$	34.428.347,37	
3	Residente de Obra	$ 5.000.000,00	$ 9.036.311,65	$ 9.036.311,65	2,00	100%	$ 18.072.623,29	6		$	108.435.739,74	
4	Auxiliar de Obra	$ 3.000.000,00	$ 5.421.786,99	$ 5.421.786,99	2,00	100%	$ 10.843.573,97	5		$	54.217.869,87	
5	Profesional Seguridad Industrial y Salud en el trabajo SST	$ 4.200.000,00	$ 7.590.501,78	$ 7.590.501,78	2,00	100%	$ 15.181.003,56	5		$	75.905.017,82	
6	Especialista Ambiental	$ 6.350.000,00	$ 11.476.115,79	$ 11.476.115,79	1,00	50%	$ 5.738.057,89	5		$	28.690.289,47	
7	Especialista Instalaciones Hidrosantario experto calificado 1	$ 6.350.000,00	$ 11.476.115,79	$ 11.476.115,79	1,00	50%	$ 5.738.057,89	5		$	28.690.289,47	
8	Especialista Electrico experto calificado 1	$ 6.350.000,00	$ 11.476.115,79	$ 11.476.115,79	1,00	50%	$ 5.738.057,89	5		$	28.690.289,47	
9	Especialista Estructural calificado 1	$ 6.350.000,00	$ 11.650.914,20	$ 11.650.914,20	1,00	50%	$ 5.825.457,10	5		$	29.127.285,49	
10	Trabajador social	$ 4.200.000,00	$ 7.590.501,78	$ 7.590.501,78	1,00	100%	$ 7.590.501,78	5		$	37.952.508,91	
11	Almacenista	$ 2.600.000,00	$ 4.698.882,06	$ 4.698.882,06	1,00	100%	$ 4.698.882,06	5		$	23.494.410,28	
12	Secretaria	$ 2.600.000,00	$ 4.698.882,06	$ 4.698.882,06	1,00	50%	$ 2.349.441,03	5		$	11.747.205,14	
13	Vigilante (24 horas por 30 dias divididos en 3 turnos de 8 horas dianas. (Incluye prestaciones de ley, IVA, Administracion y servicios según circular externa 2014 3200000025 de 2014 supervigilancia) celaduría para tres (3) turnos Un puesto de vigilancia	$ 2.300.000,00	$ 4.156.703,36	$ 4.156.703,36	3,00	100%	$ 12.470.110,07	5		$	62.350.550,35	
14	Topografo	$ 4.200.000,00	$ 7.590.501,78	$ 7.590.501,78	1,00	60%	$ 4.554.301,07	5		$	22.771.505,35	
15	Cadenero Tecnologo 2	$ 2.200.000,00	$ 3.975.977,12	$ 3.975.977,12	2,00	60%	$ 4.771.172,55	5		$	23.855.862,74	
	TOTAL COSTOS PERSONAL (A)								11,00%	$	618.827.947,15	
	COSTOS INDIRECTOS											
17	Campamento de obra de 18 m2									$	3.500.000,00	
18	Cerramento en lona verde									$	18.550.000,00	
19	Valla informativa									$	4.000.000,00	
20	Equipo de seguridad fisica y de personal y señalización						$ 6.500.000,00	5		$	32.500.000,00	
21	Aseo de obra 4 jornal semanal + 20 jornales mes final						$ 1.000.868,00	5		$	5.004.340,00	
22	Implementación del Plan de Salud Ocupacional						$ 1.500.000,00	5		$	7.500.000,00	
23	Desmovilización									$	9.500.000,00	
24	Otros sueldos de oficina central 0,5% del CD totalitmes						$ 5.309.831,91	5		$	26.549.159,53	
25	Alquiler Equipo de Topografia (Estación Total , Nivel de precisión y Mira), GPS						$ 3.500.000,00	4		$	14.000.000,00	
26	Trámites, aprobaciones, Revisiones instalaciones e instalación contador pago a CELSIA	$ 3.200.000,00		$ 3.200.000,00	1,00	100%	$ 3.200.000,00	1		$	3.200.000,00	
27	Edición de informes de obra, reproducción documentos (Fotocopias, elografes, Fotografias, Planos)	$ 1.850.000,00		$ 1.850.000,00	1,00	100%	$ 1.850.000,00	6		$	11.100.000,00	
28	Aquiler de Equipos (como computadores, escritorios, escaner, Impresora)	$ 2.200.000,00		$ 2.200.000,00	1,00	100%	$ 2.200.000,00	6		$	13.200.000,00	
29	Alquiler Oficina	$ 2.566.247,89		$ 2.566.247,89	1,00	100%	$ 2.566.247,89	5		$	12.831.239,46	
30	Mensajeria, comunicaciones y correos	$ 1.550.000,00		$ 1.550.000,00	1,00	100%	$ 1.550.000,00	6		$	9.300.000,00	
31	Botiquin	$ 480.000,00		$ 480.000,00	5,00	100%	$ 2.400.000,00	1		$	2.400.000,00	
32	Extinguidores	$ 160.000,00		$ 160.000,00	5,00	100%	$ 800.000,00	1		$	800.000,00	
33	Camillas	$ 350.000,00		$ 350.000,00	5,00	100%	$ 1.750.000,00	1		$	1.750.000,00	
34	Mantenimiento Equipos/Herramientas	$ 2.500.000,00		$ 2.500.000,00	1,00	100%	$ 2.500.000,00	4		$	10.000.000,00	
35	Registro y Elaboración Planos Récord	$ 3.000.000,00		$ 3.000.000,00	1,00	100%	$ 3.000.000,00	1		$	3.000.000,00	
36	Caracterizacion de materiales para concreto 2500, 3000 y 4000 PSI con aditivo. INV 630.	$ 2.500.000,00		$ 2.500.000,00	3,00	100%	$ 7.500.000,00	1		$	7.500.000,00	
37	Caracterizacion de materiales para concreto 2000, 3000 Y 4000 PSI INV 630	$ 2.500.000,00		$ 2.500.000,00	3,00	100%	$ 7.500.000,00	1		$	7.500.000,00	
38	Traslado de material a laboratorio para caracterizacion de materiales para concreto	$ 600.000,00		$ 600.000,00	3,00	100%	$ 1.800.000,00	1		$	1.800.000,00	
39	Diseño de mezclas de 2000, 3000 y 4000 PSI	$ 1.200.000,00		$ 1.200.000,00	3,00	100%	$ 3.600.000,00	1		$	3.600.000,00	
40	Diseño de mezclas de 2000, 3000 y 4000 PSI con aditivo.	$ 1.200.000,00		$ 1.200.000,00	3,00	100%	$ 3.600.000,00	1		$	3.600.000,00	
41	Traslado de material a laboratorio para diseño de mezclas	$ 600.000,00		$ 600.000,00	6,00	100%	$ 3.600.000,00	1		$	3.600.000,00	
42	Ensayos Resistencia a la compresion INV. 410	$ 85.000,00		$ 85.000,00	8,00	100%	$ 680.000,00	6		$	4.080.000,00	
43	Caracterizacion de Subbase granular. INV 320	$ 2.500.000,00		$ 2.500.000,00	2,00	100%	$ 5.000.000,00	1		$	5.000.000,00	
44	Caracterizacion de Material de Relleno. INV 220	$ 2.500.000,00		$ 2.500.000,00	2,00	100%	$ 5.000.000,00	1		$	5.000.000,00	
45	Traslado de testigos en concreto a laboratorio	$ 150.000,00		$ 150.000,00	8,00	100%	$ 1.200.000,00	6		$	7.200.000,00	
46	Densidad en el terreno, método de cono y arena	$ 105.000,00		$ 105.000,00	8,00	100%	$ 840.000,00	6		$	5.040.000,00	
47	Servicios publicos de la obra	$ 650.000,00		$ 650.000,00	1,00	100%	$ 650.000,00	6		$	3.900.000,00	
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)								5,00%	$	246.504.738,99	
	GASTOS DE LEGALIZACIÓN + POLIZAS											
48	Poliza Garantía Unica de Cumplimiento								2,00%	$	25.467.193,15	
49	Poliza Buen manejo anticipo								1,60%	$	20.369.754,52	
50	Poliza Pago salarios y prestaciones								0,87%	$	11.066.924,02	
51	Poliza Estabilidad de la Obra								2,00%	$	25.467.193,15	
52	Poliza Responsabilidad Civil								1,66%	$	21.703.289,63	
53	Calidad de Materiales y Procedimientos Constructivos								2,00%	$	25.467.193,15	
54	Descuento ley 1738 de 2014								5,00%	$	63.717.982,88	
55	Industria y comercio								0,20%	$	2.548.719,32	
56	Impuesto de obra								5,00%	$	63.717.982,88	
57	FIC								1,00%	$	12.743.596,58	
58	4 por mil								0,40%	$	5.097.438,63	
59	Tasa Prodeporte								2,00%	$	25.467.193,15	
60	Estampilla pro adulto mayor								2,00%	$	25.467.193,15	
61	Estampilla Procultura municipal								1,50%	$	19.115.394,86	
62	Estampilla Pro Universidad del Tolima								0,50%	$	6.371.798,29	
	TOTAL GASTOS DE LEGALIZACIÓN + POLIZAS (C)								7,00%	$	355.928.852,36	
	TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS (A+B+C+D)								23,00%	$	1.221.261.538,50	
	COSTOS IMPREVISTOS											
	TOTAL COSTOS IMPREVISTOS								2,00%	$	106.196.638,13	
	TOTAL COSTOS UTILIDAD								8,00%	$	365.401.595,33	
	TOTAL FACTOR AIU								30,00%	$	1.692.949.571,96	

JONATHAN SUAREZ BARRERA
Secretaria de Infraestructura Municipal

PROYECTÓ — NICAHELA HUERTAS - ING CIVIL SIM
REVISÓ — MAURICIO HURTADO - ASESOR DESPACHO
APROBÓ — GILBERTO LOZANO - DIRECTOR OPERATIVO

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social			
Código	CCE-EICP-FM-116	Versión	1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del **Presupuesto Oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO Y PAISAJISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA								
A.	**OBRA NUEVA DE CONSTRUCCIÓN ZONA 3 - ALTOS DEL CENTENARIO**							
1				**PRELIMINARES**				
1,01				CERRAMIENTO CON CERCA Y TELA VERDE H= 2,10 M	ML	172,70	29.399,47	$ 5.077.287,64
1,02				LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	561,00	12.290,52	$ 6.894.982,09
1,03				CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	4.391.539,79	$ 4.391.539,79
Subtotal								**$ 16.363.809,50**
2				**ARENERO**				
2,01				EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	59,54	36.218,22	$ 2.156.432,65
2,02				EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	5,85	86.267,59	$ 504.665,43
2,03				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSCION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3	106,26	78.622,29	$ 8.354.306,19
2,04				RELLENO GRAVILLA FINA 1/2"	M3	5,85	321.887,87	$ 1.883.044,02
2,05				GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	M2	110,50	13.450,39	$ 1.486.200,98
2,06				BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	95,70	111.394,91	$ 10.660.493,05
2,07				ARENA DE GRANULOMETRÍA COMPRENDIDA ENTRE 0,2 Y 2 MM, SIN PARTÍCULAS DE LODO NI DE ARCILLA, PARA ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES	M3	19,68	191.123,33	$ 3.761.307,21
2,08				RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	25,74	123.152,65	$ 3.169.949,12
2,09				ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO - GRAMOQUIN	M2	24,20	198.867,73	$ 4.812.598,95
2,10				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	38,40	104.436,40	$ 4.010.357,83
2,11				BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	3,00	3.761.268,13	$ 11.283.804,39
Subtotal								**$ 52.083.159,80**
3				**PARQUE LÚDICO TEMÁTICO SISTEMA SOLAR**				
3,01				EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	79,39	36.218,22	$ 2.875.306,31
3,02				EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	14,82	86.267,59	$ 1.278.485,75
3,03				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSCION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3	153,09	78.622,29	$ 12.036.180,14
3,04				RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	62,53	123.152,65	$ 7.700.734,97
3,05				PLACA BASE EN CONCRETO E:0.10 2500PSI	M2	33,46	156.532,13	$ 5.237.878,00
3,06				REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	51,53	13.430,04	$ 692.069,67
3,07				PISO CONTINUO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A CAÍDAS, DE GRÁNULOS DE CAUCHO REALIZADOS IN SITU, SBR 20MM Y EPDM 10MM	M2	33,46	407.536,26	$ 13.636.978,26
3,08				CONCRETO ESTAMPADO E=12 CM 3500 PSI (COLOR DEPENDE DEL DISEÑO PROPUESTO)	M2	208,56	216.980,20	$ 45.253.391,46
3,09				BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	216,84	111.394,91	$ 24.154.427,08
3,10				PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2" - 1 1/2" FIGURADO SEGÚN DISEÑO	ML	32,56	699.274,12	$ 22.768.365,32
3,11				ESFERA EN FIBRA DE VIDRIO 50CM	UND	5,00	495.141,81	$ 2.475.709,06
3,12				SUMINISTRO DE MALLAS EN NYLON CAL. 5	M2	13,86	93.760,62	$ 1.299.522,15
3,13				BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	7,00	3.761.268,13	$ 26.328.876,91
3,14				PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	1,00	21.766,48	$ 21.766,48
3,15				RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	42,46	108.271,29	$ 4.597.199,09
3,16				ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UND	1,00	2.135.985,17	$ 2.135.985,17
3,17				ENCHAPE EN PIEDRA LAJA NEGRA - PISO	M2	23,10	125.348,63	$ 2.895.553,46
3,18				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	57,20	104.436,40	$ 5.973.762,19
Subtotal								**$ 181.362.191,46**
4				**REHABILITACIÓN CANCHA - PINTURA SEGÚN DISEÑO**				
4,01				PINTURA EPÓXICA	M2	424,60	50.432,11	$ 21.413.473,84
4,02				RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3/COMP	75,27	123.152,65	$ 9.269.699,70
4,03				BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 8 X 15 CM	ML	90,20	34.774,21	$ 3.136.634,11
4,04				PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M PARA CANCHA (NO INCLUYE REFUERZO)	M2	386,00	146.981,61	$ 56.734.900,82
4,05				SOPORTE FIJO BALONCESTO 4"TABL.MADERA"	UND	2,00	6.889.248,84	$ 13.778.497,67
4,06				REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	579,00	13.430,04	$ 7.775.991,27
4,07				CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA	ML	331,00	16.478,18	$ 5.454.278,66
4,08				SELLANTE DE JUNTAS PARA CANCHA	ML	331,00	15.178,49	$ 5.024.078,70
Subtotal								**$ 122.587.554,78**
5				**OBRAS EXTERIORES**				
5,01				EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	19,76	86.267,59	$ 1.704.647,66
5,02				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSCION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3	32,11	78.622,29	$ 2.524.561,71
5,03				RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	26,00	123.152,65	$ 3.201.968,81
5,04				ANDEN EN CONCRETO E:12 CM 2500PSI	M2	83,60	138.690,50	$ 11.594.526,11
5,05				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA (REF TRX001 - 30250G2 - TRX021A) SEGÚN DISEÑO PROPUESTO (INCLUYE FLETE) (INCLUYE IVA) (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1,00	82.454.367,63	$ 82.454.367,63
Subtotal								**$ 101.480.071,93**
7				**COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - PRELIMINARES**				
7,01				LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	289,00	12.290,52	$ 3.551.960,46
Subtotal								**$ 3.551.960,46**
8				**COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - EXCAVACIONES DE 0 A 2 MTS**				
8,01				EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M -70%	M3	236,69	57.869,98	$ 13.697.302,65
8,02				EXCAVACION A MANUAL EN CONGLOMERADO DE 0 A 2 M-20%	M3	67,63	90.128,03	$ 6.094.998,22

8,03				EXCAVACION EN ROCA DE 0 A 2 MTS- 10%	M3	33,81	163.559,52	$	5.530.437,96
Subtotal									$ 25.322.738,82
9				COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - TUBERIA NOVAFORT ACUANTI ST ZZ-3					
9,01				SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 315 MM	ML	121,00	294.295,55	$	35.609.761,05
9,02				SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 355 MM	ML	51,00	433.124,00	$	22.089.324,09
Subtotal									$ 57.699.085,13
10				COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - RELLENOS Y RETIROS					
10,01				CAMA EN ARENA PARA TUBERIA	M3	16,10	194.491,02	$	3.131.149,80
10,02				RELLENO MATERIAL DE EXCAVACIÓN COMPACTADA	M3/COMP	318,50	36.285,42	$	11.556.905,73
10,03				RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3/COMP	45,50	123.152,65	$	5.603.445,42
10,04				ACARREO INTERNO EN OBRA 50 MTS	M3	195,00	57.001,18	$	11.115.231,00
10,05				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	208,00	78.622,29	$	16.353.436,19
Subtotal									$ 47.760.168,14
11				COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - CANAL EN CONCRETO REVESTIDO					
11,01				CANAL EN CONCRETO 2500 PSI , REVESTIDO EN PIEDRA, e =10 SEGÚN DISEÑO	ML	215,00	251.835,95	$	54.144.729,13
Subtotal									$ 54.144.729,13
12				COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - CAJAS DE INSPECCION					
12,01				CAJA DE INSPECCION DE 60 X 60 EN LADRILLO, TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UND	4,00	1.251.228,60	$	5.004.914,41
Subtotal									$ 5.004.914,41
13				COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - SUMIDEROS DRENAJE EN CONCRETO					
13,01				SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI , REJILLA, VIBROCOMPACTADA 1,0 X 0,30 MTS	UND	4,00	1.234.267,27	$	4.937.069,07
Subtotal									$ 4.937.069,07
14				COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - DRENAJE FILTRACION ARENTRO					
14,01				DRENAJE, A: 50 M2, H: 0,25 MT - GRAVA 1/2" A 3/4" CON GEOTEXTIL NT 1600, Y TUBERÍA CORRUGADA PARA DRENAJE Ø4"	GLB	1,00	6.766.172,30	$	6.766.172,30
Subtotal									$ 6.766.172,30
							TOTAL OBRA NUEVA DE CONSTRUCCIÓN ZONA 3 - ALTOS DEL CENTENARIO		$ 679.063.624,92
B.				ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO - ZONA 1, 2 Y 3 (BAJOS, MEDIOS Y ALTOS DEL CENTENARIO - OBRA NUEVA Z2 (MEDIOS DEL CENTENARIO)					
1				OBRAS DE RECARPETEO - REHABILITACIÓN VIAL					
1,01				FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 7,5 CM	M2	4118,40	13.029,32	$	53.659.963,25
1,02				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	1460,16	79.118,80	$	115.526.111,00
1,03				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA (ASFALTO MDC-19), INCLUYE TRANSPORTE	M3	308,88	1.572.175,80	$	485.613.662,63
1,04				RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	4118,40	20.664,19	$	85.103.388,66
1,05				DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS e=15cm	M3	930,00	55.458,23	$	51.576.154,91
Subtotal									$ 791.479.280,44
2				CIRCUITO DE TROTE					
2,01				DEMOLICION PAVIMENTO FLEXIBLE	M2	4118,40	41.923,77	$	172.658.866,85
2,02				CONCRETO ESTAMPADO e=12 cm 3500 PSI (GRIS OSCURO)	M2	1208,82	218.012,94	$	263.538.239,96
2,03				VIGA DE CONFINAMIENTO DE 3000 PSI	M3	1300,00	108.433,00	$	140.962.900,00
2,04				ACERO 60000 PSI	KG	5246,00	11.621,84	$	60.968.196,22
Subtotal									$ 638.128.203,02
3				DEMARCACION Y PROTECCION VIAL Y PEATONAL					
3,01				ESMALTE LINEA DEMARCACION	ML	1920,00	3.104,54	$	5.960.716,72
3,02				MARCA VIAL EN PINTURA ACRILICA	M2	73,48	43.619,22	$	3.205.140,59
3,03				SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DUPLEX 60 CM X 60CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA PEDESTAL TIPO ANGULO	UND	10,00	1.323.408,51	$	13.234.085,05
Subtotal									$ 22.399.942,36
4				OBRAS EXTERIORES					
4,01				REFACCION DE BARANDAS METALICAS (INCLUYE PINTURA)	ML	61,77	322.748,42	$	19.936.379,92
4,02				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	283,20	15.723,54	$	4.452.905,72
4,03				DEMOLICION BALAUSTRADA H=1M	ML	48,00	20.738,84	$	995.464,35
4,04				BALAUSTRADA FORMADA POR BALAUSTRE PREFABRICADO DE CONCRETO H=1M	ML	48,00	470.450,31	$	22.581.614,86
4,05				PINTURA DE VINILO TIPO 1 ESTUCO A TRES CAPAS (BALAUSTRADA)	M2	432,00	42.818,55	$	18.497.613,16
4,06				MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	2997,28	23.762,20	$	71.221.915,20
4,07				LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ANDENES Y RETIRO MANUAL DE MALEZA	M2	2656,91	7.076,32	$	18.801.133,86
4,08				REPARACION PISO EN ADOQUIN PEATONAL (INCL. DESM. ADOQ., RESTITUCION ARENA BASE 50% Y RESTITUCION ADOQUIN 80%)	M2	478,91	231.318,95	$	110.781.419,67
4,09				CARGUE Y TRANSPORTE A PUNTO DE ACOPIO MAYOR A 10 M HASTA 40 M DE SOBRANTES A MANO	M3	37,62	24.056,87	$	905.065,46
4,10				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	37,62	79.118,80	$	2.976.600,91
4,11				CANECA EN ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO	UND	16,00	2.114.988,67	$	33.839.818,75
4,12				RESTAURACIÓN PUENTE DE MADERA. ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	119,36	11.562,58	$	1.380.109,63
4,13				DESMONTE MALLA ESLABONADA (INCLUYE LA PUERTA), INCLUYE EL DESMONTE DE POSTES EN TUBERIA GALVANIZADA	M2	249,21	26.839,37	$	6.688.747,45
4,14				DEMOLICION DE ANDENES DE CONCRETO e=15cm	M2	19,32	58.989,73	$	1.139.946,99
4,15				ANDEN EN CONCRETO E=12 CM 3000 PSI	M2	28,53	166.173,60	$	4.741.680,47
4,16				SARDINEL 0.15X0.20X0.40 EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI	ML	13,08	140.104,05	$	1.832.981,23
4,17				PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	7,00	145.201,02	$	1.016.407,16
4,18				PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 25MM	ML	629,20	19.495,69	$	12.266.689,40
4,19				PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 38MM	ML	36,00	33.933,13	$	1.221.592,69
Subtotal									$ 335.278.086,87
5				DEMOLICION Y DESMONTES					
5,01				DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN BANCA EN CONCRETO	UND	29,00	20.359,47	$	590.424,68
5,02				DEMOLICION MURO EN PIEDRA TIPO GAVION	M2	101,70	71.196,87	$	7.240.722,13
5,03				DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO e=15cm	M2	1080,76	55.458,23	$	59.937.037,82
5,04				CARGUE Y TRANSPORTE A PUNTO DE ACOPIO MAYOR A 10 M HASTA 40 M DE SOBRANTES A MANO	M3	1231,82	24.056,87	$	29.633.670,60
5,05				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	1231,82	79.118,80	$	97.459.923,41
5,06				DEMOLICION MURO SENCILLO E= 0.15 M	M2	91,76	11.627,49	$	1.066.980,00

5,07				DEMOLICION PLACA MACIZA E=0.15M ENTREPISO	M2	6,40	90.645,01	$	580.128,07
5,08				DESMONTE ENCHAPE PARED	M2	149,30	15.174,76	$	2.265.652,58
5,09				DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M	M2	64,50	15.174,76	$	978.772,11
5,10				DEMOLICIÓN LAVAMANOS CORRIDO	ML	4,32	44.104,26	$	190.662,71
5,11				DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	32,00	58.169,92	$	1.861.437,40
5,12				DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	25,00	37.936,90	$	948.422,59
5,13				DESMONTE VENTANAS	M2	13,30	37.936,90	$	504.598,75
5,14				DESMONTE ESTRUCTURA EN LAMINA DIVISION BAÑOS	M2	50,00	20.263,50	$	1.013.174,92
5,15				DEMOLICION MURO EN CONCRETO E : 25 CM	M2	14,80	101.395,68	$	1.500.656,06
5,16				DEMOLICION PISO GRANITO PULIDO	M2	21,00	60.142,17	$	1.262.985,58
5,17				DEMOLICION PLACAS PISO CONCRETO 0.10 M - 0.12M	M2	2,24	55.949,64	$	125.327,20
5,18				DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO 20 CIRCUITOS	UND	1,00	68.529,93	$	68.529,93
5,19				DESMONTE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	14,00	6.759,35	$	94.630,94
5,20				DESMONTE LUMINARIA	UND	2,00	62.062,98	$	124.125,95
5,21				DESMOTE MESAS DE PING PONG	UND	2,00	35.314,96	$	70.629,93
5,22				DEMOLICION DE MESA PARA AJEDREZ EN CONCRETO	UND	6,00	28.251,97	$	169.511,83
5,23				DESMONTE CANCHA MULTIPLE EN TUBO DE HIERRO Y MARCO	UND	2,00	84.755,91	$	169.511,83
5,24				DEMOLICION DE PLACAS MESAS PING PONG, AJEDREZ, CANCHA Y BARRAS CALISTENIA e=15cm	M2	697,33	62.521,22	$	43.597.925,07
5,25				DESMONTE BARRAS CALISTENIA	UND	6,00	51.152,15	$	306.912,92
5,26				DESMONTE JUEGO INFANTIL	UND	1,00	162.448,84	$	162.448,84
Subtotal									$ 251.924.803,86
6				MAMPOSTERIA					
6,01				ACABADO MESON PARA BAÑOS EN GRANITO PULIDO	M2	5,97	887.932,40	$	5.303.620,23
6,02				MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	31,64	106.789,22	$	3.379.024,54
6,03				MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	5,97	197.917,29	$	1.182.159,97
6,04				SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60X90X10 CM	UND	6,00	89.708,93	$	538.253,60
6,05				PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	204,59	49.460,66	$	10.119.156,24
Subtotal									$ 20.522.214,58
7				PAÑETES					
7,01				PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	692,78	56.678,80	$	39.265.912,83
Subtotal									$ 39.265.912,83
8				APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES					
8,01				SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	22,00	677.358,12	$	14.901.878,53
8,02				SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	14,00	455.392,62	$	6.375.496,62
8,03				SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	22,00	220.274,96	$	4.846.049,03
8,04				CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	4,00	959.477,27	$	3.837.909,08
8,05				PUNTO AGUA FRÍA LAVAPLATOS-LAVAMANOS	UND	2,00	85.346,43	$	170.692,85
8,06				PUNTO AGUA FRÍA SANITARIO	UND	2,00	82.971,35	$	165.942,71
8,07				SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	2,00	111.875,03	$	223.750,06
8,08				SALIDA SANITARIA PVC-S 3" - SIFON DE PISO	UND	2,00	155.865,91	$	311.731,81
8,09				SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	1,00	157.949,60	$	157.949,60
8,10				TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	1,00	1.062.911,94	$	1.062.911,94
8,11				BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	18,00	62.792,07	$	1.130.257,31
8,12				VÀLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	2,00	74.461,60	$	148.923,21
8,13				RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	34,00	23.715,64	$	806.331,77
8,14				RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	6,40	68.255,90	$	436.837,78
8,15				RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	3,80	82.669,83	$	314.145,35
Subtotal									$ 34.890.807,65
9				PISOS					
9,01				ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	93,10	174.404,43	$	16.237.052,86
9,02				ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	184,40	136.132,60	$	25.102.852,14
9,03				GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	93,20	49.264,00	$	4.591.404,61
9,04				BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	10,40	146.975,53	$	1.528.545,50
9,05				ALISTADO DE PISOS	M2	27,00	55.830,30	$	1.507.418,13
9,06				ENCHAPE ZOCALO EN PIEDRA LAJA NATURAL DE MUROS	M2	89,40	121.872,44	$	10.895.395,96
Subtotal									$ 59.862.669,20
10				PINTURAS					
10,01				ESTUCO	M2	772,86	30.777,04	$	23.786.450,98
10,02				MURALISMO	M2	65,76	291.285,46	$	19.154.320,23
10,03				VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	822,49	43.351,09	$	35.655.905,55
Subtotal									$ 78.596.676,76
11				CARPINTERIA METALICA					
11,01				SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN METÁLICA BAÑO LÁMINA ACERO INOXIDABLE C. 18	M2	94,40	1.233.295,65	$	116.423.109,49
11,02				SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	15,15	827.251,93	$	12.533.693,95
11,03				SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	11,30	934.463,38	$	10.563.174,04
11,04				PERGOLA METALICA PERIMETRAL	M2	30,20	455.000,00	$	13.741.000,00
11,05				MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO - ENTRADA TUNEL	M2	22,40	642.016,85	$	14.381.177,50
Subtotal									$ 167.642.154,98
12				REHABILITACION DE MUROS Y ANDENES					
12,01				RECONSTRUCCION DE MURO EN PIEDRA	M2	152,55	585.279,67	$	89.284.414,06
12,02				REFACCIÓN DE FACHADA EN PIEDRA LAJA SOBRE MURO	M2	35,20	116.814,18	$	4.111.859,28
12,03				LAVADO CON HIDROLAVADORA DE MUROS	M2	434,18	8.190,18	$	3.555.979,35
12,04				LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ANDENES Y RETIRO MANUAL DE MALEZA	M2	706,49	8.190,18	$	5.786.263,49

12,05				LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ESCALERAS/GRADERÍAS	M2	2501,85	7.684,35	$	19.225.101,20
12,06				DEMOLICION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE Y PIEDRA LAJA e=15cm	M2	123,14	81.068,45	$	9.982.444,51
12,07				CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	607,34	126.843,52	$	77.036.638,47
12,08				PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS	M2	32,67	43.351,09	$	1.416.280,21
12,09				REHABLITACION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	191,47	123.939,68	$	23.730.977,96
12,10				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	24,01	79.118,80	$	1.899.762,71
12,11				MURO EN CONCRETO 3000 PSI	M3	3,70	1.570.285,00	$	5.810.054,49
12,12				ACERO 60000 PSI	KG	555,00	11.621,84	$	6.450.123,69
12,13				RECUPERACIÓN DE ESCALERAS EN LAJA	M2	6,41	316.090,70	$	2.025.306,92
12,14				RECUPERACIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO	M3	0,41	1.672.830,76	$	691.146,76
Subtotal									$ 251.006.353,13
13				**GAVIONES**					
13,01				DEMOLICION GAVIONES	M3	139,31	78.184,82	$	10.891.771,16
13,02				GAVIONES EN PIEDRA MEDIA SONGA, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	M3	393,55	514.937,31	$	202.652.546,58
13,03				CARGUE Y TRANSPORTE A PUNTO DE ACOPIO MAYOR A 10 M HASTA 40 M DE SOBRANTES A MANO	M3	181,10	24.056,87	$	4.356.708,46
13,04				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	181,10	79.118,80	$	14.328.446,82
Subtotal									$ 232.229.473,03
14				**COMPONENTE ELECTRICO**					
14,01				DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS (TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, LUNINARIAS)	UND	28,00	9.863,59	$	276.180,66
14,02				DESMONTE DE ALIMENTADOR(ENCAUCHETADO 3X8)	ML	50,00	6.575,73	$	328.786,50
14,03				DESMONTE DE CAJA DE 18 CIRCUITOS(CON ESPACIO PARA BREACKER DE 50A)	UND	1,00	65.757,30	$	65.757,30
14,04				SUMINISTRO E INTALACION DE CAJA DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA BREAKER	UND	1,00	830.141,81	$	830.141,81
14,05				SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TOTALIZADOR TRIFASICO DE 50A	UND	1,00	557.920,46	$	557.920,46
14,06				SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	UND	9,00	63.745,94	$	573.713,48
14,07				SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X15A	UND	9,00	57.170,21	$	514.531,91
14,08				SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A con 3N°12 CU THHN HFLS en ducto PVC DE 1/2"	UND	4,00	383.758,93	$	1.535.035,73
14,09				SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO con 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	2,00	449.128,21	$	898.256,41
14,10				SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	4,00	460.028,87	$	1.840.115,49
14,11				SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18w IP65 Ik06 3200 LUMENES O SIMILAR	UND	16,00	149.066,93	$	2.385.070,91
14,12				ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	UND	1,00	1.035.292,11	$	1.035.292,11
14,13				SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	5,00	311.682,05	$	1.558.410,27
14,14				SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	5,00	172.907,80	$	864.538,99
14,15				TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	1,00	799.236,00	$	799.236,00
14,16				TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	28,40	16.597,28	$	471.362,69
Subtotal									$ 14.534.350,73
15				**TUNEL RECUPERACIÓN**					
15,01				MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	47,95	23.737,40	$	1.138.113,30
15,02				DEMOLICION DE PAÑETES	M2	117,49	13.632,23	$	1.601.595,63
15,03				DESMONTE MARCO Y PUERTA	M2	22,40	37.936,90	$	849.824,58
15,04				PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	117,49	49.460,66	$	5.810.934,99
15,05				ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	117,49	76.730,63	$	9.014.774,98
15,06				CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	117,49	291.285,46	$	34.221.963,68
15,07				MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	22,40	632.060,00	$	14.158.776,06
Subtotal									$ 66.795.983,22
16				**RECUPERACIÓN LATERAL PUENTE - MURAL**					
16,01				DEMOLICION PAÑETES	ML	122,00	13.632,23	$	1.663.131,49
16,02				PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	122,00	49.460,66	$	6.034.200,41
16,03				ESTUCO	M2	122,00	30.777,04	$	3.754.798,90
16,04				VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	122,00	43.351,09	$	5.288.833,35
16,05				CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	122,00	291.285,46	$	35.536.826,26
Subtotal									$ 52.277.790,41
17				**BATERIA SANITARIA ZONA 1**					
17,01				PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"- INODORO	UND	4,00	82.971,35	$	331.885,41
17,02				PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"- LAVAMANOS DE INCRUSTAR MESON	UND	2,00	85.346,43	$	170.692,85
17,03				LLAVE DE PASO Ø1/2" TIPO RED WHITE	UND	2,00	149.090,96	$	298.181,92
17,04				TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 3/4" RDE 21	ML	10,00	21.839,61	$	218.396,14
17,05				TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 1/2" RDE 13,5	ML	15,00	21.479,82	$	322.197,35
17,06				SALIDA SANITARIA Ø 4" INODORO	UND	2,00	157.949,60	$	315.899,20
17,07				SALIDA SANITARIA Ø 2" LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	2,00	104.635,71	$	209.271,41
17,08				SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO Ø 3"	UND	1,00	155.865,91	$	155.865,91
17,09				SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA PREFABRICADO DE 500 LT EN CUBIERTA	UND	1,00	696.892,23	$	696.892,23
Subtotal									$ 2.719.282,42
18				**FUENTE ORNAMENTAL ZONA 1**					
18,01				DESMONTE EQUIPOS EXISTENTES (DOS BOMBAS, EQUIPO DE FILTRACIÓN, TUBERIA Y ACCESORIOS)	UND	1,00	1.283.032,97	$	1.283.032,97
18,02				BOMBA CON TRAMPA DE CABELLOS HDT= 12,0 M.C.A - Q= 70,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	2.026.567,46	$	2.026.567,46
18,03				BOMBA PARA CHORROS DE AGUA HDT= 5,0 M.C.A - Q= 80,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1,00	3.357.934,23	$	3.357.934,23
18,04				FILTRO COMERCIAL, CAUDAL DE FILTRACIÓN 7,5 M3/H - TASA DE FILTRACIÓN 50 M³/H/M²	UND	1,00	2.524.187,25	$	2.524.187,25
18,05				MATERIAL FILTRANTE ARENA SILICE CALIBRE 40, BULTO 25 KG	BTO	2,00	68.759,23	$	137.518,46
18,06				INSTALACIÓN MANO DE OBRA TUBERÍAS, VALVULERIA, ACCESORIOS Y EQUIPOS; PUESTA EN MARCHA SISTEMAS	GLB	1,00	5.438.504,48	$	5.438.504,48
Subtotal									$ 14.767.744,86
19				**MOBILIARIO**					
19,01				BANCAS EN CONCRETO	UND	30,00	2.521.294,49	$	75.638.834,61
19,02				BANCA EN CONCRETO FIGURA MUSICAL REDONDA	UND	6,00	6.107.026,30	$	36.642.157,81

19,03				BANCA EN CONCRETO OLLA DE BARRO	UND	6,00	5.821.027,53	$	34.926.165,16
Subtotal									$ 147.207.157,58
20				RAMPA TRAMO "A" SOBRE SUELO					
20,01				EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	28,60	36.275,55	$	1.037.480,85
20,02				ACARREO INTERNO EN OBRA 50 MTS	M3	28,60	28.066,35	$	802.697,50
20,03				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	28,60	82.957,47	$	2.372.583,63
20,04				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3/COMP	11,70	121.102,55	$	1.416.899,80
20,05				CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	44,87	4.952,03	$	222.197,76
20,06				CONCRETO ESTRIADO PARA RAMPA 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA) E=0,1	M2	44,87	245.894,30	$	11.033.277,37
20,07				SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	144,22	155.827,44	$	22.473.432,68
Subtotal									$ 39.358.569,58
21				RAMPA TRAMO "B" VOLADO					
21,01				LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	56,00	8.353,31	$	467.785,53
21,02				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	10,92	46.410,00	$	506.797,20
21,03				CONCRETO 3000 PSI	M3	2,63	1.335.659,48	$	3.512.784,42
21,04				ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	250,00	11.621,84	$	2.905.461,12
21,05				COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	92,40	127.324,60	$	11.764.792,58
21,06				ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	62,00	11.621,84	$	720.554,36
21,07				ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	77,00	11.621,84	$	894.882,03
21,08				VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.10 X 0.10 M (SIN REFUERZO)	ML	132,00	130.290,28	$	17.198.317,23
21,09				ACERO FIGURADO 60000 PSI - ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	44,00	11.621,84	$	511.361,16
21,10				ACERO FIGURADO 37000 PSI - ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	9,00	11.621,84	$	104.596,60
21,11				ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.10 M	M2	56,00	203.198,16	$	11.379.096,84
21,12				MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO: 5 MM SEPARACION 15 X 15 CMS	M2	168,00	13.361,83	$	2.244.787,98
21,13				SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	69,00	155.827,44	$	10.752.093,02
Subtotal									$ 62.963.310,07
				TOTAL ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO - ZONA 1, 2 Y 3 (BAJOS, MEDIOS Y ALTOS DEL CENTENARIO - OBRA NUEVA Z2 (MEDIOS DEL CENTENARIO)					$ 3.323.850.767,58
C.				MEJORAMIENTO DE LA ZONA PEATONAL DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS QUINTA Y SEXTA					
1				PRELIMINARES					
1,01				LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	1085,24	16.946,09	$	18.390.569,90
1,02				CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	217,00	28.416,00	$	6.166.271,72
1,03				DEMOLICION PLACA DE ANDEN INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	625,11	59.431,16	$	37.151.012,12
1,04				DEMOLICIÓN BORDILLO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	131,22	47.575,66	$	6.242.877,69
1,05				DEMOLICIÓN BARANDA EN BALAUSTRES Y CORNISA INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	25,00	57.845,70	$	1.446.142,44
1,06				CORTE DE ASFALTO	ML	87,00	45.513,17	$	3.959.645,42
1,07				DEMOLICIÓN DE PISO EN ASFALTO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	174,50	62.429,01	$	10.893.862,50
Subtotal									$ 84.250.381,79
2				RELLENOS					
2,01				NIVELACIÓN CON MATERIAL DE LA REGIÓN	M3	16,90	143.192,75	$	2.419.957,46
Subtotal									$ 2.419.957,46
3				ESTRUCTURA PARA ANDENES					
3,01				CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, 0,35 X 0,20 INC. ACERO	ML	139,80	300.722,76	$	42.041.041,30
3,02				PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO E=0,08 M, 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ESTAMPADO PODO TÁCTIL)	M2	985,51	207.669,95	$	204.660.809,51
3,03				RAMPA EN ANDEN, ACCESO PERSONAS CON DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD FÍSICA.	M2	4,00	165.058,25	$	660.232,98
3,04				SELLANTE DE JUNTAS	ML	52,00	27.449,57	$	1.427.377,86
3,05				RECUBRIMIENTO PINTURA TRÁFICO	M2	153,00	95.494,27	$	14.610.623,48
Subtotal									$ 263.400.085,14
4				BARANDA EN BALAUSTRES Y CORNISA					
4,01				INSTALACIÓN DE BALAUSTRE	UND	120,00	47.607,38	$	5.712.885,76
4,02				RESANE DE MUROS Y CONTRAFUERTES.	M2	8,00	29.661,73	$	237.293,83
4,03				CONSTRUCCIÓN DE CORNISA	ML	35,00	32.999,05	$	1.154.966,60
4,04				PINTURA DE MUROS, CONTRAFUERTES, BALAUSTRES Y CORNISA	M2	312,00	25.299,10	$	7.893.320,66
Subtotal									$ 14.998.466,86
5				FITOTECTURA- ESPECIES ARBUSTIVAS					
5,01				SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZUCENO	UND	30,00	36.100,22	$	1.083.006,62
5,02				SUMINISTRO E INSTALACIÓN HELICONIA ENANA	UND	10,00	19.200,22	$	192.002,21
5,03				SUMINISTRO E INSTALACIÓN LENGUA DE SUEGRA	UND	30,00	19.850,22	$	595.506,62
5,04				SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZAHAR DE LA INDIA	UND	30,00	42.600,22	$	1.278.006,60
Subtotal									$ 3.148.522,04
6				MOBILIARIO URBANO					
6,01				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADO M-30	UND	5,00	2.285.419,92	$	11.427.099,61
6,02				CANECA DE BASURA DE UN MODULO	UND	5,00	1.413.379,91	$	7.066.899,54
6,03				PILAR INFORMATIVO CULTURAL	UND	4,00	27.675.421,51	$	110.701.686,03
6,04				MUEBLE MATERA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.	ML	51,00	946.806,36	$	48.287.124,49
6,05				RESANE MURO PIEDRA LAJA	M2	60,00	62.884,26	$	3.773.055,38
6,06				PRADERO TIPO 2	UND	2,00	5.347.199,32	$	10.694.398,65
Subtotal									$ 191.950.263,70
7				OBRAS EXTERIORES					
7,01				LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ESCALERAS/GRADERÍAS - ENTRADA A BAJOS Y MEDIOS DEL CENTENARIO	M2	386,18	7.577,90	$	2.926.465,50
Subtotal									$ 2.926.465,50
				TOTAL MEJORAMIENTO DE LA ZONA PEATONAL DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS QUINTA Y SEXTA					$ 563.094.142,49
D.				INTERVENCIÓN CONCHA ACÚSTICA - ENTORNO					
1				DEMOLICIÓN Y DESMONTES					

1,01				DESMONTE ENCHAPE PARED	M2	259,06	15.174,76	$	3.931.220,86
1,02				DEMOLICION PISO GRANITO PULIDO	M2	290,40	39.290,10	$	11.409.845,69
1,03				DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M	M2	385,75	15.174,76	$	5.853.662,15
1,04				DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	58.169,91	$	465.359,29
1,05				DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	12,00	37.936,90	$	455.242,78
1,06				DEMOLICION PAÑETES	M2	143,00	13.632,22	$	1.949.408,06
1,07				DEMOLICION PLACAS PISO CONCRETO 0.10 M - 0.12M	M2	245,30	56.704,58	$	13.909.632,83
Subtotal									$ 37.974.371,67
2				EXCAVACION Y RELLENOS					
2,01				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	32,68	52.991,23	$	1.731.541,45
2,02				RELLENO CON TRITURADO DE 1/2"	M3	777,53	279.390,10	$	217.234.184,40
Subtotal									$ 218.965.725,85
3				MAMPOSTERIA					
3,01				MESON DE GRANITO NACIONAL BLANCO CRISTAL PULIDO 2 CM DE ESPESOR	M2	11,00	1.637.292,43	$	18.018.321,28
Subtotal									$ 18.018.321,28
4				APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES					
4,01				SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	4,00	669.196,44	$	2.676.785,74
4,02				SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	4,00	452.836,92	$	1.811.347,70
4,03				SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	4,00	274.335,55	$	1.097.342,21
4,04				RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	22,75	82.669,83	$	1.880.573,29
4,05				REJILLA PISO 0.30 M (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	15,00	130.299,79	$	1.954.496,85
4,06				DEMOLICION DE PISO PARA REJILLA	M3	1,99	15.174,76	$	30.197,76
4,07				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS (PARA REJILLAS)	M3	1,77	52.991,23	$	93.794,48
4,08				CONCRETO DE 3000 PSI PARA REJILLA	M3	3,21	865.921,87	$	2.779.609,19
Subtotal									$ 12.324.147,23
5				PISOS					
5,01				ENCHAPE PISO CERAMICO CASTANO MUICOLOR 60X60 CM	M2	100,02	131.712,92	$	13.174.320,98
5,02				ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	156,82	133.799,93	$	20.981.970,60
5,03				PARED CERAMICA ALCAIN BLANCO 30X60 CM	M2	56,07	160.750,13	$	9.013.484,92
5,04				GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	56,07	49.264,00	$	2.762.301,34
5,05				PISO EN GRANITO	M2	290,40	150.520,57	$	43.711.172,93
5,06				PLACA BASE EN CONCRETO E: 0.15 M 2500 PSI	M2	61,67	178.857,22	$	11.029.409,18
Subtotal									$ 100.672.659,96
6				PINTURAS					
6,01				RASQUETEADA-LIJADA-RESANE-LAVADA SUPERFICIE	M2	1253,41	21.634,46	$	27.116.761,48
6,02				ESTUCO	M2	262,93	30.436,12	$	8.002.661,02
6,03				PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA BLANCO	M2	100,09	75.111,16	$	7.517.965,67
6,04				VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	81,91	45.375,02	$	3.716.486,69
6,05				CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	1244,22	291.285,46	$	362.423.108,00
Subtotal									$ 408.776.982,86
7				CARPINTERIA METÁLICA					
7,01				SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	17,53	935.357,02	$	16.400.549,93
7,02				MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	3,82	823.578,88	$	3.146.071,31
Subtotal									$ 19.546.621,25
8				CIELO RASO					
8,01				CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	104,93	103.408,54	$	10.850.554,56
Subtotal									$ 10.850.554,56
9				ESPEJO					
9,01				ESPEJO DE LUNA INCOLORA DE 3 MM DE BASE NEUTRA	M2	13,86	283.852,67	$	3.934.198,01
Subtotal									$ 3.934.198,01
10				OBRAS EXTERIORES					
10,01				FILTRO TIPO FRANCES 1.50X0.50	ML	35,19	341.118,80	$	12.003.166,12
10,02				PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	156,00	78.085,69	$	12.181.367,66
10,03				EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	64,75	86.267,59	$	5.585.999,27
10,04				ACARREO INTERNO EN OBRA 50 MTS	M3	84,18	57.001,18	$	4.798.222,92
10,05				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	109,43	80.447,66	$	8.803.458,32
10,06				RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	15,13	123.152,65	$	1.863.545,85
10,07				CÁRCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0,15M. SECCIÓN 0,40X0,50M. INCLUYE NIVELACIÓN DE EXCAVACIÓN A MANO	ML	105,60	171.982,36	$	18.161.337,38
10,08				REJILLA Y MARCO PARA CÁRCAMO 0,4 X 0,50M	ML	105,60	481.562,88	$	50.853.040,41
Subtotal									$ 114.250.137,92
11				OBRAS DE CONCRETO					
11,01				PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	256,30	140.710,68	$	36.064.146,61
Subtotal									$ 36.064.146,61
12				ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA CONCHA ACÚSTICA IBAGUÉ					
12,01				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA ACCESO A CUBIERTAS	KG	600,00	24.090,16	$	14.454.097,58
12,02				LIMPIEZA DE ESTRUCTURA EXISTENTE CON HERRAMIENTAS MANUALES SSPC-SP-2 Y APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA POLIURETANO INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	ML	665,52	59.237,05	$	39.423.438,96
12,03				CUBIERTA ARQUITECTONICA EN TEJA DE POLICARBONATO MACIZO 1.20 MM REFERENCIA TRIPLE A CONTROL UV INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	M2	200,92	296.745,83	$	59.622.173,16
12,04				RETIRO Y APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW/MIG E70XX - E60XX PARA AJUSTE DE CONEXIONES SOLDADAS DETERIORADAS INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	KG	110,00	59.882,46	$	6.587.070,76
Subtotal									$ 120.086.780,45
							TOTAL INTERVENCIÓN CONCHA ACÚSTICA - ENTORNO		$ 1.101.464.847,65
E.				OBRAS DE MOTOGACION ZONA 2 PARQUE CENTENARIO					

1				PRELIMINARES					
1,01				LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	660,20	16.850,33	$	11.124.589,49
Subtotal									$ 11.124.589,49
2				EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES					
2,01				Demolición de andén en concreto e= 0,08 - 0,10 mts	M2	4,00	58.483,52	$	233.934,07
2,02				Excavacion manual en material comun 0 a 2 Mts	M3	339,35	52.991,23	$	17.982.584,65
2,03				Demolicion estructura concreto ciclopeo (medio mecanico)	M2	67,27	56.273,11	$	3.785.491,89
Subtotal									$ 22.002.010,60
3				TRANSPORTE					
3,01				CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES (15 KM)	M3/Km	339,35	78.291,22	$	26.568.127,17
Subtotal									$ 26.568.127,17
4				CONCRETOS					
4,01				Anden en concreto (0,10 M) incluye alistado y nivelacion	M2	0,40	218.783,79	$	87.513,52
4,02				Suministro e instalacion de concreto para muro(f'210)	M3	122,79	828.509,79	$	101.728.574,52
4,03				Suministro e instalacion de Concreto (2000 PSI)	M3	58,45	788.916,33	$	46.112.159,54
4,04				Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	KG	11652,89	11.526,74	$	134.319.777,62
4,05				Sardinel Fundido (0,10x0,25)	ML	17,82	139.153,79	$	2.479.720,48
4,06				ENTIVADO A:1	M2	141,42	68.481,67	$	9.684.540,28
Subtotal									$ 294.412.285,96
5				OBRAS DE URBANISMO					
5,01				Suminisytro e instalacion de adoquin (color gris)	M2	114,14	230.007,54	$	26.252.140,85
5,02				Revestimiento arquitectonico de tuberia para recubrimiento de tuberia de bajante recubierto en piedra laja (Obra 3)	M3	2,75	191.523,67	$	526.690,08
5,03				Suministro e instaacion de baranda balustrada	ML	42,33	265.129,66	$	11.222.938,35
5,04				Piedra pegada(E=0,30)	M2	35,93	180.145,01	$	6.471.979,70
5,05				Suministro e intalacion de piedra laja	M2	150,36	232.161,18	$	34.907.986,56
Subtotal									$ 79.381.735,55
6				OBRA DE ESTABILIZACION					
6,01				Construcion de trincho	ML	37,20	185.595,96	$	6.904.169,61
6,02				Suministro e instalacion de tuberia 6" para desague	ML	8,07	122.010,90	$	984.627,93
6,03				Caja para desague (0,60x 0,60x0,55)	UND	1,00	574.198,63	$	574.198,63
6,04				Suministro e instalacion de codo 90, 6"	UND	2,00	150.895,38	$	301.790,76
Subtotal									$ 8.764.786,93
7				MATERIALES GRANULARES					
7,01				SUMINISTRO, EXTENDIDA Y CONPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	m3	266,68	120.255,21	$	32.069.322,84
Subtotal									$ 32.069.322,84
TOTAL ANALISIS DE RIESGO DETALLADO POR REMOCION DE MASA DE LA ZONA DOS DEL PROYECTO OPERACIÓN CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE - OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN									$ 474.322.858,54
F.				COMPONENTE ELÉCTRICO PARQUE CENTENARIO					
1				ESTRUCTURAS DE ACCESOS					
1,01				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO ERCO DE PISO 3W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	110,00	387.086,11	$	42.579.472,23
1,02				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO TWINGO DE PISO 7W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	50,00	493.234,75	$	24.661.737,29
1,03				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB275	UND	35,00	2.223.463,70	$	77.821.229,67
1,04				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB274	UND	80,00	1.865.873,99	$	149.269.919,31
1,05				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB280	UND	77,00	2.398.810,11	$	184.708.378,64
1,06				SUMINISTRO E REEMPLAZO DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	45,00	931.677,12	$	41.925.470,21
1,07				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	10,00	4.959.649,58	$	49.596.495,84
1,08				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS HERMETICA LINEAL 2x25W	UND	12,00	430.196,26	$	5.162.355,08
1,09				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS PANEL LED 24W	UND	9,00	251.911,46	$	2.267.203,18
1,10				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PANEL LED 18W	UND	30,00	250.466,19	$	7.513.985,78
1,11				SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL APLIQUE LED 50W	UND	53,00	350.942,36	$	18.599.945,09
1,12				SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL REFLECTOR INTERIOR 50W	UND	50,00	345.981,79	$	17.299.089,32
1,13				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 1 Hp	UND	1,00	3.929.655,57	$	3.929.655,57
1,14				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 2 Hp	UND	1,00	5.199.852,86	$	5.199.852,86
1,15				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente doble	UND	30,00	296.457,07	$	8.893.712,16
1,16				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente especial 220V	UND	1,00	343.674,37	$	343.674,37
1,17				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 15A monoP	UND	26,00	535.717,64	$	13.928.658,77
1,18				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 20A monoP	UND	22,00	565.948,51	$	12.450.867,22
1,19				SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Prooteccion 30A monoP	UND	6,00	616.849,70	$	3.701.098,20
1,20				SISTEMA CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA	UND	1,00	91.132.636,50	$	91.132.636,50
Subtotal									$ 760.985.437,28
TOTAL COMPONENTE ELÉCTRICO PARQUE CENTENARIO									$ 760.985.437,28
G.	IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - COMPENSACIÓN - RESTAURACIÓN. Ley 2099 de 2016 CAPÍTULO 3 INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%, SECCION 1, ARTÍCULO 2.2.9.3.1.2 + TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL							$	104.195.657,00
TOTAL ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO Y PAISAJISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA									$ 7.006.977.135,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	24%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%